

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Jueves, 8 de junio de 1995

Núm. 130

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	4081-4083
Gobierno Civil de Tarragona	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	4083-4084
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando providencias de apremio	4084
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios sobre aprobación de diversos acuerdos	4086-4087
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	4087
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Cariñena	4098
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	4098-4100
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
4100-4101	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	4101
Juzgados de Primera Instancia	4101-4110
Juzgados de Instrucción	4110
Juzgados de lo Social	4110-4112
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Anuncio relativo a extravío de libreta de ahorros	4112
Comunidad de Regantes de los Términos de la Almotilla y Miralbueno el Viejo	
Junta general ordinaria	4112
Comunidad de Regantes del Término de Miraflores	
Junta general extraordinaria	4112
Sindicato Parcial de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Villa de Pedrola	
Junta general ordinaria	4112

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 23.180

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.215/94.

Expedientado: Mateo Heredia Muñoz.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (arma sin licencia).

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.181

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.451/94.

Expedientado: José Luis López Husillos.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (arma prohibida).

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.182

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 158/94.

Expedientado: José María Gómara Simón.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (arma prohibida).

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.183

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 171/95.

Expedientado: César Perea Delgado.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.184

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 221/95.

Expedientado: Ricardo Jiménez Jiménez.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (arma prohibida).

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.185

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 200/95.

Expedientado: Ismael Giménez Giménez.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (arma prohibida).

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.186

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.428/94.

Expedientado: José Joaquín Sánchez Rodriga.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.187

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.165/94.

Expedientado: José Antonio Sureda Lastra.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.188

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.427/94.

Expedientado: Cristian Raúl Lop Rubio.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.757

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador en la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en la Delegación del Gobierno en Aragón en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior.

Durante el mencionado plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.392/94.

Expedientado: Tomás Acerete Hernández.

Motivo: Ley 1/92, art. 26.i) (conducta incívica).

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.758

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador en la que se le impone una sanción de 40.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en la Delegación del Gobierno en Aragón en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior.

Durante el mencionado plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 599/94.

Expedientado: José Luis Giménez Plas.

Motivo: Ley 1/92, art. 23.a) (arma prohibida).

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.759

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador en la que se le impone una sanción de 20.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en la Delegación del Gobierno en Aragón en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior.

Durante el mencionado plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 517/94.

Expedientado: José Antonio Sureda Lastra.

Motivo: Ley 1/92, art. 23.a) (arma prohibida).

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.760

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador en la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en la Delegación del Gobierno en Aragón en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, salvo que haciendo uso

de su derecho interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior.

Durante el mencionado plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.304/94.

Expedientado: Alejandro Lorn Magdalena.

Motivo: Ley 1/92, art. 26.c) (armas leve).

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.761

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador en la que se le impone una sanción de 20.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en la Delegación del Gobierno en Aragón en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior.

Durante el mencionado plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.168/94.

Expedientado: Juan Sobrino García.

Motivo: Ley 1/92, art. 25.1 (estupefacientes).

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.762

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador en la que se le impone una sanción de 20.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en la Delegación del Gobierno en Aragón en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior.

Durante el mencionado plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 918/94.

Expedientado: Alfredo Tomez Sesé.

Motivo: Ley 1/92, art. 25.1 (estupefacientes).

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.763

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 215/95.

Expedientado: José Hernández Salguero.

Motivo: Ley 1/92, art. 23.a) (arma prohibida).

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.764

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.257/94.

Expedientado: Jacinto Conde Conde.

Motivo: Ley 1/92, art. 25.1 (estupefacientes).

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 23.767

(Expediente 2.092/93.) En relación con el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de fecha 22 de marzo de 1994 por la entidad El Charco Hostelería, S.L. (CIF B-50.486.083), con último domicilio social conocido en calle Santa Isabel, 10, de Zaragoza, el Ministerio de Justicia e Interior efectúa resolución del mismo con la expresión literal siguiente

«Visto el recurso ordinario interpuesto por Juan José Izquierdo Gómez, en representación de El Charco Hostelería, S.L., contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de fecha 22 de marzo de 1994, y

Resultando que el mencionado órgano, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia a la interesada, en virtud de resolución de 22 de marzo de 1994, impuso a El Charco Hostelería, S.L., la sanción de multa de 100.000 pesetas por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución a que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de infracción prevista en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al haber infringido en tres ocasiones o más dentro del plazo de un año el artículo 26.e), hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas por el apartado d) del artículo 29.1, en relación con el artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/92;

Resultando que al no estar conforme el interesado con dicha resolución interpone contra la misma el recurso ordinario objeto de la presente, alegando cuanto cree conveniente en defensa de su derecho;

Considerando que los argumentos del recurrente no desvirtúan el fundamento de la resolución impugnada, toda vez que los hechos en que se basa dicho acto administrativo aparecen suficientemente acreditados y su fundamento jurídico tampoco ofrece reparos al haberse interpretado la norma que en la misma se aplica de conformidad con el sentido de sus términos y de acuerdo con la finalidad que a través de la misma se persigue, razones por las cuales hay que concluir que no existen términos hábiles para acoger la pretensión del recurrente, debiendo mantenerse la resolución impugnada por ser ajustada a derecho,

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado decimocuarto, núm. 1, de la Orden de 20 de julio de 1994 (BOE del día 28), ha resuelto desestimar el recurso ordinario interpuesto por Juan José Izquierdo Gómez, en representación de El Charco Hostelería, S.L., contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de fecha 22 de marzo de 1994, que se confirma en todas sus partes.

Lo que se notifica reglamentariamente al expedientado, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Madrid, 23 de febrero de 1995. — El jefe del Área de Recursos.»

En relación con la notificación sobre resolución de recurso ordinario que en este mismo acto se practica, se comunica que la sanción de 100.000 pesetas de multa impuesta por esta Delegación del Gobierno con fecha 22 de marzo de 1994 es firme en vía administrativa, por lo que deberá ser abonada en este Centro, en papel de pagos al Estado, en el improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ya que en caso contrario se llevará su exacción por vía de apremio.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de mayo de 1995. — El delegado del Gobierno, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 24.670

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Miguel Benaque Robles, con domicilio en calle Privilegio de la Unión, 1, 1.º izquierda, de Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a dicha parte interesada en el domicilio que se indica.

Expediente número 941830/94.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Torredembarra (Tarragona).

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1 de 1992.

Tarragona, 26 de septiembre de 1994. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

Núm. 24.671

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Luis Alberto Artal Marteles, con domicilio en avenida César Augusto, 4, de Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a dicha parte interesada en el domicilio que se indica.

Expediente número 941916/94.

Organismo denunciante: Policía Local de Calafell (Tarragona).

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992.

Tarragona, 28 de septiembre de 1994. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

Núm. 24.672

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Rafael Ramírez Lucas, con domicilio en avenida de Navarra, 7-9-11, 4-3, de Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a dicha parte interesada en el domicilio que se indica.

Expediente número 942175/94.

Organismo denunciante: RENFE de Tarragona.

Artículo infringido: 293.1.11 del Real Decreto 1.211 de 1990.

Tarragona, 9 de septiembre de 1994. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 21.803

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que se relacionan, junto a los conceptos e importes de las deudas que se indican, no ha podido ser notificada la providencia de apremio, que íntegramente se transcribe, acordada por el jefe de la Dependencia de Recaudación, por darse las circunstancias previstas en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación (deudores con domicilio desconocido), por lo que de acuerdo con el citado precepto se realiza la notificación mediante edicto que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el citado expediente. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer. (Artículo 103.6 del citado reglamento).

«Providencia de apremio. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de la parte deudora, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.»

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en la Unidad de Recaudación Centro-Arrabal-Puerto de Santiago (avenida de Cataluña, sin número, de Zaragoza).

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior; publicado ente los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: De reposición, ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de esta publicación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El jefe de la Unidad, Jesús Martínez Asensio.

Relación que se cita

Deudor, DNI/CIF, concepto, importe en pesetas, año y número de justificante

- Juan Vílchez Lorente. 17.124.241. IVA. 81.671. 1993. 509410004629V-13.
 Juan Vílchez Lorente. 17.124.241. IRPF. 14.800. 1993. 509410004628Y-13.
 Creaciones Todo Sport, S.L. B-50.338.177. Subvención INEM. 4.401.650. 1994. 509510004859T-13.
 Creaciones Todo Sport, S.L. B-50.338.177. Subvención INEM. 8.069.692. 1994. 509510004862M-13.
 Talleres GB, S.A. A-50.127.463. Subvención INEM. 480.000. 1993. 509410005701T-13.
 Moto Tractor Diesel, S.L. B-50.049.808. IRPF. 221.278. 1993. 50941000-6404H-13.
 José Cobo Serrano. 17.692.311. IRPF. 295.900. 1993. 509310023826Z-13.
 Martín Domingo Gracia. 18.426.171. Sanción tráfico. 18.000. 1994. K1610194019953211 Rem.
 Juan José Huerta Sorolla. 17.139.916. Sanción tráfico. 42.000. 1994. K1610194021914390 Rem.
 Prolamu, S.L. B-50.510.056. IRPF. 1.674.396. 1994. 509510006686G-13.
 Transformados de Papel, S.A. A-50.117.605. Acta aduanas. 519.166. — 509510005401K. A. G.
 Varomec, S.L. B-50.224.039. Sanción tributaria. 96.000. 1994. 509410026602W-13.
 JMC Consultores, S.L. B-50.338.391. Actos jurídicos. 296.599. 1994. 509510014494X-13.
 JMC Consultores, S.L. B-50.338.391. Actos jurídicos. 296.599. 1994. 509510014493D-13.
 José Jiménez Elvira. 73.146.346. IAE. 86.400. 1994. 509510000728L-18.
 Luis Antonio Miranda Ortiz. 29.087.344. Sanción tributaria. 1.000. 1993. 509510000736A-18.
 M. Begoña Fernández-Lécera Mendoza. 16.214.134. Sanción tributaria. 6.000. 1994. 509510000749W-18.
 Enrique Alfredo Montejano Pitillas. 16.010.113. IRPF aplazamiento incumplido. 58.420. 1993. 509510000789E-13.
 Unitrailer, S.C.L. F-50.546.555. IAE. 13.994. 1994. 5095100001088D-18.
 Enrique Alfredo Montejano Pitillas. 16.010.113. IRPF aplazamiento incumplido. 105.518. 1992. 509510002206F-13.

Núm. 21.804

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que se relacionan, junto a los conceptos e importes de las deudas que se indican, no ha podido ser notificada la providencia de apremio, que íntegramente se transcribe, acordada por el jefe de la Dependencia de Recaudación, por darse las circunstancias previstas en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación (no saber o negarse a firmar), por lo que de acuerdo con el citado precepto se realiza la notificación mediante edicto que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el citado expediente. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer. (Artículo 103.6 del citado reglamento).

«Providencia de apremio. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de la parte deudora, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.»

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en la Unidad de Recaudación Centro-Arrabal de la Administración de la Agencia Tributaria de Arrabal-Puerto de Santiago (avenida de Cataluña, sin número, de Zaragoza).

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior; publicado ente los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: De reposición, ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de esta publicación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspondrá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El jefe de la Unidad, Jesús Martínez Asensio.

Relación que se cita

Deudor, DNI/CIF, concepto, importe en pesetas, año, localidad y número de justificante

- Víctor Manuel Marín Moreno. 16.011.517. IAE. 20.400. 1994. Zaragoza. 509510000667Z-18.
- Servicios Empresariales Franco-Cubel, S.L. B-50.376.789. Sanción tributaria. 6.000. 1993. Belchite. 509510000668J-18.
- Angel Val Lobera. 17.655.247. IAE. 4.300. 1994. Jaulín. 5095100-00678W-18.
- Julián Biel Abadía. 17.719.407. IAE. 31.800. 1994. Zaragoza. 5095100-00688G-18.
- Bar Casablanca, S.C. G-50.560.887. IVA segundo trimestre. 29.822. 1994. Utebo. 509510000720J-18.
- Bar Casablanca, S.C. G-50.560.887. IVA primer trimestre. 29.832. 1994. Utebo. 509510000721R-18.
- José Tomás Enciso Ciriano. 16.785.465. IAE. 12.000. 1994. Utebo. 509510000722H-18.
- Manuel Sastrón Toquero. 17.190.568. Recargos autoliquidación. 11.158. 1994. Utebo. 509510000726P-18.
- Manuel Sastrón Toquero. 17.190.568. Recargos autoliquidación. 8.568. 1994. Utebo. 509510000725Q-18.
- Santos Francisco Segura González. 17.201.804. IAE. 22.800. 1994. Utebo. 509510000740A-18.
- M. Begoña Fernández-Lécera Mendoza. 16.214.134. Sanciones tributarias. 6.000. 1994. Zaragoza. 509510000749W-18.
- Grazyna Gajlewicz Danuta. X160152P. IAE. 42.000. 1994. La Muela. 509510000759V-18.
- María Remiro García. Recargo autoliquidación. 8.819. 1993. Epila. 509510000773Q-18.
- Antigua Venta La Romera, S.L. B-50.509.462. Sanción tributaria. 2.000. 1992. Epila. 509510000776P-18.
- Antigua Venta La Romera, S.L. B-50.509.462. Sanción tributaria. 2.000. 1992. Epila. 509510000775F-18.
- Raúl Pérez Navarro. 17.210.952. IAE. 4.300. 1994. Epila. 509510000778X-18.
- Javier Liste Lalaguna. 25.438.826. IAE. 42.840. 1994. Plasencia de Jalón. 509510000785D-18.
- Vicente Lasheras, S.C. G-50.496.553. IAE. 6.000. 1994. Cuarte de Huerva. 509510000812L-18.
- Manuel Blanco Porras. 25.141.768. IAE. 22.800. 1994. Cuarte de Huerva. 509510000813F-18.
- Pilar Mercedes Román Alfonso. 17.842.848. Sanción tributaria. 4.000. 1993. Cuarte de Huerva. 509510000821Y-18.
- Antonio Fatás Beltrán. 17.782.497. IAE. 7.200. 1994. Cuarte de Huerva. 509510000822X-18.
- Aragonesa de Arcenes, S.L. B-50.227.560. IAE. 25.800. 1994. Cuarte de Huerva. 509510000823G-18.
- Esteban Martín Gil. 17.789.636. Sanción tributaria. 15.000. 1994. Cuarte de Huerva. 509510000824S-18.
- Servicio Preimpresión Hecograbado, S.L. B-50.566.488. Sanción tributaria. 6.000. 1993. Cadrete. 509510000844M-18.
- Agrícola Aragón, S.L. B-50.529.627. IAE. 42.000. 1994. María de Huerva. 509510000845B-18.
- Fernando Gasca Fatás. 25.137.769. IAE. 42.840. 1994. Encinacorba. 509510000858J-13.
- Ernesto Catarecha Marqués. 25.133.613. Sanción tributaria. 6.000. 1993. Tarazona. 509510000861E-18.
- Taramatic, S.L. B-50.518.190. IAE. 1.480. 1994. Tarazona. 5095100-00870J-18.
- Glupp 13, S.C. G-50.171.677. IAE. 7.200. 1994. Tarazona. 5095100-00873S-18.
- Angel Bellido Cruz. 17.816.568. IAE. 28.800. 1994. Borja. 5095100-00897L-18.
- Exclusivas González, S.A. A-50.183.854. IAE. 22.800. 1994. Mallén. 509510000908X-13.
- Sergio Laborda Nuez. 17.737.050. Impuestos dtdos. medios transporte. 23.158. 1995. Alagón. 509510000951C-18.
- Transzaur, S.L. B-50.507.607. IAE. 42.840. 1994. Zaragoza. 509510000997Z-18.
- Productos Químicos Seijas, S.L. B-50.495.167. Recargos autoliquidación. 30.635. 1994. El Burgo de Ebro. 509510001002G-18.
- Productos Químicos Seijas, S.L. B-50.495.167. Recargos autoliquidación. 39.251. 1994. El Burgo de Ebro. 509510001001V-18.
- Cayo Berges Olague. 17.701.177. IAE. 7.200. 1994. Fuentes de Ebro. 509510001004P-18.
- M. Angeles Grasa Salvador. 17.821.232. IAE. 7.200. 1994. Fuentes de Ebro. 509510001011S-18.
- César Rubio Marco. 17.871.004. Sanción tributaria. 6.000. 1993. Fuentes de Ebro. 509510001017V-18.
- César Rubio Marco. 17.871.004. Sanción tributaria. 6.000. 1993. Fuentes de Ebro. 509510001018H-18.
- César Rubio Marco. 17.871.004. Sanción tributaria. 6.000. 1993. Fuentes de Ebro. 509510001019L-18.
- Javier Rubio Marco. 25.147.290. Sanción tributaria. 6.000. 1993. Fuentes de Ebro. 509510001020C-18.
- Javier Rubio Marco. 25.147.290. Sanción tributaria. 6.000. 1993. Fuentes de Ebro. 509510001021K-18.
- Javier Rubio Marco. 25.147.290. Sanción tributaria. 6.000. 1993. Fuentes de Ebro. 509510001022E-18.
- Carlos Serrano Villarroya. 17.812.133-J. Recargos autoliquidación. 8.818. 1993. Pina de Ebro. 509510001026S-18.
- Carlos Serrano Villarroya. 17.812.133-J. Recargos autoliquidación. 9.540. 1993. Pina de Ebro. 509510001027W-18.
- Carlos Marcón Arasa. 25.132.333. IRPF sanción paralela. 29.548. 1992. Pina de Ebro. 509510001033Y-18.
- Sergio Giménez Díaz. 29.123.079. IAE. 86.400. 1994. Quinto de Ebro. 509510001038F-13.
- Francisco Javier Lostal Grasa. 25.136.478. Recargo autoliquidación. 17.609. 1994. Zuera. 509510001064N-18.
- Ernesto Simón Puyuelo. 17.850.507. IAE. 54.180. 1994. Zuera. 5095100-01066S-18.
- Luis Ramón de la Vega González. 29.100.530. IAE. 86.400. 1994. San Mateo de Gállego. 509510001105M-18.
- Carlos Gómez Arcega. 17.186.292. IRPF actas inspección. 17.124. 1988. Casetas. 509410004497Z-13.
- Carlos Gómez Arcega. 17.186.292. IRPF actas inspección. 15.289. 1988. Casetas. 509410004498C-13.
- Grúas y Transportes Ebro, S.A. A-50.056.936. Sanción tráfico. 120.000. 1994. Zaragoza. 509410029883M-13.
- Grúas y Transportes Ebro, S.A. A-50.056.936. Sanción tráfico. 84.000. 1994. Zaragoza. 509410029559K-13.
- Grúas y Transportes Ebro, S.A. A-50.056.936. Sanción tráfico. 30.000. 1994. Zaragoza. 509410029558R-13.
- Grupo Revi, S.A. A-50.223.247. IRPF. 1.656. 1994. Cuarte de Huerva. 509410026725W-13.
- José Gutiérrez Quintas. 9.689.309. IRPF módulos. 55.841. 1994. Alagón. 509410026803H-13.
- José Gutiérrez Quintas. 9.689.309. IVA. 79.820. 1994. Alagón. 5094100-26804D-13.
- José Gutiérrez Quintas. 9.689.309. Sanción tributaria. 12.000. 1991. Alagón. 509410026805V-13.
- José Gutiérrez Quintas. 9.689.309. Sanción tributaria. 12.000. 1992. Alagón. 509410026809K-13.
- José Gutiérrez Quintas. 9.689.309. Sanción tributaria. 12.000. 1992. Alagón. 509410026808C-13.
- José Gutiérrez Quintas. 9.689.309. Sanción tributaria. 12.000. 1991. Alagón. 509410026807L-13.
- José Gutiérrez Quintas. 9.689.309. Sanción tributaria. 12.000. 1991. Alagón. 509410026806H-13.
- Ramiro Herrera Martínez. 12.674.836. IVA. 163.433. 1993. Zuera. 509410030718K-13.
- Icorpa, S.L. B-50.109.024. Cuota Cámara Comercio. 11.628. 1994. Cuarte de Huerva. 509410032679E-13.
- Icorpa, S.L. B-50.109.024. Cuota Cámara Comercio. 7.998. 1994. Cuarte de Huerva. 509410032678W-13.
- Industrias Coa, S.L. B-50.326.271. IVA. 492.970. 1994. La Puebla de Alfindén. 509410030680E-13.
- Pablo Lahoz Malo. 17.203.942. Transmisiones. 104.389. 1992. Osera. 509410015684A-13.
- José Antonio López Malo. 17.206.805. Sanción gubernativa. 30.000. 1993. Cadrete. 509410028135G-13.
- José Antonio López Malo. 17.206.805. IRPF módulos. 185.142. 1993. Cadrete. 509410025832P-13.
- Alfredo Lostal Sierra. 17.842.597. IRPF. 108.241. 1994. Utebo. 509410029141Q-13.
- Magic Spring, S.L. B-50.547.397. Sanción gubernativa. 183.600. 1993. San Juan de Mozarrifar. 509410031301W-13.
- Jesús Mañero Gregorio. 73.073.243. Tasa sobre juego. 778.906. 1991. Tarazona. 509410022812C-13.
- Luis Marín Ramos. 17.112.088. IRPF. 93.566. 1992. Utebo. 509410026617K-13.
- Isidro Roberto Martín Conde. 17.859.737. Sucesiones. 74.772. 1990. Garrapinillos. 509410023552N-13.

- Carlos Martínez Ferrer. 25.142.992. Sanción tributaria. 30.000. 1993. Cadrete. 509410026719Z-13.
- José Javier Martínez Ruiz. 17.213.196. Sanción gubernativa. 120.000. 1993. Epila. 509410028359E-13.
- José Javier Martínez Ruiz. 17.213.196. Sanción gubernativa. 60.000. 1993. Epila. 509410028127G-13.
- Enrique Alfredo Montejano Pitillas. 16.010.113. Recargo autoliquidación. 11.378. 1993. Grisén. 509410030208S-13.
- Oliva España Trading, S.L. B-50.548.593. IRPF retenciones. 114.169. 1994. Pina de Ebro. 509410025853B-13.
- Pedro Orduña Rodrigo. 17.312.922. Sanción gubernativa. 240.000. 1993. Cuarte de Huerva. 509410031290H-13.
- Pedro Orduña Rodrigo. 17.312.922. Sanción gubernativa. 42.000. 1994. Cuarte de Huerva. 509410032672G-13.
- Juan Manuel Palomero Gálvez. 38.426.743. IRPF. 44.177. 1994. Utebo. 509410030204N-13.
- Panificadora Luisa, S.L. B-50.030.766. Cuota Cámara de Comercio. 198.214. 1994. Cadrete. 509410034249S-13.
- Pablo Pardillos Julián. 17.434.286. Sanción tráfico. 42.000. 1994. Manchones. 509410023611M-13.
- Pablo Pardillos Julián. 17.434.286. Sanción tráfico. 90.000. 1994. Manchones. 509410023612M-13.
- Luis Pardo Litago. 73.065.555. Sanción tráfico. 60.000. 1994. Mallén. 509410032711B-13.
- Esquime Comercial, S.L. B-50.307.800. Cuota Cámara impuesto sociedades. 13.038. 1994. Cadrete. 509410032694K-18.
- Promociones Río Huerva, S.A. A-50.198.118. Cuota Cámara impuesto sociedades. 70.286. 1994. Cadrete. 509410032689V-18.
- José Antonio Hernando López. 73.256.908. Sanción tráfico. 18.000. 1994. Escatrón. 509410032808Z-18.
- Aparados Piel Dan, S.L. B-50.503.481. Sanción gubernativa. 60.120. 1994. Ambel. 509410031167J-13.
- Eva Rosa Castro Martínez. 44.417.727. Sanción tráfico. 120.000. 1994. San Mateo de Gállego. 509410034271T-13.
- Acampo, S.L. B-50.021.112. Concesión administrativa CHE. 79.309. Bárboles. 509410032635Q-13.
- Miguel Angel Bailo Vergara. 25.143.803. Recargo autoliquidación. 9.204. 1993. La Puebla de Alfindén. 509410026585Z-13.
- Miguel Angel Bailo Vergara. 25.143.803. Recargo autoliquidación. 50.194. 1993. La Puebla de Alfindén. 509410026586L-13.
- Miguel Angel Bailo Vergara. 25.143.803. Recargo autoliquidación. 48.329. 1993. La Puebla de Alfindén. 509410026587H-13.
- Miguel Angel Bailo Vergara. 25.143.803. Recargo autoliquidación. 12.274. 1993. La Puebla de Alfindén. 509410026588M-13.
- Miguel Angel Bailo Vergara. 25.143.803. Sanción tributaria. 30.000. 1993. La Puebla de Alfindén. 509410026589E-13.
- José Baquer Fontoba. 73.145.890. Sanción tributaria. 6.000. 1990. Caspe. 509410004568R-13.
- Cárnicas Rafael, S.L. B-50.494.079. Sanción gubernativa. 120.000. 1993. Cuarte de Huerva. 509410028361R-13.
- Joaquín Castillo Gómez. 16.919.811. IRPF módulos. 149.680. 1993. Cuarte de Huerva. 509410025831B-13.
- Joaquín Castillo Gómez. 16.919.811. IRPF módulos. 149.680. 1993. Cuarte de Huerva. 509410025830X-13.
- Joaquín Castillo Gómez. 16.919.811. IRPF módulos. 149.680. 1993. Cuarte de Huerva. 509410025829D-13.
- Cerrajería Campoy, S.C. G-50.163.336. IVA. 153.034. 1993. Cuarte de Huerva. 509410030698K-13.
- José Codina López. 17.267.342. Sanción gubernativa. 180.000. 1992. Villarreal de Huerva. 509410028363L-13.
- Comercial Droguera Emilio Alloza, S.A. A-50.031.111. IVA. 301.484. 1994. La Cartuja. 509410025849X-13.
- Confecciones Aracne, S.L. B-50.517.481. Cuota Cámara Comercio. 14.732. 1994. Pastriz. 509410032623B-13.
- Construcciones Diclalu, S.L. B-50.553.841. IRPF retenciones. 345.571. 1993. Caspe. 509410025845W-13.
- Construcciones Zaracuate, S.L. B-50.441.120. Infracción seguridad e higiene. 122.400. 1992. Pina de Ebro. 509410028371L-13.
- Constructora de Equipos Agroindustriales, S.A. A-50.148.436. IRPF retenciones. 245.563. 1994. Utebo. 509410030687X-13.
- Contadores de Agua de Zaragoza, S.A. A-50.096.247. IRPF retenciones. 461.786. 1994. Zaragoza. 509410025850A-13.
- Cuartemar, S.L. B-50.313.691. Sanción gubernativa. 72.000. 1993. Cuarte de Huerva. 509410031161L-13.
- Benito Da-Cunha Velho. X0220490N. IVA. 175.514. 1993. Pina de Ebro. 509410019885G-13.
- Domingo Duarte Calviño. 35.087.962. Sanción tráfico. 18.000. 1994. Gallur. 509410032748T-13.
- Euro-Estructuras de Fuentes, S.L. B-50.535.376. Sanción gubernativa. 12.000. 1993. Fuentes de Ebro. 509410028164L-13.
- Euro-Estructuras de Fuentes, S.L. B-50.535.376. Sanción gubernativa. 90.000. 1993. Fuentes de Ebro. 509410028163W-13.
- M. Carmen Etxezárraga Comas. 17.107.741. IVA. 18.396. 1994. Casetas. 509410026794P-13.
- M. Carmen Etxezárraga Comas. 17.107.741. IRPF. 49.196. 1994. Casetas. 509410026793X-13.
- Fuvas, S.C. G-50.370.865. Sanción gubernativa. 300.360. 1991. Villamayor. 509410028356J-13.
- Carmelo García Sánchez. 73.073.734. Sanción gubernativa. 30.000. 1993. Tarazona. 509410028147Q-13.
- Ursula Garrido Martínez. 17.122.575. IRPF módulos. 42.602. 1994. Utebo. 509410030203T-13.
- Ursula Garrido Martínez. 17.122.575. IVA. 75.145. 1994. Utebo. 509410030202C-13.
- José Antonio Giménez Clavería. 17.850.307. Sanción tráfico. 18.000. 1994. Quinto de Ebro. 509410027742P-13.
- Antonio Giménez Díaz. 17.723.720. Sanción tráfico. 18.000. 1994. Quinto de Ebro. 509410029675D-13.
- Antonio Giménez Díaz. 17.723.720. Sanción tráfico. 12.000. 1994. Quinto de Ebro. 509410027739P-13.
- Antonio Giménez Díaz. 17.723.720. Sanción tráfico. 12.000. 1994. Quinto de Ebro. 509410027740D-13.
- Productos Químicos Lasanta, S.L. B-50.163.674. IVA. 94.038. 1993. Cuarte de Huerva. 509410030211Q-13.
- Productos Químicos Lasanta, S.L. B-50.163.674. IVA. 73.271. 1993. Cuarte de Huerva. 509410030210V-13.
- Pulido de Mármoles Ledesma, S.C. G-50.331.248. Sanción tributaria. 30.000. 1993. Tarazona. 509410026739B-13.
- Juan Luis Quílez Gómez. 17.220.736. Recargo autoliquidación. 33.122. 1994. Cuarte de Huerva. 509410030213Y-13.
- José Antonio Romanos Porroche. 17.141.613. Sanción gubernativa. 120.000. 1993. Tarazona. 509410031293N-13.
- José Antonio Romero Sánchez. 14.559.895. Sanción gubernativa. 36.000. 1993. Zuera. 509410028173Q-13.
- Juan Manuel Rubio Santamaría. 17.869.947. IRPF módulo. 56.119. 1994. Utebo. 509410026625A-13.
- Juan Manuel Rubio Santamaría. 17.869.947. IVA. 139.302. 1994. Utebo. 509410025812X-13.
- Juan Carlos Sanvicente Sierra. 73.155.156. Sanción gubernativa. 180.000. 1993. Tarazona. 509410028367T-13.
- Juan Carlos Sanvicente Sierra. 73.155.156. Sanción gubernativa. 240.000. 1993. Tarazona. 509410028366S-13.
- Juan Carlos Sanvicente Sierra. 73.155.156. Sanción gubernativa. 90.000. 1993. Tarazona. 509410028146P-13.
- Luis Sayas Buil. 17.107.161. IRPF módulos. 44.429. 1994. Casetas. 509410026791W-13.
- Luis Sayas Buil. 17.107.161. IVA. 79.126. 1994. Casetas. 5094100-26792Q-13.
- Jesús Javier Sayas Etxezárraga. 29.113.794. IRPF módulos. 35.105. 1994. Casetas. 509410026796K-13.
- Jesús Javier Sayas Etxezárraga. 29.113.794. IVA. 76.464. 1994. Casetas. 509410026795W-13.
- Serespal, S.C. G-50.213.131. Sanción tráfico. 12.000. 1994. Zuera. 509410029686T-13.
- Tetrima, S.L. B-50.553.460. Sanción gubernativa. 120.120. 1994. Cadrete. 509410031291S-13.
- Transjoven, S.L. B-50.506.294. Sanción tráfico. 210.000. 1994. Zaragoza. 509410034266L-13.
- Transjoven, S.L. B-50.506.294. Sanción tráfico. 6.000. 1993. Zaragoza. 509410026894V-13.
- Traterin, S.L. B-50.188.135. IRPF retenciones. 151.747. 1994. Utebo. 509410030685D-13.
- Traterin, S.L. B-50.188.135. IRPF retenciones. 152.707. 1994. Utebo. 509410030686G-13.
- Eduardo de la Vega González. 17.726.513. IVA. 77.384. 1993. San Mateo de Gállego. 509410028795R-13.
- Eduardo de la Vega González. 17.726.513. IRPF módulos. 43.118. 1993. San Mateo de Gállego. 509410028794G-13.
- Jesús Mañero Gregorio. 73.073.243. IRPF. 626.814. 1992. Tarazona. 509510004200R-13.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 23.039

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, acordó lo siguiente:

—Constituir en favor del Patronato Benéfico-Social Goya (Acción Social Interparroquial), con NIF G-50.059.195, asociación inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el núm. 1.118 y en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social con el núm. 143, como entidad de acción social de iniciativa social, el derecho de superficie sobre la parcela municipal que a continuación se describe:

Relación de presuntos responsables de infracciones

Table with columns: PROP. RESO., MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. It lists various individuals and their associated license plate numbers, violation articles, and penalties.

Finca resultante número 29-B del proyecto de compensación 52-B-3 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, sita en término de Rabal, de esta ciudad, partida "Soto de Cañar" o "Vado", de una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Se encuentra inventariada en el Inventario General de Bienes de la Corporación con el número 2.123-I. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento, en virtud de la adjudicación efectuada por el proyecto de compensación del sector 52-B-3.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 25 de abril de 1995. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 23.040

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, acordó lo siguiente:

—Constituir en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social (INSALUD), con carácter gratuito, el derecho de superficie sobre la finca que a continuación se describe:

Urbana sita en calles San Blas, Aguadores y Armas, de esta ciudad, de una superficie total de 863,72 metros cuadrados, de los cuales la superficie edificable es de 725 metros cuadrados y el resto está afectado por el vial que corresponde a la calle San Blas.

Dicha finca proviene de la agrupación de las siguientes: —Armas, 103. Pendiente de formalizar escritura pública de compraventa. —Armas, 101. Propiedad municipal, en virtud de reciente adquisición. —Armas, 99. Propiedad municipal, por cesión gratuita de la Sociedad Municipal de la Vivienda.

—Aguadores, 9. Propiedad municipal, en virtud de reciente adquisición. —Aguadores, 7. Propiedad municipal, en virtud de reciente adquisición. —Aguadores, 3. Propiedad municipal. —Aguadores, 5. Propiedad municipal. —San Blas, 84. Propiedad municipal, por cesión gratuita de la Sociedad Municipal de la Vivienda. —San Blas, 86. Propiedad municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 25 de abril de 1995. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 23.041

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan general de cambio de calificación, por la que se pasa de sistema local de equipamiento de reserva a suelo urbano residencial con zonificación de A-1, grado 2, según proyecto técnico visado el 14 de enero de 1994, condicionándose su aprobación al cumplimiento de las prescripciones contenidas en el anexo adjunto al acuerdo.

Se somete a información pública los expedientes números 3.007.700/94 y 3.100.096/92, mediante el presente anuncio, durante el plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo, segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 28 de abril de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

POLICIA LOCAL

Núm. 25.630

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 15 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MM. EXPTE.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MM. EXPTE.
SALAS BASTRE ANTONIO	Z - 7343-AC	094-1C-019	10.000	L	2545376-0	BURGOS ALBIAC ALBERTO	Z - 57322-	132-1-008	4.000	L	644958-7
ALBA SIZCANO MARINO	Z - 6426- M	091-2M-009	16.000	G	630598-4	BURGOS PALONZO BENITO	Z - 1528-AM	091-2M-009	16.000	G	630193-9
ARTAZA CEBRIAN MA DEL MAR	Z - 456-AP	050-1-027	40.000	G	504125-3	CABALLERO ORIZ FERNANDO	B - 7947-WT	094-1C-002	6.000	L	644960-1
BAENA PEREZ JUAN	Z - 5327-AC	132-1-061	10.000	L	2852373-8	CABRERA SANZ ANTONIO	Z - 5505-AM	132-1-061	10.000	L	2912788-2
BAENA PEREZ JUAN	Z - 5327-AC	094-1C-019	10.000	L	2901994-8	CADENA RUBIO LUCIANO	Z - 5820-AM	091-2M-009	16.000	G	653894-9
BRIZONES BALBAS SANTOS	Z - 3912- V	132-1-012	4.000	L	349664-9	CALVO MAINAR RAFAEL	H - 1749-JL	094-2-001	8.000	L	636122-2
BUENO MARTINEZ ANGEL TEOFILO	Z - 5745-AJ	091-2G-001	16.000	G	630358-1	CAMACHO DELER JOSE-LUIS	Z - 2929-AT	132-1-061	10.000	L	2980503-2
CARDE TORRE MARTINA	A - 2138-RL	094-2-001	8.000	L	626236-0	CANARERO HERRERO JOSE-IGNACIO	Z - 9708-AP	132-1-061	10.000	L	2970426-1
CARDO TORRE MARTINA	A - 2138-RL	091-2M-001	16.000	G	626672-5	CAMBRA BUII SANTOS	Z - 9942- G	094-1C-019	10.000	L	2605193-3
FERNANDEZ NAVARRO JULIA	Z - 113- J	132-1-061	10.000	L	2276920-3	CAMPOS LALLAUSTRA JOSE LUIS	B - 10-MD	091-2G-001	16.000	G	625787-0
GARCES BASTARDO ROBERTO	Z - 8556- L	091-2I-001	16.000	G	618978-1	CAPAPEY ARTO JESUS-GERARDO	Z - 5780-AS	094-1C-011	6.000	L	627767-4
KIERRE MARIN MIGUEL ANGEL	Z - 6550-AD	091-2M-005	25.000	G	631300-9	CARRAHIRANA CHUECA ANTONIO	Z - 4109-AS	132-1-061	4.000	L	627818-9
JDHENEZ BAÑOS JOSE	Z - 955- V	094-1C-019	10.000	L	2852353-4	CARRAHIRANA MARTINEZ N-A	Z - 8646-AJ	132-1-061	10.000	L	2634604-1
LAMEN ALVAREZ LAZARO	Z - 3694-AJ	094-1C-019	10.000	L	2545437-7	CARRASCO RAMIREZ E	Z - 8333- J	091-2G-001	16.000	G	625788-1
LAMEN ALVAREZ LAZARO	Z - 3694-AJ	094-1C-019	10.000	L	2594311-4	CARRERA FALCON MAXIMO-J	Z - 8020- M	132-1-061	10.000	L	2930795-3
MEDINA DEL ALAMO MANUEL	Z - 2697-AC	091-2I-001	16.000	G	633056-2	CARRILLO PEREZ NICOLAS JOSE	Z - 8308-AG	020-2-001	50.000	G	651252-4
MUNOZ CASO NA CONCEPCION	Z - 8292- 0	132-1-061	10.000	L	2683484-0	CASADO CARMONA JESUS	Z - 8385- N	132-1-042	4.000	L	627742-4
MEDRA MARIN JOSE MANUEL	Z - 1054- T	091-2M-001	16.000	G	623815-1	CASANOVA CLEMENTE JUAN-CARLOS	Z - 475-AL	132-1-061	10.000	L	2960522-6
PUIE DEL CARLOS	Z - 6008- Z	091-2C-002	16.000	G	628076-0	CASTELLANO PRATS JORGE-E	Z - 2309- P	094-1C-019	10.000	L	2902643-3
RODRIGUEZ ZARRAZQUINOS JOSE BENIT	Z - 2661-AM	091-2M-009	16.000	G	633243-3	CERCOS ESTEBAN ENRIQUE	Z - 7680-AV	050-2-025	30.000	G	503915-0
SANCHEZ ARTIZ MA PILAR	H - 7773-EG	094-1C-019	10.000	L	2645421-5	CHAVERRI VIMACUA LUIS	Z - 9206-AM	091-2M-001	16.000	G	631801-3
SORIANO LOPEZ ANDRES	Z - 7303-AL	091-2M-001	16.000	G	100617710-4	CHAVERRI VIMACUA LUIS	Z - 9206-AM	132-1-061	10.000	L	2834020-6
ONERACA LABARTA BEGOÑA	Z - 9022-AM	091-2I-001	16.000	G	629258-7	CHUECA LOPEZ JOSE-JAVIER	Z - 9000-AJ	094-1B-006	8.000	L	647011-0
ALADREN GARCIA AMA MARIA	Z - 6156- Y	050-1-026	35.000	G	504116-2	CHUNGA FERNANDEZ BRUCE LEE	- 27773-	132-1-052	4.000	L	645534-2
ALÉGRE LATORRE LUIS MIGUEL	Z - 2379-AC	050-2-028	50.000	G	503903-6	CLAVERIA BORJA LUIS	Z - 8077-AM	094-1B-006	8.000	L	637207-4
ALPIERREZ MAYLLA MA DEL CARMEN	Z - 7699-AG	091-2M-001	16.000	G	621589-2	CONDE LARRAGA FRANCISCO-JAVIER	Z - 3953-AC	091-2M-009	16.000	G	620715-8
GRACIA MARCO EUGENIO	Z - 264- N	091-2I-001	16.000	G	625446-4	CORRELLA AGUILAR CASTANO	Z - 1897- N	094-1D-002	20.000	G	616378-8
GRACIA MARCO EUGENIO	Z - 264- N	091-2G-001	16.000	G	630578-0	CORTES GARCIA CARMELO	Z - 2984- J	091-2M-001	16.000	G	628891-0
PRIETE LORENTE GLORIA	LO - 842- N	091-2G-001	16.000	G	629551-9	COSTIALS MARQUES SENEN	Z - 7441-AM	094-1C-011	6.000	L	627741-5
PRIETE LORENTE GLORIA	LO - 842- N	091-2G-001	16.000	G	631025-9	CRISTOBAL MARQUINA JOSE-LUIS	Z - 1519-AM	094-1C-019	10.000	L	2852495-6
SANCHEZ JULVE J MARIA	Z - 8068-AB	094-2-001	8.000	L	6164311-7	CRUZ DEL RIO RAUL	Z - 681-AV	091-2G-001	16.000	G	626370-5
CASAS FRANCES JOSE LUIS	Z - 6047-AD	091-2L-001	16.000	G	610464-3	D'HARCOURT BARRUZ MIGUEL	Z - 761-AG	094-1C-019	10.000	L	2862390-3
JIMENEZ BARBERO ANGEL	Z - 8436- S	091-2M-009	16.000	G	100614194-5	DUARTE PEREZ ILLUMINADA	Z - 8983-AP	132-1-061	10.000	L	2795221-8
ABAM APARICIO AMA-N	Z - 9144- 0	094-1C-019	10.000	L	2921049-1	ECHEVERRIBAR ALIAGA FRANCISCO	HU - 6964- C	132-1-061	10.000	L	2356399-4
ACIN LAZARO JOSE-H	Z - 8478-AP	094-1C-019	10.000	L	2931002-9	EL-TAMBORIL-DE-ZARAGOZA	Z - 5814- Y	094-1C-019	10.000	L	2715509-3
AFAN HOYANO CATALINA	Z - 6202-AL	091-2M-009	16.000	G	641111-0	ESCARO ALFARO CONCEPCION	Z - 5743-AU	091-2G-001	16.000	G	633893-9
AGUILAR AGUILAR ANTONIO	B - 4356-WT	132-1-045	4.000	L	349596-3	ESCO PEREZ ANTONIO	Z - 5361-AL	091-2M-001	16.000	G	626226-9
AGUILAR BAPTISTA MIGUEL	Z - 2737- N	091-2M-001	16.000	G	629464-0	ESCRIBANO LAMGA ANGEL	Z - 7367-AT	171-1-061	10.000	L	2980467-4
ALIAGA ORTEGA ANGELES	Z - 5615-AP	091-2M-001	16.000	G	624197-2	ESPINO ROSADO VICENTE	B - 7229-FN	094-2I-001	16.000	G	634054-4
ALONSO BARBA EDUARDO	Z - 120- S	094-1C-019	10.000	L	102425622-1	ESTEBAN HARTZ MIGUEL-ANGEL	Z - 4984- V	094-1B-006	8.000	L	632643-0
ALONSO BARBA EDUARDO	Z - 120- S	094-1C-019	10.000	L	102930674-6	ESTEBAN ORRUÑO ANGEL	Z - 4507-AD	091-2M-001	16.000	G	623830-0
ALONSO BARBA EDUARDO	Z - 120- S	094-1C-019	10.000	L	102930713-7	ESTIVAL HARBON JESUS	Z - 704- N	091-2G-001	16.000	G	629340-0
ALVAREZ GASCON JESUS-H	Z - 7427-AJ	094-1C-019	10.000	L	2667230-7	FAUSTE ELVIRA RUBEN	Z - 3226-AM	091-2G-001	16.000	G	633054-0
ALVAREZ RODRIGO JOSE-RAMON	Z - 9814-AT	132-1-042	4.000	L	610454-1	FELIPE BRUNO M-CARMEN	Z - 1422- S	094-1C-011	6.000	L	634778-0
ANDRES VIESCA JUAN	B - 6806-WT	094-1C-019	10.000	L	102466042-0	FERNANDEZ BURELIO AGUSTIN	Z - 3535- X	132-1-061	10.000	L	202523176-9
ANGUIS GIDENO JUAN-I	Z - 685- K	094-1C-019	10.000	L	2537121-4	FERNANDEZ FERNANDEZ ANDRES	Z - 4830- J	091-2M-001	16.000	G	634664-4
ANTON GARCIA MIGUEL	Z - 4199-AM	094-1C-002	6.000	L	491314-0	FERNANDEZ PERUN JUAN-C	HU - 9250- E	132-1-061	10.000	L	2447090-2
ARANDA ESPAÑA JOSE-A	Z - 1705-AX	050-1-025	30.000	G	504497-6	FERNANDEZ PERUN JUAN-C	HU - 9250- E	132-1-061	10.000	L	2617103-9
ARANDA JIMENEZ RICARDO-JAVIER	Z - 8115-AP	091-2M-001	16.000	G	628410-4	FERNANDEZ PERUN JUAN-C	HU - 9250- E	132-1-061	10.000	L	2625760-0
ARENZANA CARRERIZO CARLOS	Z - 3275-AG	094-2-001	8.000	L	652526-6	FERNANDEZ SANZ M-BLANCA	Z - 3799-AS	094-1C-019	10.000	L	2980376-2
ARNAL ATARES ALFONSO-H	Z - 3093- X	091-2M-001	16.000	G	612153-0	FERNANDO CALVO AMA-I	Z - 9440-AL	091-2C-002	16.000	G	627725-5
ARNICH RUIZ JOSE-LUIS	H - 4117- Z	094-1C-019	10.000	L	2508572-5	FERRER LATORRE FCO-A	Z - 3425-AP	091-2G-001	16.000	G	641204-4
ARONHIZ RUIZ JOSE-LUIS	H - 4117- Z	094-1C-019	10.000	L	2508595-1	FERRER OLIVAN EDUARDO	Z - 8202- P	050-1-024	25.000	G	504543-6
ARRUDI RUIZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2272- V	091-2M-001	16.000	G	632132-4	FRANCO BARRANCO FCO	Z - 9239- F	094-1C-019	10.000	L	2625536-5
ARTACHO LINARES PILAR	Z - 757-AP	132-1-061	10.000	L	2921139-9	FRANCO MARTINEZ TOMAS	Z - 1406-AU	050-2-025	30.000	G	504002-4
ARTAL MARTELES LUIS A	Z - 7842-AV	091-2B-002	16.000	G	100523012-7	FUENTES BERDALA MARTA-N	Z - 5270-AB	091-1-003	16.000	G	633182-7
ASENSIO SANCHEZ RAMON	TE - 4438- D	094-1B-006	8.000	L	624343-5	GABAS NUN MARCIAL-E	Z - 1128-AM	091-2M-001	16.000	G	632884-8
ASTADIN BERNUES MARIA-PILAR	H - 8522-WH	091-2D-002	16.000	G	616170-5	GALLANDO GREGORIO FLORENCIO	50 - 6187- C	091-2M-001	16.000	G	628043-1
ASTIN WILLERA JOSE-MANUEL	Z - 1291-AU	050-2-024	25.000	G	503950-2	GALLEGO ANGULO FCO-H	TE - 1515- D	132-1-042	4.000	L	627814-5
ATARES MARTINEZ JOSE	Z - 7272-AS	132-1-061	10.000	L	2833663-9	GALLIGO PALLARES ROBERTO	Z - 8599-AP	094-1C-019	10.000	L	2508598-4
ATIENZA ROBLEDO AGUILINO	Z - 6926-AM	091-2G-001	16.000	G	630562-4	GARCES TRIS JOSE	Z - 7368-AM	091-2M-001	16.000	G	638089-9
AUER ILSE	Z - 9492-AM	094-2-001	8.000	L	626229-1	GARCIA AZNAR ELISA	Z - 3000-AP	132-1-002	4.000	L	617874-1
AVENTIN LOPEZ M-JOSE	Z - 9891-AP	094-1C-019	10.000	L	2446753-3	GARCIA CASCAN AMA-C	TE - 18- E	132-1-042	4.000	L	628274-3
AZHAR COLINO EDUARDO	Z - 270-AH	132-1-061	10.000	L	2508557-6	GARCIA CASCAN AMA-C	TE - 18- E	091-1-003	16.000	G	630013-1
AZHAR DUANA M-JOSE	Z - 7976-AG	094-1C-019	10.000	L	2940897-2	GARCIA CROS ALFONSO	Z - 1702-AJ	094-1C-019	10.000	L	2970434-1
AZHAR VILLAGRASA RAQUEL	Z - 8535-AP	094-1C-019	10.000	L	2318116-0	GARCIA GOMEZ SERGIU	Z - 5496-AS	050-1-025	30.000	G	504549-1
AZHAR VILLAGRASA RAQUEL	Z - 8535-AP	094-1C-019	10.000	L	2795322-1	GARCIA GONZALEZ LUCIA	GE - 5275- Y	094-1C-004	10.000	L	628231-3
AZHAR VILLAGRASA RAQUEL	Z - 8535-AP	094-1C-019	10.000	L	2795342-5	GARCIA LECIRENA ENRIQUE	Z - 6380-AL	091-1-003	16.000	G	654337-0
BAGUEDA LAFUENTE CARMELO	Z - 7106- J	094-1C-019	10.000	L	2872823-1	GARCIA MONTAÑAS SATURNINO	Z - 451-AL	050-2-024	25.000	G	504273-3
BALET CANO MARTA-MARIA	Z - 1219-AM	094-1C-019	10.000	L	2902650-2	GARCIA RUIZ JOAQUIN-PASCUAL	Z - 2640-AC	132-1-061	10.000	L	2155887-0
BALLONGA LAQUENS ANA-CARMEN	Z - 8914- N	091-2C-002	16.000	G	616411-3	GARCIA SANCHEZ EUSEBIO-R	Z - 336- Y	091-2M-001	16.000	G	629570-1
BARANGUAN BADIA M-JOSE	Z - 3392-AT	132-1-061	10.000	L	2744683-5	GARCIA SANJUAN JESUS	Z - 9009-AM	094-1C-019	10.000	L	2862531-9
BARBASTRO BAQUERO JOSE-LUIS	Z - 9208-AU	094-1C-001	4.000	L	629874-3	GARCIA SERRANO JULIO-RUPERTO	Z - 5915- U	091-2M-001	16.000	G	630498-1
BARCELONA ULIED M-PILAR	B - 6341-AZ	094-1C-002	6.000	L	627439-2	GARCIA-ARGUELLES ARITZI M-JOSE	Z - 5300-AG	091-2M-009	16.000	G	633099-2
BARCELONA VELAZQUEZ G	Z - 7820-AS	091-2M-001	16.000	G	616220-9	GASCON PARACUELLOS JESUS	Z - 2742-AV	091-2M-001	16.000	G	629361-5
BASTARDO PANEDAS JULIAN	Z - 706- S	091-2M-001	16.000	G	633992-0	GAZO ALVARE					

130

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
GRACIA FERNANDEZ M-ANGELES	Z - 4031-AM	094-1C -019	10.000	L	2980304-8	MENDO MARTINEZ MIGUEL-A	Z - 9335-Z	094-1B -004	8.000	L	626745-5
GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	094-1C -019	10.000	L	2318065-6	MEZ BELENGUER JESUS MARIA	Z - 8927-Z	050-2 -026	25.000	G	504731-8
GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	094-1C -019	10.000	L	2833937-5	MERCHAN DOMAIRE LUIS-Y-OTROS	Z - 5670-AH	132-1 -061	10.000	L	2365469-2
GRACIA JAHN JOSE-H	Z - 1007-J	094-1B -006	8.000	L	616408-8	MIGUEL PASAMAR FRANCISCO-JOSE	TE - 5772-C	094-1C -019	10.000	L	2516795-4
GRACIA PERIBARTE JESUS	Z - 1079-X	091-2A -002	16.000	G	628220-0	MIGUEL PEREZ FRANCISCO-JAVIER	Z - 4521-H	091-2M -001	16.000	G	627674-0
GRACIA SALINERO JOSE-LUIS	Z - 1893-AT	094-1C -019	10.000	L	2335445-1	MIGUEL POLO FERNANDO	Z - 6147-J	091-2G -001	16.000	G	630398-9
GRACIA TABUENCA CESAR	Z - 6722-AC	091-2M -001	16.000	G	631265-1	MOLA CHOPO ROGELIO-M	Z - 2617-AV	094-1C -002	6.000	L	624515-7
GRASA VELILLA MANUEL	Z - 7059-AX	002-0 -001	6.000	L	649619-0	MOLAS LASHERAS FRANCISCO	Z - 6863-P	091-2G -001	16.000	G	625513-9
GRIMAL FERNANDEZ M BLANCA	CO - 8896-Y	091-2M -001	16.000	G	623324-9	MOLINER TRAZABAL MARTA	Z - 9977-O	132-1 -061	10.000	L	2516493-5
GROS FREJA JOSE-FRANCISCO	Z - 2757-AM	091-2B -002	16.000	G	627899-4	MOLPECERES GOMEZ M-ANGELES	Z - 1848-AV	091-2M -001	16.000	G	628848-8
GUERRA SANTAMARIA PEDRO	Z - 553-AD	094-1D -002	20.000	G	621173-4	MOMREAL LEAL CARLOS	- 57464-	132-1 -053	4.000	L	649859-3
GUERRERO PERRUCA FLORENTIN	Z - 918-AV	094-1C -006	6.000	L	616374-4	MOMTERO PALACIOS RICARDO-FERMIN	Z - 9579-Y	094-1C -006	6.000	L	623691-7
GUILLEN PEREZ FERNANDO	Z - 76-O	094-1F -004	20.000	G	623637-1	MORALES SERRANO JULIO	Z - 4944-AV	091-2M -001	16.000	G	631799-4
GUTIERREZ ARNILLAS JAVIER	T - 5130-Z	091-2M -001	16.000	G	618597-3	MORENO CHIAGA M-CARMEN	Z - 8337-AX	132-1 -061	10.000	L	2960419-8
GUTIERREZ GOMEZ PEDRO J	Z - 2265-AM	050-2 -025	30.000	G	503974-0	MORENO GOMEZ M-ESTELA	Z - 7862-M	091-2M -009	16.000	G	635372-9
HEREDIA BALLESTAR LUIS-TOMAS	- 56263-	012-1 -002	5.000	L	645696-8	MORTE BIEL JULIO-ARMANDO	Z - 3696-AP	094-1C -002	6.000	L	627293-0
HEREDIA BALLESTAR LUIS-TOMAS	- 56263-	118-1 -003	4.000	L	645697-9	MOYA OLIVAN M-AMPARO	Z - 2241-H	132-1 -061	10.000	L	2356345-1
HEREDIA ENCONTRA MIGUEL-JAVIER	Z - 3382-AM	132-1 -061	10.000	L	2852490-1	MOYA OLIVAN M-AMPARO	Z - 2241-H	132-1 -061	10.000	L	2356366-6
HERNANDEZ MELENDEZ LUIS	Z - 2898-AF	132-1 -061	10.000	L	2537172-4	MUÑOZ CARMONA MIGUEL ANGEL	Z - 6211-AS	050-1 -024	25.000	G	504167-2
HERNANDEZ VARGAS PEDRO	Z - 5318-AB	094-1C -019	10.000	L	2862452-0	MUÑOZ CUBELLES LIDIO	Z - 5289-Y	094-1C -019	10.000	L	2882641-2
HERNANDEZ VAZQUEZ JOAQUIN	M - 3333-JJ	094-1C -019	10.000	L	2980260-2	MURILLO CASTELREANAS M-PILAR	Z - 7375-AD	091-2M -001	8.000	L	647669-2
HERRERA SANCHO RAFAEL	BZ - 649-AM	091-2I -001	16.000	G	629881-2	MURLANOH ARDIO JOSE-LUIS	Z - 3682-I	094-2 -002	16.000	G	642728-9
HORMA MEDANOS MARCIA	HU - 4809-G	132-1 -061	10.000	L	2594415-0	MURRIA BELTRAN JOSE ENRIQUE	Z - 5751-AP	132-1 -061	10.000	L	29-4959-0
ISMAEL FANDOS CARLOS	Z - 6639-V	091-2M -009	16.000	G	629575-6	MUÑOZ MUROS JOSE IGNACIO	LO - 3177-L	094-1C -019	10.000	L	2970398-3
ISMAEL MARTIN PILAR	Z - 6290-K	094-1C -017	10.000	L	2525477-5	NAVARRO CAVERO PEDRO-A	Z - 4604-AM	091-2M -001	16.000	G	641155-1
ISMAEL PRIETO ESMERALDA	Z - 9643-AU	094-2 -001	8.000	L	2297998-6	NAVARRO PLATERO JOAQUIN	HU - 4872-G	094-1C -019	10.000	L	2980521-4
ISMEYA SALLILLAS M-HELENA	Z - 1062-AS	132-1 -061	10.000	L	2930809-3	MOTIVOL GARCIA PEDRO-JOSE	Z - 6258-AM	094-1C -019	10.000	L	2446759-9
ISMAEL IRANZO BEATRIZ	HU - 3422-F	091-2M -009	16.000	G	632540-9	MUEZ MARTINEZ SANTOS-ANTONIO	Z - 5388-M	132-1 -061	10.000	L	2318394-9
ISIBAS GENMA M PUY	Z - 2605-D	132-1 -061	10.000	L	2921190-1	OLIVER PEREZ FCO-JAVIER-Y-OTRA	Z - 3773-AM	132-1 -012	4.000	L	625599-9
ISLEGAS DE-LATAS ISABEL	B - 5972-JK	091-2L -001	16.000	G	627289-2	OMELLA SAURA RAQUEL	Z - 5432-AH	132-1 -061	10.000	L	2970315-6
ISURRIA LOPEZ CONCEPCION	Z - 1717-AK	094-1C -019	10.000	L	2833942-2	ORDOVAS MARTINEZ JUAN-FCO	Z - 5228-AM	132-1 -061	10.000	L	2803983-7
IZQUIERDO VIDAL JAVIER	Z - 5020-AT	132-1 -061	10.000	L	2277151-1	ORDUNA GIMENEZ PASCUAL	Z - 7500-AM	132-1 -061	10.000	L	2508844-0
JIMENEZ GARCIA M-TERESA	Z - 7017-L	132-1 -061	10.000	L	2852574-4	ORDUNA GIMENEZ PASCUAL	Z - 7500-AM	094-1C -019	10.000	L	2508851-9
JIMENEZ JIMENEZ JESUS-ANGEL	Z - 5306-AM	091-2M -009	16.000	G	627833-8	ORIOU LAMO PEDRO-JOSE	Z - 3275-AC	132-1 -061	10.000	L	2852724-0
JIMENEZ LLORENTE LUCIO F	Z - 3418-Z	094-1C -019	10.000	L	2833955-7	ORTEGA NAVAS VICTOR ANDELFO	Z - 3529-M	003-1 -001	6.000	L	650567-7
JALVEZ CABALLERO MIGUEL	Z - 1937-AS	091-2G -001	16.000	G	630191-7	ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807-P	094-1C -019	10.000	L	2890505-3
LA HIGUERA LONGAS EDUARDO	Z - 4913-Y	091-2M -001	16.000	G	644511-2	ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807-P	094-1C -019	10.000	L	2921084-0
LABARTA POSTIGO M-PILAR	Z - 6234-AF	094-2 -001	8.000	L	2290558-8	ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807-P	094-1C -019	10.000	L	2940933-0
LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 1480B-	094-1C -019	10.000	L	2397230-4	ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807-P	132-1 -061	10.000	L	2980400-7
LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 1480B-	094-1C -019	10.000	L	2397259-6	ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807-P	094-1C -019	10.000	L	2980517-8
LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 1480B-	094-1C -019	10.000	L	2803957-5	PAIS IGLESIAS BEATRIZ	Z - 1337-AL	091-1 -003	16.000	G	637563-0
LACOSTA SANCHO JUAN-A	Z - 3955-H	094-1C -019	10.000	L	2803958-6	PALA BERDEJO M-JESUS	Z - 5348-T	094-1C -019	10.000	L	2921187-6
LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 1480B-	094-1C -019	10.000	L	2803973-5	PALLARES MENA MANUEL	Z - 5079-AM	094-2 -001	8.000	L	613430-5
LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 1480B-	094-1C -019	10.000	L	2814730-8	PAREJA MOLINA CONSUELO	Z - 3089-AM	132-1 -061	10.000	L	2823898-0
LACUESTA VAL JUAN ANTONIO	Z - 7891-U	091-1 -003	16.000	G	632375-0	PARENTE GODOY M-JESUS	Z - 9883-M	091-1 -003	16.000	G	638679-3
LALAGUNA CARO RODOLFO	Z - 6017-AU	050-1 -025	30.000	G	504443-3	PERA BURGOS FRANCISCO-M	B - 2938-AB	094-1C -019	10.000	L	2862358-3
LAMARCA BELANCHÉ CARLOS-ALBERTO	Z - 2106-AM	094-1C -019	10.000	L	2683609-5	PERA BURGOS FRANCISCO-M	B - 2938-AB	094-1C -019	10.000	L	2882741-5
LANGARITA JIMENEZ ANGE	Z - 4238-AB	050-1 -024	25.000	G	504534-5	PERA GRACIA JOSE-H	PH - 7927-AB	132-1 -062	4.000	L	613000-9
LAPETRA BERNARDOS PEDRO	Z - 4665-Y	132-1 -042	4.000	L	630709-4	PERA GRACIA JOSE-H	PH - 7927-AB	094-1C -011	6.000	L	627816-7
LARZO AMADOR JESUS-A	Z - 1052-AJ	050-2 -028	50.000	G	504685-8	PERA GRACIA JOSE-H	PH - 7927-AB	132-1 -062	4.000	L	628287-8
LARAZ EQUIZABAL RAFAEL	Z - 4133-AB	091-2G -001	16.000	G	630073-2	PEGUERO CANALES MANUEL	Z - 2007-AL	094-1C -004	10.000	L	628047-5
LARREA ANDRES FRANCISCO	Z - 2307-Y	132-1 -013	4.000	L	628701-1	PELLAEZ ROMERO JUAN	Z - 2226-MK	132-1 -041	4.000	L	655381-8
LARROYA ESPINAGO AGUSTIN	Z - 4728-AV	091-2M -001	16.000	G	629864-1	PELLEJA LAZARO MERCEDES	Z - 107-AM	132-1 -061	10.000	L	2883254-0
LAZARO CORTES ANTONIO-PABLO	Z - 7015-AM	050-1 -025	30.000	G	503701-9	PERALES DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 5130-Y	094-1C -019	10.000	L	2960425-6
LAZARO LOPEZ JESUS-H	Z - 1427-AK	132-1 -061	10.000	L	2734744-7	PERALTA SANCHEZ JESUS	B - 4765-FS	091-2M -001	16.000	G	616392-6
LEAGRE FANLO MA JESUS	HU - 6169-X	050-2 -024	25.000	G	504249-3	PEREZ ALEJANDRE ALBERTO	Z - 3488-T	091-2B -002	16.000	G	644959-8
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1019-G	091-2M -005	25.000	G	632167-4	PEREZ CAMPO SILVERIO	Z - 9611-AF	091-2M -001	16.000	G	615826-7
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069-X	132-1 -061	10.000	L	2525561-0	PEREZ PEREZ JOSE-FCO	Z - 2345-AB	050-1 -027	40.000	G	504529-8
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069-X	094-1C -019	10.000	L	2890558-5	PINEDA BARRIOS LUIS	Z - 3700-Y	050-1 -024	25.000	G	504522-1
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069-X	094-1C -019	10.000	L	2890599-3	PINILLA GASPAR JOSE-IGNACIO	Z - 3809-AL	094-1C -019	10.000	L	2525423-2
LONGARTE DEL PINO M ANGELES	Z - 8242-AV	091-2M -001	16.000	G	100616650-5	POLO LLORENS ENRIQUE	Z - 5210-AM	132-1 -061	10.000	L	2715676-6
LOPEZ CASAS VICENTE	B - 2281-HB	094-1C -011	6.000	L	627822-5	POLO OROBIA SANTIAGO	Z - 3536-AS	094-1C -019	10.000	L	2950874-0
LOPEZ DOMENECH JOSE-ANTONIO	Z - 866-AM	091-2M -001	16.000	G	634768-9	PRADO VALERO GONZALO	Z - 6440-AL	094-1C -011	6.000	L	632102-9
LOPEZ DOMENECH JOSE-ANTONIO	Z - 866-AM	091-2M -001	16.000	G	635078-5	PUTUOLO SAMTIER ALBERTO	Z - 241-M	094-1C -019	10.000	L	2277043-9
LOPEZ GIL FCO TOMAS	Z - 94989-	007-2 011	15.000	L	640564-0	RAGA GUILLEN MANUEL	Z - 1192-AK	094-1C -006	6.000	L	627907-9
LOPEZ LOPEZ JUAN-CARLOS	TE - 5239-C	091-2C -002	16.000	G	631948-0	RAMIREZ CIVICO ALFREDO	Z - 9000-T	091-2G -001	16.000	G	616355-1
LOPEZ ROY SANTIAGO	Z - 6785-AM	094-1C -019	10.000	L	2508581-6	RAMIREZ PLO ANA-MARIA	Z - 5185-AL	091-2G -001	16.000	G	616354-0
LOPEZ SANZ J ANTONIO	Z - 4455-AP	091-2M -001	16.000	G	100614587-7	RAMIRO CAUSAPE RAUL	Z - 1674-AM	132-1 -012	4.000	L	625916-2
LOSCERTALES LANA MARTA	Z - 9307-AJ	091-2G -001	16.000	G	645927-3	RAMON MARTINEZ TOMAS	Z - 4914-AM	091-2M -009	16.000	G	633807-6
LIZANO BERTIZ FCO JAVIER E	Z - 9206-E	091-2M -001	16.000	G	627452-0	REHINO VARGAS FRANCISCO-JOSE	Z - 1204-AU	132-1 -061	10.000	L	2872614-5
LIZA PEREZ FCO-JAVIER	Z - 8796-M	091-2M -009	16.000	G	621537-7	RENTERIA CAMO M-ANGELES	Z - 8661-AC	094-1C -019	10.000	L	2970332-7
LIZAS BRUN JESUS	Z - 1550-AT	132-1 -061	10.000	L	2980360-5	RIO LLEDO M-TERESA	Z - 2803-AD	091-2M -001	16.000	G	627525-0
MAESTRO LOPEZ HERMENEGLDO	Z - 7730-AT	091-2M -001	16.000	G	627464-3	RIO MORENO MARIANO-T	Z - 6079-AM	091-2M -001	16.000	G	639669-5
MACIAR CERVERA JOSE	Z - 5869-Y	132-1 -042	4.000	L	628284-5	RITOS ALVAREZ JOSE-FRANCISCO	Z - 4345-AK	132-1 -061	10.000	L	2882739-0
MARIQUE JIMENEZ DAVID	Z - 1392-AK	132-1 -061	10.000	L	2814798-6	RIVAS BRAVO JULIAN	Z - 8264-P	094-1C -019	10.000	L	2616712-2
MARIQUE PERMYNER JOSE-H	Z - 2606-AS	094-1C -019	10.000	L	29						

PROF. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPT.
ROSA CAMPILLO OSCAR DE LA	Z - 8830-V	091-1 -003	16.000	G	645526-2
RUBIO ISLA M-CELIA	Z - 3860-Z	132-1 -061	10.000	L	2921288-0
RUIZ ALHURIA JUAN	CS - 8156-J	094-1C -019	10.000	L	2912606-3
RUIZ GARRALDA RAUL-A	- 57730-	091-2M -001	16.000	G	618988-3
SANCHEZ JIMENEZ ANDRES	Z - 3683-AP	132-1 -061	10.000	L	2930842-4
SANCHO MARTIN M-CARMEN	Z - 7359-AD	091-2G -001	16.000	G	625789-2
SANCHO SUBIAS MANUEL-CARLOS	Z - 7497-G	091-2G -001	16.000	G	628527-5
SANTAMARIA MENENDEZ HECTOR-JULIO	Z - 2421-V	094-1C -019	10.000	L	2683590-0
SANTOS MORALES M-ISABEL	Z - 8099-AK	094-1C -004	10.000	L	626011-7
SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	2116638-1
SANZ CORMAN MENCESLAO	Z - 8551-AD	091-2M -001	16.000	G	624685-2
SANZ GUTIERREZ MIGUEL-ANTONIO	B - 8829-FG	094-1C -019	10.000	L	2950891-1
SANZ PERROCHEMA PABLO	M - 6984-KB	094-1C -019	10.000	L	2594468-2
SANZ PERROCHEMA PABLO	M - 6984-KB	094-1C -019	10.000	L	2814740-0
SANZ PERROCHEMA PABLO	M - 6984-KB	094-1C -019	10.000	L	2921165-0
SANZ PERROCHEMA PABLO	M - 6984-KB	094-1C -019	10.000	L	2921169-4
SANZ VÍAS JUAN-CARLOS	Z - 3649-AN	132-1 -012	4.000	L	632703-6
SANZ VIEJO LUIS-TOMAS	Z - 5126-AU	132-1 -002	4.000	L	6325456-0
SCHOTT DUBON CARLOS-C	Z - 4156-AD	091-2G -001	16.000	G	621718-4
SEGURA GIMENO CARMELO	Z - 6176-H	056-5 -001	25.000	G	649830-1
SEGURA GIMENO CARMELO	Z - 6176-H	132-1 -013	4.000	L	653641-5
SERRANO PALAGUERRI FRANCISCA	Z - 7427-AD	091-2M -001	16.000	G	630454-0
SERRANO PALAGUERRI FRANCISCA	Z - 7427-AD	094-1C -019	10.000	L	2882694-4
SIERRA BARSELO MANUEL-JOSE	Z - 8670-AF	091-2I -001	16.000	G	640216-4
SILVEIRA DOSSANTOS DARCY	Z - 8487-H	091-2I -001	16.000	G	618994-1
SILVERIO GARRO SANTIAGO	Z - 3598-Y	132-1 -042	4.000	L	628264-1
SOPRIMO GARCIA LUIS-A	Z - 5845-AU	132-1 -002	4.000	L	609523-6
SOPRIMO GARCIA LUIS-A	Z - 5845-AU	091-2M -001	16.000	G	632485-4
SOLER QUILEZ ERNESTO ALBERTO	Z - 5120-S	091-2M -001	16.000	G	626227-0
SORTA CRUZ ANGEL	Z - 2895-AS	050-2 -027	40.000	G	504766-8
SORIANO AJOMA FERNANDO-LUIS	NA - 2922-H	094-1C -019	10.000	L	2594409-2
TELLEZ MONTERO JUAN	Z - 3528-AG	132-1 -061	10.000	L	6347245-8
TELLO SANJULIAN SOLEDAD	Z - 1957-AC	091-2M -001	16.000	G	632403-8
TEHA CORTES JUAN-MIGUEL	Z - 4855-AJ	091-1 -003	16.000	G	629506-4
TOMAS CLEMENTE JUAN	Z - 5130-AU	050-1 -024	25.000	G	504180-0
TOMAS LAPUENTE OSCAR	Z - 9784-AJ	091-2M -001	16.000	G	629591-6
TORRALBA MUÑOZ JOSE-LUIS	Z - 8370-P	132-1 -042	4.000	L	628271-0
TRICAS MORO CRISTINA-L	Z - 899-AF	132-1 -061	10.000	L	2356461-4
TRICAS MORO CRISTINA-L	Z - 899-AF	094-1C -019	10.000	L	2834036-3
TRILLA LISON M-HERCEDES	Z - 2637-AB	091-2M -001	16.000	G	640237-9
UNZUETA BLANCO IGNACIO	Z - 7714-AJ	094-1C -019	10.000	L	2397271-2
UNZUETA BLANCO IGNACIO	Z - 7714-AJ	094-1C -019	10.000	L	2406235-0
USED LLANAS M-NIEVES	Z - 3734-Y	094-1C -019	10.000	L	2616612-0
VAL SANCHEZ LUIS-CARLOS	Z - 407-Y	132-1 -061	10.000	L	2941065-7
VALERO MORTE JOAQUIN	Z - 8459-T	094-1C -004	10.000	L	626845-8
VAZQUEZ ROYRA ALBERTO	Z - 6579-AP	050-2 -026	35.000	G	502752-5
VERGARA SANTIAGO M-ANTONIA	Z - 4602-AL	091-2M -001	16.000	G	635311-6
VICENTE ANDRES ANGELA	Z - 5514-Y	094-1C -019	10.000	L	2823924-6
VICENTE ANDRES ANGELA	Z - 5514-Y	132-1 -061	10.000	L	2829394-8
VICENTE BALTASAR JESUS	Z - 335-E	132-1 -061	10.000	L	2615641-0
VICENTE MUÑOZ JOSE-M	Z - 9206-Y	094-1B -006	8.000	L	620098-6
VIDAL ASEMSIO M-CONCEPCION	Z - 74-AC	094-2 -001	8.000	L	616428-1
VIDAL MARTIN M-MONTSERAT	Z - 2670-AM	094-1C -019	10.000	L	2931229-4
VIESCA J ANDRES	B - 6806-WT	094-1C -019	10.000	L	102554366-0
VIVER CANIN ENRIQUE	Z - 1984-S	094-1B -006	8.000	L	626325-0
ZAMORA ALVAREZ ANTONIO	HU - 1265-F	132-1 -042	4.000	L	628280-1
ZARROCA ARTIGAS JULIO-ERNESTO	Z - 718-Y	091-2B -002	16.000	G	640498-6
ZARZUELA GRAN JUAN-CARLOS	Z - 7707-AH	094-1C -019	10.000	L	2950733-0
ZARZUELA GRAN RAFAEL	Z - 7033-AM	132-1 -008	4.000	L	653842-8
ZUECO RUIZ ENRIQUE	Z - 8168-AV	132-1 -061	10.000	L	2426116-3
BAGUES LAGUARTA RAHMO	Z - 2907-AC	094-1B -006	8.000	L	616409-9
INAZ GRACIA ANDRES	Z - 1489-C	091-2M -001	16.000	G	626910-0
YAGUE GRACIA J MANUEL	Z - 9785-AV	132-1 -045	4.000	L	471244-4
TUSTE GONZALEZ DE RUEDA JUAN ANT	Z - 6695-AV	091-2G -001	16.000	G	632040-1
ZARRABEITIA ANIZ MARIA TERESA	Z - 3434-AU	091-2M -009	16.000	G	628880-8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 15 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROF. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPT.
ROBERTO ADE S L	Z - 7653-AL	72-3 -001	50.000	G	456982-8
ROBERTO ADE SL	Z - 6661-AD	72-3 -001	50.000	G	456981-7

PROF. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPT.
CONSTRUCC VIRGEN DEL PUYAL SL	Z - 4099-AM	72-3 -001	50.000	G	456103-1
URVINA SL	Z - 7306-AD	72-3 -001	50.000	G	456082-1
EXTRUSION RESINAS VIMILICAS S A	Z - 6803-AM	72-3 -001	50.000	G	456081-1
INTERDATA DE SETABIA	Z - 966-AM	72-3 -001	50.000	G	462782-1
ASOCIACION-CANTAL-ZARAGOZA	Z - 4820-AS	72-3 -001	50.000	G	462794-1
CAMERA ZARAGOZA SL	Z - 6717-AJ	72-3 -001	50.000	G	456094-1
CONSTRUCC-M-AYUDA-SA	Z - 5081-AL	72-3 -001	50.000	G	462220-4
CONSTRUCC-M-AYUDA-SA	Z - 5081-AL	72-3 -001	50.000	G	462221-1
JOAQUIN PINTO SERAFIN	HU - 2824-D	71-1A -001	15.000	L	600998-1
LAMPARAS-APARICIO-SL	Z - 5765-AP	72-3 -001	50.000	G	459701-1
LAMPARAS-APARICIO-SL	Z - 719-AV	72-3 -001	50.000	G	459709-1
REFORMAS-ALCODEC-SCV	Z - 5491-AU	72-3 -001	50.000	G	456161-1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía -Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructora (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local - C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILIS, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) y no facilitará datos del mismo en el plazo señalado.

2º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILIS para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 15 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DEBENCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPT.
GONZALEZ MONSEGU FRANCISCO	B - 7475-CH	094-1C -019	10.000	L	202397068-1
CARBONELL ESCUDERO JAVIER	Z - 820-L	091-2M -009	16.000	G	650569-9
FECED RODRIGUEZ ANTONIO	Z - 1814-AT	091-2M -001	16.000	G	654413-4
GARCIA BLASCO MARIA ANGELES	Z - 2872-AX	094-1C -018	6.000	L	635270-3
MONTAÑES NICODEMUS MARIA LUISA	Z - 1936-H	094-1C -002	6.000	L	650318-3
GARCIA BEZARES S L	Z - 2155-AX	132-1 -037	4.000	L	459220-7
BELMONTÉ GARCIA LUIS	Z - 3924-AF	132-1 -042	4.000	L	652299-3
CALVO MAYOR JOSE MARIA	Z - 3091-AM	091-2G -001	16.000	G	652613-4
JIMENEZ FORTUNA ANTONIO MIGUEL	Z - 1352-AH	091-2G -001	16.000	G	653218-1
LAYARAGON SL	Z - 3173-AC	091-2I -001	16.000	G	650163-2
MATEO PARADIS SA	Z - 3100-AU	091-2L -001	16.000	G	655648-5
PROD AUXILIARES Y PROTECTIVOS SA	Z - 4341-AH	132-1 -061	10.000	L	3605790-7
FABRICACION Y ELABORACION SL	Z - 7914-X	091-2C -002	16.000	G	651586-3
REINRO SOCIEDAD CIVIL	Z - 1321-AH	091-2G -001	16.000	G	653749-1
VIRIETE LANGARITA M TERESA	Z - 1914-AJ	091-2M -001	16.000	G	654536-5
CHUECA CALAVIA JOSE ENRIQUE	Z - 5515-AC	091-2M -009	16.000	G	653874-5
LAZARO NAVARRO JOSE ANTONIO	Z - 1328-Z	091-2M -001	16.000	G	650969-0
GUILLEN PARDOS ENRIQUE	Z - 5778-AL	091-2G -001	16.000	G	644619-2
MARCAN MURILLO MARIANO	Z - 1872-T	091-2M -009	16.000	G	653153-1
SERRANO CALONGE LUIS	Z - 575-AK	094-1C -002	6.000	L	653871-2
LAGA LIZAN MARIA PILAR	Z - 1938-AK	094-1C -019	10.000	L	3605785-0
MIRAVETE MARIN JUAN FERNANDO	Z - 3471-X	091-2M -001	16.000	G	651114-4
SALAVERRIA COBOS RAMONDO	Z - 6131-AG	091-2G -001	16.000	G	653952-2
SALAVERRIA COBOS RAMONDO	Z - 6131-AG	091-2M -001	16.000	G	654535-4
MARTINEZ GIMENEZ ENRIQUE	Z - 739-AD	132-1 -045	4.000	L	459193-0
MARTINEZ GIMENEZ ENRIQUE	Z - 4007-AH	091-2M -001	16.000	G	644547-3
SALAS CABESTRE ANTONIO	Z - 7343-AC	094-1C -019	10.000	L	3156559-1
BEL ARBLUNYES MARIANO	Z - 8699-AU	091-2G -001	16.000	G	100647747-0
CALAHORRA SEVILLA CARLOS	Z - 7709-AG	091-2G -001	16.000	G	63728-4
FUNDICIONES METALICAS SA	Z - 2583-T	091-2M -009	16.000	G	645239-9
GIL MARTINEZ ISIDRO	TE - 5255-E	091-2M -009	16.000	G	642853-2
MILLAN TOMAS MARIA JOSEFA	Z - 3209-B	091-1 -003	16.000	G	652969-7
ABAD GURRIA MARIA-CEL-CARMEN	Z - 40-T	094-1C -002	6.000	L	646850-4
ABIAN PERA FRANCISCA	Z - 6685-U	091-2M -001	16.000	G	644516-7

EXPT.	DEMNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.	DEMNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.
456101-1	ABOL PES VICENTE	Z - 8137-AG	091-2M-001	16.000	G	644797-8	FRANCO BARRANCO FCO	Z - 9239- T	091-2M-001	16.000	G	654768-8
456081-1	ACON ANGUAS PEDRO-JOSE	P - 5768-OX	132-1-042	4.000	L	652739-6	FRANCO CLEMENTE M-CONCEPCION	Z - 817-AM	091-2M-001	16.000	G	647626-2
456081-1	AGID ALEJANDRO CONCEPCION	Z - 4237-AF	091-2M-001	16.000	G	642850-0	GABARUL ALZUGARAY SARA	Z - 15-AP	094-1B-006	8.000	L	650103-1
462781-1	AGUSTIN LAZARO M-JESUS	Z - 5152-Z	091-2M-009	16.000	G	652036-4	GALLIGO PALLARES ROBERTO	Z - 8599-AP	094-1C-019	10.000	L	3526511-5
462791-4	ALASTRUEY MARAVILLAS CESAR	Z - 1747-AX	091-2M-001	16.000	G	650651-2	GARAY CAMPOS MA ISABEL	B - 9381-IN	091-2M-001	16.000	G	644953-2
456091-1	ALBALATE LOSHUERTOS ANA-ISABEL	Z - 9744-AC	094-1C-019	10.000	L	3990686-7	GARCIA BASCUAS EMILIO	B - 6475-EF	091-2I-001	16.000	G	656357-1
462220-4	ALBIAC DE LA VEGA M-DOLORES	Z - 4435-AP	091-2I-001	16.000	G	654255-0	GARCIA BONA FELIX-RAMON	Z - 2725-AM	132-1-061	10.000	L	3891454-2
462221-1	ALCAINE BOSQUE JOSE	Z - 9318-AV	132-1-061	10.000	L	3013491-4	GARCIA GALIANO ANGEL	Z - 6364- U	091-2M-001	16.000	G	655806-1
600991-1	ALCANTARILLA GARCIA JAVIER-FDO	Z - 6313-V	091-2G-001	16.000	G	651393-7	GARCIA GARCIA M-LUISA	Z - 7134- Z	094-1C-019	10.000	L	3538158-0
459701-1	ALAGA PEREZ JUAN ANTONIO	Z - 4731-AH	094-1C-019	10.000	L	3526314-2	GARCIA PORCELL ANA-I	Z - 4353-AJ	091-2I-001	16.000	G	652889-8
459701-1	ALLUE ESCARTIN MIGUEL	Z - 8190-P	132-1-001	4.000	L	349686-4	GARCIA RODRIGUEZ PABLO	Z - 7280-AM	094-1B-006	8.000	L	10064794-8
456161-1	ALONSO BARBA, EDUARDO	Z - 8129-JZ	094-1C-019	10.000	L	3447459-4	GARCIA SOLER M-NAR	Z - 2329- X	132-1-061	10.000	L	3796417-0
	ALTARRIBA ESTEBAN CARLOS	Z - 5139-Y	094-1C-019	10.000	L	3526445-1	GASCA UBIDE DANIEL	Z - 4250-M	091-2M-001	16.000	G	644834-7
	ANDOR VALENCIA FERNANDO	Z - 420-M	094-1C-019	10.000	L	3825395-0	GERMAN LAGUNA GERMAN	Z - 4146-AS	132-1-061	10.000	L	3538139-7
	ANDRES URBANO JENIFER	Z - 3873-AG	091-2M-001	16.000	G	644748-0	GIL ARROYO MANUEL-LUIS	Z - 7339- M	091-2I-001	16.000	G	650425-5
	ANSON ARTIGAS FCO-ANTONIO	Z - 7347-AS	091-2L-001	16.000	G	654818-1	GIL NEVADO CARLOS	Z - 3422-AM	091-2M-001	16.000	G	654449-7
	APARCIO MARTIN M-PILAR	Z - 1257-AK	132-1-042	4.000	L	652580-1	GOICECHEA PARDO RAFAEL	Z - 1073-AJ	094-1C-002	6.000	L	647071-0
	ARCEGA APORTE JOSE-ANGEL	Z - 8171-AS	091-2M-009	16.000	G	645240-2	GOMEZ GONZALEZ GELASIO-CARLOS	Z - 9981-X	091-2M-001	16.000	G	654043-0
	ARELLANO MORLAS M-PILAR	Z - 301-AV	091-2C-002	16.000	G	653493-7	GOMEZ LIARTE ANTONIO	Z - 4617-AH	091-2G-001	16.000	G	647983-9
	ARELLANO MORLAS M-PILAR	Z - 301-AV	091-2G-001	16.000	G	655802-8	GONZALEZ BLASCO JOSE-L	Z - 3995-AH	094-1C-019	10.000	L	3786375-2
	ARTZA RUBIO ANA-ISABEL	Z - 1497- J	132-1-061	10.000	L	3447920-4	GONZALEZ CALZADA MARTIN	Z - 6116- S	132-1-061	10.000	L	3656035-8
	ARROYO GOMEZ M-CARMEN	Z - 1837- Z	091-2M-001	16.000	G	639210-7	GONZALEZ PASCUA MANUEL	Z - 7260-AH	094-1B-006	8.000	L	655157-2
	ASELJO AMO CARLOS	Z - 3679-Y	091-2M-001	16.000	G	653929-3	GONZALEZ PASTOR JOSE-JULIO	Z - 609-AH	132-1-042	4.000	L	6448530-0
	ASDIBO LOPEZ JAVIER	P - 4081-IN	094-1B-006	8.000	L	639805-6	GRACIA GASCON CARMEN	Z - 5946-AC	091-2I-001	16.000	G	650871-1
	ASISTENCIA-Y-GESTION-IMMOB-SL	Z - 478-AL	091-2G-001	16.000	G	655159-4	GRACIA LOPEZ JOSE-VALERO	Z - 990- Z	091-2I-001	16.000	G	653574-7
	ATENCIÓN-PRIMARIA-AREA-III	Z - 8697-AJ	094-1C-006	6.000	L	651055-3	GRACIA SERRANO JOSE-LUIS	Z - 2105-AB	094-1C-019	10.000	L	3990723-6
	ATENEA ORELLANA ROSARIO	Z - 1986-V	094-1C-019	10.000	L	3668417-9	GRACIA VIANA FIDEL	Z - 5901- L	091-2G-001	16.000	G	654365-4
	AUTRANI MUSTAPHA-BEN-MOHAMED	B - 9717-DU	091-1-003	16.000	G	658632-9	GRANADO GIL M-VICTORIA	Z - 8915-AT	091-2M-001	16.000	G	656562-4
	AURED BADA VICTOR-JOSE	Z - 6005-AU	091-1-003	16.000	G	658631-8	GRANDE MARTINEZ MARIA	Z - 2813-AF	094-1C-002	6.000	L	644802-0
	AVENIR-MORESTE-SA	Z - 6701-AK	091-2M-001	16.000	G	655203-2	GRUAS-TTES-CLARYFER-SL	Z - 624-AB	091-2G-001	16.000	G	654382-5
	AVENTIN GIMENEZ SERGIO	M - 1877-HT	091-2M-001	16.000	G	640064-6	GUALLART CALVO REYES	Z - 2144-AM	091-2M-001	16.000	G	654263-9
	AYAN MONTERO JUAN-CARLOS	Z - 5783-Y	091-2C-002	16.000	G	651351-8	GUILLMON MURTADO JOSE	Z - 6295-AJ	091-2I-001	16.000	G	654053-4
	BANQUERI GRACIA ROGELIO	Z - 8650-AS	094-1C-019	10.000	L	3538159-0	GUILLOMIA EZEPELETA M-CARMEN	Z - 1047-AB	132-1-061	10.000	L	3668637-8
	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3427214-8	HERMANOS-LAZARO-SA	Z - 5406-AU	094-1C-002	6.000	L	644842-7
	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3427238-5	HERMANDEZ CALAVIA N	Z - 5694-AH	132-1-042	4.000	L	653642-2
	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3518347-3	HERMANDEZ JEREZ MERCEDES	Z - 5959-AX	132-1-061	10.000	L	3427016-4
	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3518363-3	HERMANDEZ HELENDEZ LUIS	Z - 2898-AF	091-2M-001	16.000	G	651119-2
	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3518381-5	HERMANDO MARTINEZ RICARDO-JOSE	Z - 4159-AB	091-2G-001	16.000	G	652681-5
	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3518394-0	HERRERA SANCJO J LUIS	B - 6824-OC	094-1C-019	10.000	L	10253781-5
	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3595766-2	HERRERA SANCJO JOSE LUIS	B - 6824-OC	094-1C-019	10.000	L	102297331-8
	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3606343-3	HORCAS PLAZAS JUAN-CARLOS	Z - 6929-AX	091-2G-001	16.000	G	658634-0
	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	3952121-7	IRIGO GIMENEZ BEATRIZ	Z - 1954-0	091-2I-001	16.000	G	653685-2
	BATZAN LEON SA	Z - 1056-AV	091-2M-001	16.000	G	653999-6	IBABEZ GOMEZ LUCIA	Z - 85-AF	091-2M-001	16.000	G	646214-4
	BELTRAN RUIZ JUAN-CARLOS	Z - 7919-0	132-1-042	4.000	L	644811-0	IBABEZ RIOS SL	Z - 1162-AH	091-2I-001	16.000	G	646471-8
	BENITO NUÑEZ GERMAN	Z - 1896-Y	091-2C-002	16.000	G	651113-7	INTEGRAL BROKERAGE SERVICES CORR	M - 4347-EH	132-1-061	10.000	L	3595677-2
	BERNAL MACATA PEDRO-ANTONIO	Z - 2695-AL	091-2M-001	16.000	G	655156-1	J Y O MARKETING S.L.	Z - 6741-AX	094-1C-019	10.000	L	3319025-2
	BESCOS NINGARRO OSCAR	Z - 3708-AL	091-2I-001	16.000	G	651562-6	J Y O MARKETING S.L.	Z - 7776-AX	094-1C-019	10.000	L	3319130-2
	BIELSA MONTON RICARDO	Z - 9278-AC	091-2G-001	16.000	G	639254-8	J Y O MARKETING S.L.	Z - 6741-AX	094-1C-019	10.000	L	3668504-7
	BLANCO TORRES FRANCISCO	Z - 1071-AD	091-2G-001	16.000	G	652750-1	J Y O MARKETING S.L.	Z - 7776-AX	094-1C-019	10.000	L	3668511-6
	BLAS GABARDA JESUS	Z - 8711-AS	094-1C-019	10.000	L	3518362-2	J Y O MARKETING S.L.	Z - 6741-AX	094-1C-019	10.000	L	3668585-2
	BLASCO CONTINENTE CONCHITA	Z - 3838-AC	132-1-042	4.000	L	657022-7	J Y O MARKETING S.L.	Z - 6741-AX	094-1C-019	10.000	L	3796355-3
	BLASCO CUNCHILLOS JAVIER	Z - 383-AM	132-1-042	4.000	L	644458-3	J Y O MARKETING S.L.	Z - 6741-AX	094-1C-019	10.000	L	3796373-5
	BOGON DEL GOURMET SL	Z - 6959-AL	091-2M-001	16.000	G	649774-0	JIMENEZ AVILA JESUS	Z - 9587-AG	091-2C-002	16.000	G	644932-8
	BOLEA VILLAR M-HERCEDES	Z - 513-AX	091-2G-001	16.000	G	657946-9	JIMENEZ MUÑOZ JAINE	Z - 2038-AV	091-2M-001	16.000	G	656308-3
	BOSQUE RIBA M-ISABEL	Z - 1368-0	094-1C-019	10.000	L	3684151-7	JORDA SEGURA RAFAEL	Z - 8727-AK	094-1B-006	8.000	L	647985-0
	BOUILLA PARRILLA DAVID-JESUS	Z - 4943-A	091-2M-001	16.000	G	656599-9	JUAREZ MONTOLIO JOSE-I	Z - 380-Y	094-1C-019	10.000	L	3319218-9
	BRITO JIMENEZ MARGARITA	Z - 9144-AM	132-1-037	4.000	L	100428018-0	JURADO ESPINOZA WALTER	Z - 4749-AK	132-1-061	10.000	L	3796407-9
	BRITO JIMENEZ MARGARITA	Z - 9144-AM	132-1-045	4.000	L	100454410-2	JURADO ESPINOZA WALTER	Z - 4749-AK	132-1-061	10.000	L	3913858-3
	BRIZ BUESA JOSE-JAVIER	Z - 2949-AV	132-1-061	10.000	L	3990668-5	LACRUZ MANTECON CARLOS-EDUARDO	Z - 2222-AG	132-1-061	10.000	L	3813835-3
	BURILLO DIESTE DAVID	Z - 9804-AU	091-2M-001	16.000	G	644783-2	LADRON REQUERO RAFAEL	B - 3924-GU	132-1-061	10.000	L	3566799-0
	BUSTO FIJUA JULIO	Z - 1596-S	091-2M-001	16.000	G	644236-2	LAMO FERNANDEZ M-PILAR	Z - 6409-AC	094-1C-019	10.000	L	3990764-4
	CABALLERO NAYVARO JAVIER-JOAQUIN	Z - 8701-AG	094-1C-019	10.000	L	3786118-9	LARUMBE ECHAVARRI AUGUSTO	Z - 6717-AJ	094-1C-002	6.000	L	647765-1
	CABALLERO NAYVARO JAVIER-JOAQUIN	Z - 4487-AU	091-2M-001	16.000	G	651390-4	LASERRA VALENCIA JOSE-M	Z - 7681- X	091-1-003	16.000	G	654856-7
	CAMARA LUQUE MIGUEL-ANGEL	Z - 4741-AB	132-1-042	4.000	L	650415-3	LATORRE ZAPATA ANICETO	CR - 6627-G	132-1-061	10.000	L	3518430-8
	CARAZO NADAL JOSE-LUIS	Z - 7838-AP	094-1C-019	10.000	L	3952132-0	LAZARO LOPEZ MANUEL	Z - 6783-AF	132-1-061	10.000	L	3517086-1
	CARMONA TERRONES ANDRES	Z - 1800-0	091-2G-001	16.000	G	653420-1	LEOU HU YUAN-HUI	Z - 3135-0	094-1C-019	10.000	L	3518337-1
	CARRANZANA DIEGO CARLOS	Z - 5093-AH	091-2M-001	16.000	G	656495-0	LLOPIS CAMUENDEZ PEDRO-EMILIO	Z - 4629-AV	094-1C-019	10.000	L	3990721-4
	CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z - 3179-AU	094-1C-019	10.000	L	3467807-3	LONBA ALLUEVA JOSE	Z - 3355-AM	091-1-003	16.000	G	650099-0
	CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z - 3179-AU	094-1C-019	10.000	L	3853699-9	LOMBARTE DEL-VALLE JAVIER	Z - 2285-M	094-1C-019	10.000	L	3526396-9
	CASTILLON MOGUEIRO MANUEL-JULIAN	Z - 8787-AF	091-2C-002	16.000	G	651526-2	LOPEZ AGUIRRE FRANCISCO	Z - 4646-AU	091-2M-001	16.000	G	646419-4
	CHECA CHECA M-PILAR	Z - 4140-K	091-2J-002	16.000	G	664490-2	LOPEZ SALVATIERRA MERCED	Z - 7073-AD	132-1-042	4.000	L	644618-1
	CHECA GARCIA VICENTE	Z - 8390-L	091-2G-001	16.000	G	658688-3	LOSILLA CASANOVA ANDRES	Z - 222-AP	091-2M-001	16.000	G	649901-0
	COBOS HERNANDEZ JUAN-M	Z - 5582-AJ	094-2-001	8.000	L	650568-8						

SANJONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPT.	SANJONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPT.
ONEACA LABARTA BEGOÑA	Z - 9022-AM	091-21-001	16.000	G	602083-8	BARRIGON RUEDA LUCIA	Z - 174- T	132-1-061	10.000	L	2364454-2
ABELLAN CALAVIA JESUS CARLOS	Z - 5254-AL	091-2M-001	16.000	G	605594-5	BARRIGON RUEDA LUCIA	Z - 174- T	132-1-061	10.000	L	2734218-1
ALADREN GARCIA AMA MARIA	Z - 3531- V	091-21-001	16.000	G	614116-2	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	2345659-7
PALACIOS ROMERO ZACARIAS	TE - 893- D	132-1-059	4.000	L	494244-4	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	2345669-9
ABAD TEJEDOR FRANCISCO-J	Z - 4448- B	094-1C-019	10.000	L	2007410-9	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	132-1-061	10.000	L	2345683-7
ABAD TEJEDOR FRANCISCO-J	Z - 4448- B	094-1C-019	10.000	L	2355276-1	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	132-1-061	10.000	L	2345700-2
ABAD TEJEDOR FRANCISCO-J	Z - 4448- B	094-1C-019	10.000	L	2743422-4	BARRIL GARCIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C-019	10.000	L	2345712-6
ABADIA VERA M-PILAR	Z - 1129- H	091-1-003	16.000	G	611272-1	BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AM	094-1C-019	10.000	L	2424543-0
ACEDO IBÁÑEZ JOSE-A	Z - 58-AM	132-1-001	4.000	L	630359-2	BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AM	094-1C-019	10.000	L	2424558-6
ACEDO IBÁÑEZ JOSE-A	Z - 58-AM	132-1-008	4.000	L	630360-6	BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AM	094-1C-019	10.000	L	2593563-7
AGUDO FERNANDEZ JESUS	Z - 2471-AS	050-1-024	25.000	G	503070-1	BARTOLOME PEREZ FCO-J	Z - 2380-AL	094-1C-019	10.000	L	2355368-4
AGUIRRES BELLIDO ALVARO	Z - 7206-AV	132-1-061	10.000	L	2296206-5	BARTOLOME PEREZ FCO-J	Z - 2380-AL	094-1C-019	10.000	L	2773510-7
AGUILA GRAU M DOLORES	Z - 7399-AT	132-1-061	10.000	L	2763076-5	BASTANTE JUSTEL ANTONIO	T - 8769-AG	094-1C-019	10.000	L	2743282-0
AGUILA GRAU M DOLORES	Z - 7399-AT	132-1-061	10.000	L	2763088-9	BAUCELLS CASES IGNACIO Y OTRA	Z - 882-AF	094-1C-019	10.000	L	2733391-9
AJMSA TELLO CELSO	B - 5577-GC	132-1-061	10.000	L	2506769-8	BEA LAUSIN ADOLFO	Z - 1945-AC	091-2B-002	16.000	G	100604731-3
AISA ARANDA BLANCA SOFIA	Z - 3075-AM	091-2M-001	16.000	G	630003-0	BELINGUER AIMA FERNANDO	Z - 999-AT	094-1C-019	10.000	L	2753052-3
AISA COMPS LUIS JAVIER	Z - 5134-AM	094-1C-019	10.000	L	102355227-3	BELLA LOPEZ-DE-ORATE RAMON-JOSE	Z - 3924-AM	094-1C-019	10.000	L	2733753-4
ALASTRUEY RIVAS JAIME	Z - 6376-AM	094-1C-019	10.000	L	2633485-8	BELLIDO SANTA MARINA ANA	Z - 1278-AD	094-1C-019	10.000	L	2665023-5
ALASTRUEY RIVAS JAIME	Z - 6376-AM	094-1C-019	10.000	L	2714322-1	BELLIDO SANTA MARINA ANA	Z - 1278-AD	132-1-061	10.000	L	2665110-3
ALATA GOMEZ JOSE-VICENTE	Z - 4569-AM	132-1-061	10.000	L	2296246-5	BELTRAN PORROCHE M-PILAR	Z - 3204-0	132-1-061	10.000	L	2145006-2
ALBA LOPEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 6361-AJ	132-1-061	10.000	L	2733416-1	BELTRAN PORROCHE M-PILAR	Z - 3204-0	132-1-061	10.000	L	2145016-0
ALBA LOPEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 6361-AJ	094-1C-019	10.000	L	2733434-3	BELTRAN PORROCHE M-PILAR	Z - 3204-0	132-1-061	10.000	L	2145024-0
ALDEA JUAN PEDRO-F	Z - 6491- H	094-1C-019	10.000	L	2614751-1	BELTRAN PORROCHE M-PILAR	Z - 3204-0	132-1-061	10.000	L	2145066-9
ALDEA JUAN PEDRO-F	Z - 3846-AT	094-1C-019	10.000	L	2614782-8	BENAVENTE SERRANO JOSE-A	Z - 9170-AD	132-1-061	10.000	L	2395697-5
ALDEA JUAN PEDRO-F	Z - 6491- H	094-1C-019	10.000	L	2682538-3	BENITO AREVALO JOSE-MARIA	Z - 4245-AM	094-1C-019	10.000	L	2355397-9
ALFONSO GARCIA VICTOR	Z - 2574-AJ	132-1-061	10.000	L	2783466-3	BERDEJO MARTIN JESUS	Z - 649-AX	091-2M-001	16.000	G	628589-8
ALTAGA GONZALEZ MANUEL	Z - 6517-AM	094-1C-019	10.000	L	2752700-8	BERDUSAN GASCON CARMEN	Z - 1992-AM	132-1-061	10.000	L	2672392-9
ALLUE ESCARTIN MIGUEL	Z - 9347- K	091-1-003	16.000	G	608681-4	BERNABES LACAMBRA MCQUEL	Z - 7459-AM	132-1-061	10.000	L	2743251-3
ALLUE FERNANDO JOSE LUIS	Z - 5392-AJ	132-1-058	4.000	L	630322-0	BESCOS MARTINEZ ALEJANDRO-A	Z - 3237-AS	094-1C-019	10.000	L	2296378-2
ALMAU ABADIA M-PILAR	Z - 57616-	132-1-059	4.000	L	629694-1	BETES SAURA ANDRES	Z - 5925- X	094-1C-019	10.000	L	2007327-4
ALONSO IZAGO ESTEBAN	Z - 6291-AT	094-1C-019	10.000	L	2334657-7	BETES SAURA ANDRES	Z - 5925- X	094-1C-019	10.000	L	2593686-6
ALONSO MARTINEZ JOSE-M	Z - 5893- Y	132-1-061	10.000	L	2822659-4	BLANCH GONZALEZ AMB-ISABEL	Z - 8106-AG	132-1-061	10.000	L	2305377-2
ALPÈRES CAÑADA GLORIA	M - 2698-EC	094-1C-019	10.000	L	2244030-0	BLAS GABARDA JESUS	Z - 8711-AS	094-1C-019	10.000	L	2345717-0
ALTARRIBA PAGLIERO JOSEFA	Z - 1074-AG	132-1-061	10.000	L	2536094-3	BLAS GABARDA JESUS	Z - 8711-AS	094-1C-019	10.000	L	2714029-0
ALVAREZ GASCON JESUS-M	Z - 7427-AJ	132-1-061	10.000	L	2793514-0	BLAS GABARDA JESUS	Z - 8711-AS	094-1C-019	10.000	L	2714065-3
ALVO RITUERTO JAVIER	Z - 698-0	132-1-061	10.000	L	2653694-3	BLASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	132-1-061	10.000	L	2665086-9
AMADOR VALENCIA FERNANDO	Z - 420- M	094-1C-019	10.000	L	2315980-2	BLASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	094-1C-019	10.000	L	2665106-7
AMO YUS ISHAEL	Z - 7292- Z	132-1-061	10.000	L	2584898-4	BLASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	132-1-061	10.000	L	2682381-0
ANDRES ANDRES JOSE-LUIS	Z - 1695-AB	094-1C-019	10.000	L	2752916-0	BLASCO CONTINENTE DOMINITA	Z - 3838-AC	132-1-061	4.000	L	606815-3
ANDRES GIMENO RAMON	Z - 2831- Y	094-1C-019	10.000	L	2011806-6	BLASCO HERLE ALBERTO	Z - 5736-AM	094-1C-019	10.000	L	2733825-3
ANDRES JUSTE M PILAR	Z - 9400-AM	094-1C-019	10.000	L	2714072-2	BLASCO PIWILLA M-CARMEN	Z - 2214-AC	091-2G-001	16.000	G	625418-0
ANDRES PEREZ FRANCISCO JAVIER	Z - 4773-AP	094-1C-019	10.000	L	2011834-0	BLESA CALVO EYA	Z - 3010-0	094-1C-019	10.000	L	2284226-7
ANDRES PEREZ FRANCISCO JAVIER	Z - 4773-AP	132-1-061	10.000	L	2275873-9	BOBÉ OSANZ M ROSA	Z - 1998- N	094-1C-020	10.000	L	2713997-1
ANDRES PEREZ FRANCISCO JAVIER	Z - 4773-AP	132-1-061	10.000	L	2275876-1	BOBÉ OSANZ M ROSA	Z - 1998- N	094-1C-019	10.000	L	2783498-0
ANDREU COMIN JOSE-MIGUEL	Z - 6153-AM	132-1-061	10.000	L	2316000-3	BOBÉ OSANZ M ROSA	Z - 1998- N	094-1C-019	10.000	L	2783508-7
ANDREU ROMDON PEDRO	Z - 5858-AM	094-1C-019	10.000	L	2445601-6	BOLEA ESCARTIN JOSE-ANGEL	Z - 9554-AL	132-1-061	10.000	L	2315984-2
ANOS LAFUENTE FRANCISCO-JAVIER	Z - 994- S	132-1-061	10.000	L	2465561-3	BOLEA MARGEN JOSE-L	Z - 4360-AC	094-1C-019	10.000	L	2752712-1
ANTONANZAS IBÁÑEZ JESUS	Z - 8553-AK	091-2G-001	16.000	G	624978-1	BOLEA MUR JOSE-M	Z - 5157-AX	091-2G-001	16.000	G	612377-2
ANTONI VIMUE JOAQUIN	Z - 3626- Y	132-1-061	10.000	L	2465612-8	BOMACHO ORTIN JORGE	Z - 9105-AC	094-1C-019	10.000	L	2665070-1
ANUBLA RODRIGUEZ ANTONIO	Z - 4499- U	094-1C-019	10.000	L	2682413-2	BOMED IZUEL JESUS	Z - 7205-AJ	094-1C-019	10.000	L	2665337-9
APONTE MATEO JOSE-ANTONIO-MARCOS	Z - 5376-AM	094-1C-019	10.000	L	2544825-0	BORILLO REGIDOR M-PILAR	Z - 4203- X	094-1C-019	10.000	L	2296596-0
ARAMBEDIA BLAZONIZ MIGUEL-ANGEL	Z - 9583-AU	132-1-061	10.000	L	2614794-1	BORDEGE RAMOS SERGIO	Z - 4275- U	094-1C-019	10.000	L	2011567-0
ARANDA LABASA MATIVIDAD	Z - 2939- M	132-1-061	10.000	L	2584945-5	BORDERAS URCIA CARLOS-J	Z - 7023-AC	094-1C-019	10.000	L	2665409-8
ARENAS LAUERTA SERGIO	Z - 54342-	132-1-001	4.000	L	629227-0	BOSQUE GOICOECEA FELIX	Z - 5487-AM	132-1-061	10.000	L	2007931-7
AREVALO GUMIEL CARLOS	Z - 9790-AG	132-1-061	10.000	L	2703223-4	BOSQUE GOICOECEA FELIX	Z - 5487-AM	132-1-061	10.000	L	2010956-4
ARINO PELLICER IGNACIO	Z - 8767-AS	091-2M-009	16.000	G	630891-9	BOSQUE GOICOECEA FELIX	Z - 5487-AM	132-1-061	10.000	L	2010969-9
ARIAN BARAKAT KENAL	Z - 6232- C	094-1C-019	10.000	L	2316118-5	BOSQUE GOICOECEA FELIX	Z - 5487-AM	132-1-061	10.000	L	2011508-0
ARIAS SANCHEZ CARLOS	Z - 5428-AG	091-2C-002	16.000	G	625238-9	BOSQUE GOICOECEA FELIX	Z - 5487-AM	132-1-061	10.000	L	2544641-5
ARIAS SANCHEZ LUIS	Z - 7816-AJ	094-1C-019	10.000	L	2813200-5	BOSQUE GOICOECEA FELIX	Z - 5487-AM	132-1-061	10.000	L	2544652-8
ARMAL GUINERA ADOLFO	Z - 4664-AD	132-1-061	10.000	L	2743301-7	BOTELLA POLO CARLOS-JAVIER	Z - 6674-AP	094-1C-019	10.000	L	2752693-4
ARNAO ROBLEDO SUSANA-CONCEPCION	Z - 9308-AV	091-2M-001	16.000	G	628185-3	BRUEN LOM LUIS FOC	Z - 7506-AC	094-2-001	8.000	L	641892-5
AREZIZ AGUIRRE CARLOS J	Z - 2786-AK	132-1-062	4.000	L	629764-9	BUENO DOMINGO JUAN-M	Z - 8591- N	132-1-061	10.000	L	2465636-5
ARRIZBALAGA CLEMENTE LUIS	Z - 5416- Y	132-1-061	10.000	L	2506846-4	BURGES AZHAR CARLOS	Z - 3427- M	094-1C-019	10.000	L	2733761-4
ARRONIZ RUIZ JOSE-LUIS	Z - 4117- Z	132-1-013	4.000	L	627355-0	BURQUETE ALGUACIL ROSA-C	Z - 1693-AM	132-1-061	10.000	L	2495099-6
ARTAL SANCHEZ FRANCISCO-J	Z - 8861-AU	094-1C-019	10.000	L	2364692-3	BURQUETE ALGUACIL ROSA-C	Z - 1693-AM	094-1C-019	10.000	L	2703071-3
ARTIACH BASTERRA ASIS	Z - 8082-AL	094-1C-019	10.000	L	2703087-0	BURQUETE ALGUACIL ROSA-C	Z - 1693-AM	094-1C-019	10.000	L	2703206-0
ARTIGAS JARDIEL JESUS	Z - 7346-AY	132-1-061	10.000	L	2752906-9	BURILLO DIESTE JESUS-JAVIER	Z - 846-AJ	132-1-061	10.000	L	2665181-7
ARTIGAS MAESTRE M-MAR	Z - 6474- Y	132-1-061	4.000	L	629403-9	BURILLO DIESTE JESUS-JAVIER	Z - 846-AJ	094-1C-019	10.000	L	2682532-8
ARTIGAS TERREU VICENTE	Z - 9845-AV	094-1C-019	10.000	L	2345605-4	CABARAS MORCILLO M-PILAR	Z - 5063-AY	132-1-061	10.000	L	2653748-0
ASENSIO CARILLA BEATRIZ	Z - 83039-	094-1C-019	10.000	L	2465556-6	CABELLO ORTIZ JESUS-PEDRO	B - 5245-MC	132-1-061	10.000	L	2011768-6
ASENSIO LINES JORGE-JOSE	Z - 3342-AG	094-1C-019	10.000	L	2614837-6	CABELLO ORTIZ JESUS-PEDRO	B - 5245-MC	094-1C-019	10.000	L	2773408-0
ASENSIO LINES JORGE-JOSE	Z - 3342-AG	094-1C-019	10.000	L	2644112-2	CABEZA BLANCO M-CARMEN	M - 8690-FM	094-1C-019	10.000	L	2783507-6
ASIN CEBOLLERO ENRIQUE	Z - 4181-AG	091-2M-009	16.000	G	628755-4	CABRERA ALFONSO JUAN-MANUEL	Z - 6037- X	094-1C-019	10.000	L	2445579-3
AVENTIN LOPEZ M-JOSE	Z - 9891-AP	094-1C-019	10.000	L	2011838-3	CABRERIZO CARNICERO JUAN	Z - 3168-AM	094-2-001	8.000	L	2665080-3
AVENTIN LOPEZ M-JOSE	Z - 9891-AP	094-1C-019	10.000	L	2644449-2	CABRERIZO SANCHEZ JUAN-JOSE	Z - 1024-AJ	094-1C-002	6.000	L	63

SANCIÓNADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS	MUM. EXPTE.	SANCIÓNADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS	MUM. EXPTE.
CAPOS MURILLO M-JOSE	50 - 4084-A	132-1 -061	10.000	L	2345716-0	ENGUITA BONEH VICENTE	M - 9385-GH	094-1C -019	10.000	L	2204798-1
CAMP'S GRACIA JUAN	Z - 9596-AT	132-1 -061	10.000	L	2614879-5	ENGUITA ORIOI FRANCISCO	Z - 6042-X	094-1C -019	10.000	L	2672358-7
CAHO NIETO DOMINGO	Z - 9219-AS	132-1 -061	10.000	L	2793659-4	ENRIQUE Y MARIEN, S.C.	Z - 3740-AM	72-3 -001	50.000	G	452124-2
CAHO PEREZ AGUSTIN-ANGEL	Z - 374-AS	094-1B -006	8.000	L	6064875-4	ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	094-1C -019	10.000	L	2154800-5
CAPABLO LIESA ALVARO	Z - 3265-T	094-1C -019	10.000	L	2783511-2	ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	094-1C -019	10.000	L	2154817-3
CARBONEL LONGAS LUIS	Z - 3488-G	091-2M -001	16.000	G	497689-8	ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	132-1 -061	10.000	L	2653827-9
CARBONELL MARTI ANTONIO	Z - 2795-AJ	132-1 -061	10.000	L	2243957-0	ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	Z - 9800-AL	132-1 -059	4.000	L	100494873-5
CARCELLER CAMARA FCO-DE-BORJA	Z - 9106-AG	094-1C -019	10.000	L	2763554-1	ESCARTIN EZQUERRA AMA I	Z - 6951-AV	094-1B -006	8.000	L	100494891-7
CARDIEL FANO ENRIQUE	Z - 7645-AP	132-1 -061	10.000	L	2665057-4	ESCARTIN EZQUERRA AMA ISABEL	Z - 6951-AV	091-1 -003	16.000	G	100601681-9
CARDIEL FANO ENRIQUE	Z - 7645-AP	132-1 -061	10.000	L	2665057-4	ESCARTIN EZQUERRA AMA-ISABEL	Z - 6951-AV	132-1 -042	4.000	L	607682-1
CARDONA MARTIN FRANCISCO	Z - 8958-AM	132-1 -061	10.000	L	2145073-8	ESCORIMUELA GRESA A	Z - 8392-AK	094-1C -019	10.000	L	2325236-0
CARO PORTILLO PIEDAD	Z - 190-AU	094-1C -019	10.000	L	2554098-9	ESCORIMUELA GRESA A	Z - 8392-AK	094-1C -019	10.000	L	2851722-5
CARRANZA ALADREN JOSE-IGNACIO	Z - 6673-S	094-1C -019	10.000	L	2396071-3	ESCRIBANO LANGA ANGEL	Z - 7367-AT	094-1C -019	10.000	L	2284343-0
CARRANZA ALADREN JOSE-IGNACIO	Z - 6673-S	094-1C -019	10.000	L	2396096-1	ESCRIBANO LANGA ANGEL	Z - 7367-AT	132-1 -061	10.000	L	2714466-5
CARRASCO HERRERA AGUSTIN	Z - 2109-AM	094-1C -019	10.000	L	2714093-7	ESCUADERO ARTEAGA M-CRISTINA	Z - 8016-AL	132-1 -008	4.000	L	470994-9
CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z - 3179-AU	094-1C -019	10.000	L	2773481-8	ESCUADERO CABORNERO JESUS	Z - 3726-AU	132-1 -061	10.000	L	2682765-1
CASADO CASADO IGNACIO	Z - 5732-AP	132-1 -061	10.000	L	2145074-9	ESCUADERO ITOT JULIAN	Z - 1889-T	094-1C -019	10.000	L	2011578-2
CASADO LAGANGA LUIS-HIGUEL	Z - 5788-AP	094-1C -019	10.000	L	2584981-9	ESCUER YINUE M-EVA	Z - 4622-H	132-1 -061	10.000	L	2702953-2
CASADO RUIZ FERNANDO	Z - 1191-AU	132-1 -061	10.000	L	2832547-2	ESPONERA ESPONERA JOSE-FCO	Z - 4664-AV	094-1C -019	10.000	L	2008105-7
CASAHORT FARRO PEDRO	Z - 4163-AS	091-2M -001	16.000	G	628966-2	ESTACHO YINUE ANTONIO-A	Z - 7075-AJ	132-1 -061	10.000	L	2424759-2
CASANOVA RAMON JOSE-A	Z - 1400-AM	132-1 -008	4.000	L	628622-3	ESTEBAN ANDRES FCO-JAVIER	Z - 3731-AD	091-2I -001	16.000	G	604514-7
CASTILLO BELLIDO JAVIER	- 54732-	012-1 -002	5.000	L	625317-7	ESTEBAN BENEDICTO JOSE-LUIS	Z - 6510-AM	094-1C -019	10.000	L	2334676-0
CASTILLO MOLINA CARLOS	Z - 2262-AF	132-1 -061	10.000	L	2008448-5	ESTEBAN CAMARRA DANIEL	Z - 4882-Z	094-2 -001	8.000	L	2593851-1
CASTILLON NUGUERO MANUEL-JULIAN	Z - 8787-AP	132-1 -061	10.000	L	2633267-0	ESTEBAN RUIZ MANUEL	Z - 8950-AM	094-1C -019	10.000	L	2244025-2
CASTRO HERNANDEZ BEATRIZ	Z - 789-AH	132-1 -061	10.000	L	2564922-0	ESTEBAN RUIZ MANUEL	Z - 8950-AM	132-1 -061	10.000	L	2334681-7
CASTRO SALINAS JESUS	Z - 6670-AM	132-1 -061	10.000	L	2007320-8	ESTEBAN RUIZ MANUEL	Z - 8950-AM	094-1C -019	10.000	L	2672346-3
CATALAN GOMEZ JESUS	Z - 2847-AB	132-1 -045	4.000	L	467225-9	ESTEBAN SANCHEZ ENILIO	Z - 8046-AT	094-1C -019	10.000	L	2666027-2
CATALAN MARCO FERNANDO-PASCUAL	Z - 2731-AJ	094-1C -019	10.000	L	2007939-4	ESTER MONTERDE MARIANO	Z - 619-AV	094-1C -019	10.000	L	2445546-5
CATALAN MARCO FERNANDO-PASCUAL	Z - 2731-AJ	132-1 -061	10.000	L	2424841-6	ESTEVAN SAMJOSE BEATRIZ	Z - 3994-X	094-1C -019	10.000	L	2395548-4
CATALAN SANZ FLORENCIO-J	Z - 7729-S	094-1C -019	10.000	L	2623957-3	FABRA ALAMAN JOSE-L	Z - 4302-AS	132-1 -061	10.000	L	2316829-7
CEBOLLADA LANGA PILAR	OR - 8091-L	094-1C -019	10.000	L	2614770-4	FACI LACASTA M-PILAR	Z - 5626-AT	094-1C -019	10.000	L	2010395-4
CEBOLLADA SEBASTIAN M-CARMEN	Z - 9933-AJ	094-1C -019	10.000	L	2325301-3	FAUSTE ELVIRA RUBEN	Z - 3226-AM	050-1 -023	20.000	G	500871-3
CEBOLLADA SEBASTIAN M-CARMEN	Z - 9933-AJ	094-1C -019	10.000	L	2325311-5	FELEZ GERONA M-PILAR	Z - 1145-AK	132-1 -061	10.000	L	2733797-5
CENENIO CORTES ALFREDO-JOSE	Z - 8324-S	132-1 -061	10.000	L	2743289-2	FERNANDEZ ABRIL ROSA-M	Z - 4135-H	132-1 -061	10.000	L	2703124-0
CHAURE LARRAZ VICTOR-M	Z - 8112-AG	094-1C -019	10.000	L	2614731-8	FERNANDEZ BARRIO PETRA	Z - 3976-AL	132-1 -061	10.000	L	2783453-9
CHUECA ARDURA RICARDO	Z - 6567-M	132-1 -061	10.000	L	2752718-7	FERNANDEZ BERMUDEZ IGNACIO-MARIA	Z - 4336-AU	132-1 -061	10.000	L	2011638-8
CHUECA CUENCA ROBERTO	Z - 5145-AG	132-1 -061	10.000	L	2783758-1	FERNANDEZ BURILLO LUIS-M	Z - 9487-AD	091-2C -002	16.000	G	608467-0
CIDRAQUE GARCIA ANA-M	Z - 2305-X	132-1 -061	10.000	L	2334674-8	FERNANDEZ CAMBRA FRANCISCO-JAVIE	Z - 3531-AU	094-1C -019	10.000	L	2682541-9
CLDHENTE QUILEZ GERARDO	Z - 3338-AK	094-1C -019	10.000	L	2145098-6	FERNANDEZ CAMBRA FRANCISCO-JAVIE	Z - 3531-AU	094-1C -019	10.000	L	2682571-4
CLDHENTE QUILEZ GERARDO	Z - 3338-AK	094-1C -019	10.000	L	2802732-8	FERNANDEZ TRASABARES PEDRO-PABLO	Z - 3334-0	132-1 -061	10.000	L	2364625-3
CLDHENTE-ALLOZA RICARDO	Z - 9993-AC	132-1 -061	10.000	L	2682764-0	FERNANDEZ TRASABARES PEDRO-PABLO	Z - 3334-0	132-1 -061	10.000	L	2544747-3
COBOS LANGARITA RAUL	Z - 3828-AV	094-1C -019	10.000	L	2395727-5	FERRANDO HIZO VICTORIANO	M - 6744-JX	094-1C -019	10.000	L	2783781-0
CODERQUE GALLIGO P-C	Z - 6053-V	094-1C -019	10.000	L	2395722-0	FLORES GONZALEZ GREGORIO	Z - 898-AB	094-1C -019	10.000	L	2385023-8
COLAS SANCHEZ ENRIQUE	Z - 4043-AV	132-1 -008	4.000	L	629859-4	FLORES MORALES FELIPE	Z - 3466-AM	094-1C -019	10.000	L	2614771-5
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516-P	132-1 -061	10.000	L	2145048-7	FONTEA CHARRO JAIME	Z - 5904-AP	132-1 -061	10.000	L	2655104-5
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516-P	094-1C -019	10.000	L	2743424-6	FORCEN GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 3951-AL	132-1 -061	10.000	L	2524434-1
COMESA GIMENO ALFONSO-CARLOS	Z - 9043-AT	132-1 -061	10.000	L	2703016-7	FORNIES ABADIA JOSE	Z - 5163-AL	094-1C -019	10.000	L	2010552-0
CORELLA AGUILAR CASIANO	Z - 1897-N	094-1C -019	10.000	L	2703168-0	FORNIES ABADIA JOSE	Z - 5163-AL	094-1C -019	10.000	L	2593576-1
CORONAS AGUILAR JAVIER	B - 3723-KC	094-1C -019	10.000	L	2010228-1	FORNIES OLIVAN JOSE-LUIS	MJ - 3235-J	132-1 -061	10.000	L	2665231-0
CORRAL MARTINEZ CARMEN	Z - 2859-U	094-1C -019	10.000	L	2783894-8	FORONDA COMENGE ANA	Z - 635-AD	091-2M -001	16.000	G	628644-9
CORRAL MARTINEZ RAFAEL-A	Z - 3492-AK	094-1C -019	10.000	L	2672441-1	FRANCISCO MUÑOZ ENRIQUE	Z - 7454-S	132-1 -061	10.000	L	2275821-8
CORRAL MARTINEZ RAFAEL-A	Z - 3492-AK	132-1 -061	10.000	L	2724117-3	FRECHIN BULI LUIS	Z - 2401-AF	132-1 -061	10.000	L	2445212-8
CORRAL TONS FRANCISCO-JAVIER	Z - 467-AM	132-1 -061	10.000	L	2010916-7	FUENTES ALCALDE J ANGEL	BU - 2296-K	091-2I -001	16.000	G	601566-7
COTA ARELLANO ANTONIO	Z - 1016-Z	132-1 -061	10.000	L	2011753-0	FUOLI VACA NICHELE-ANGE-L	Z - 8793-AH	132-1 -061	10.000	L	2345607-6
COTIANO HERNANDO DIEGO	Z - 2751-AG	132-1 -045	4.000	L	470441-3	GACIA GARCIA JOSE M	C - 941-AU	050-2 -024	25.000	G	500439-2
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2007938-3	GADEA MUÑOZ MARZO	Z - 2561-AL	132-1 -013	4.000	L	627429-0
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2544693-6	GAJON FATAS ADOLFO	Z - 1179-AM	094-1C -019	10.000	L	2724046-5
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2544706-5	GALEANO MALLÉN M-PAZ	Z - 6352-L	094-1C -019	10.000	L	2783842-7
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2544724-7	GALED FERNANDEZ JUAN-JOSE	Z - 9597-AM	094-1C -019	10.000	L	2296371-6
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2614726-0	GALINDO WILLAN ANA-CRISTINA	Z - 6261-AF	094-1C -019	10.000	L	2010118-7
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2672351-0	GALINDO WILLAN ANA-CRISTINA	Z - 6261-AF	132-1 -061	10.000	L	2445525-0
CRUCHAGA BLAZQUEZ IMMACULADA	NA - 171-0	132-1 -061	10.000	L	2445584-0	GALLEGO COLLADO JOSE	Z - 9850-Z	094-1C -019	10.000	L	2554025-3
CRUZ MADORRAN JOSE-I	Z - 6202-J	094-1C -019	10.000	L	2614772-6	GALLEGO HERNANDEZ JESUS	Z - 3157-X	132-1 -061	10.000	L	2772496-4
CUADRADO MARTINEZ ENCARNACION	Z - 39-AV	094-1C -019	10.000	L	2009877-4	GALLIGO PALLARES ROBERTO	Z - 8599-AP	094-1C -002	6.000	L	608515-2
CUADRON CASTRO MARIA	Z - 9755-AU	132-1 -061	10.000	L	2385312-3	GALLIGO PALLARES ROBERTO	Z - 8599-AP	091-2M -001	16.000	G	612301-4
CUPILLAR FERNANDEZ A	TF - 5012-AF	094-1C -019	10.000	L	2743300-6	GALLIGO PALLARES ROBERTO	Z - 8599-AP	094-1C -019	10.000	L	2773491-0
CUSTODIO MARTIN M-PILAR	Z - 2240-J	132-1 -061	10.000	L	2763096-9	GALVEZ PEREZ JOSE-LUIS	Z - 2954-AK	091-2M -003	16.000	G	628756-5
DE-LA-CRUZ SERRANO ESTEBAN-JOSE	Z - 7568-AP	132-1 -061	10.000	L	2564434-0	GALVEZ SAEZ JOSE ARMANDO	Z - 2882-AG	091-2M -001	16.000	G	629057-0
DE-LA-CRUZ SERRANO ESTEBAN-JOSE	Z - 7568-AP	132-1 -061	10.000	L	2615160-0	GAMARRA RICO ANTONIO	Z - 673-AH	094-1C -019	10.000	L	2506745-0
DE-LA-CRUZ SERRANO ESTEBAN-JOSE	Z - 7568-AP	132-1 -061	10.000	L	2623995-9	GAMARRA RICO ANTONIO	Z - 673-AH	132-1 -061	10.000	L	2813236-6
DE-LA-CRUZ SERRANO ESTEBAN-JOSE	Z - 7568-AP	132-1 -061	10.000	L	2813182-9	GAMARRA RICO ANTONIO	Z - 673-AH	132-1 -061	10.000	L	2813265-0
DE-LA-TORRE BELDARRAIN M-ISABEL	Z - 3403-I	094-1C -019	10.000	L	2653772-0	GARCIA ACERETE RAFAEL	Z - 5602-H	132-1 -008	4.000	L	630471-1
DEFIOR CITOLER SANTIAGO	MJ - 6556-I	132-1 -061	10.000	L	2008094-0	GARCIA BESCOS AMA	Z - 9167-AM	132-1 -061	10.000	L	2010950-9
DEL-CASTILLO SANCHEZ JESUS	Z - 311-AG	132-1 -061	10.000	L	2275916-3	GARCIA BESCOS AMA	Z - 9167-AM	094-1C -019	10.000	L	2544647-0
DELGADO ENGUITA IGNACIO	Z - 1023-AT	132-1 -061	10.000	L	2424866-4	GARCIA BIOSCA CONCEPCION	Z - 284-T	132-1 -061	10.000	L	2275

SANCIONADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.	SANCIONADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184- U	094-1C -019	10.000	L	2703296-7	IBÁÑEZ GRACIA ELEUTERIO	Z - 3432-AM	091-2M -001	16.000	G	608719-1
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184- U	094-1C -019	10.000	L	2793443-1	IBARRA TALLADA JOSE-LUIS	Z - 3438-AK	132-1 -061	10.000	L	2665376-5
GARCIA MORER GERARDO	Z - 7145-AV	132-1 -061	10.000	L	2535674-2	IGLESIA CASAS FRANCISCO	Z - 7164- Z	094-1C -019	10.000	L	2243979-6
GARCIA MORER GERARDO	Z - 7145-AV	132-1 -061	10.000	L	2623939-1	IGLESIA CASTILLO FDO-J	Z - 5205-AS	132-1 -061	10.000	L	2682641-1
GARCIA ROMANOS JAVIER	Z - 6538- U	132-1 -061	10.000	L	2305395-4	IGLESIA CASTILLO FDO-J	Z - 5205-AS	132-1 -061	10.000	L	2832559-6
GARCIA-BELNGUER LAITA JOSE-LUIS	Z - 2882- U	132-1 -061	10.000	L	2593551-3	ILLAN ANDREU JOSE-MANUEL	MA - 8907- V	094-1C -019	10.000	L	2364632-2
GASCON MILLAN CARMEN	Z - 8717- 0	132-1 -061	10.000	L	2702960-1	DISA RAMO LUIS ANTONIO	- -	002-0 -002	10.000	L	627138-3
GASTON MONZON SERGIO	Z - 6388-AP	094-1C -019	10.000	L	2445559-0	IRACHE LACABRERA VIRGINIA	B - 1635-GU	132-1 -061	10.000	L	2682418-7
GIL MARTINEZ M-SOLEDA	Z - 176-AJ	132-1 -061	10.000	L	2644907-7	IZQUIERDO ENGUITA ASCENSION	Z - 7779- X	132-1 -061	10.000	L	2615020-0
GIL MARTINEZ MANUEL	Z - 1457- V	094-1C -019	10.000	L	2345933-6	JEREZ YILLAR JOSE-JAVIER	Z - 4941- Y	132-1 -061	10.000	L	2623975-5
GIL PORTERO AGUSTIN	Z - 7184- Y	094-1C -019	10.000	L	2793663-0	JIMENEZ ARROYO CARLOS-JESUS	Z - 6843-AD	132-1 -061	10.000	L	2614798-5
GIL RAMON ISIDRO I	Z - 7718-AM	094-1C -019	10.000	L	2802764-5	JIMENEZ GABARRI J MIGUEL	Z - 4183-AK	091-2M -001	16.000	G	100491428-9
GIL REVUELTO JORGE	Z - 4507-AL	132-1 -061	10.000	L	2920074-5	JIMENEZ JIMENEZ JUAN-RAMON	Z - 1963- M	094-1C -002	6.000	L	600401-5
GIMENEZ GRACIA DESIDERIO	Z - 5954- M	094-1C -019	10.000	L	2011786-8	JIMENEZ PAMIAGUA SANTIAGO	Z - 6090-AB	132-1 -008	4.000	L	628621-2
GIMENEZ MORENO EVA	Z - 4877- P	094-1C -019	10.000	L	2325307-9	JIMENEZ SAMPER JUAN-RAMON	B - 6039-GH	094-1C -019	10.000	L	2624277-1
GIMENEZ MORENO MARTA	Z - 4370-AB	132-1 -061	10.000	L	2296570-0	JIMENEZ VIDORRETA CARLOS-JAVIER	Z - 5157-AD	132-1 -061	10.000	L	2011639-9
GIMENO BELENGUER JOSE-LUIS	Z - 6168-AL	132-1 -061	10.000	L	2702954-3	JIMENEZ VIDORRETA CARLOS-JAVIER	Z - 5157-AD	132-1 -061	10.000	L	2733305-5
GIMENO GARCIA SANTIAGO	Z - 3385-AD	094-1C -019	10.000	L	2305889-0	JUAN GARCES M-RAMONA	Z - 6818-AF	094-1C -019	10.000	L	2763164-4
GIMENO GUILLEN PABLO	Z - 7198-AU	132-1 -061	10.000	L	2565189-9	JIMENEZ MONTOLIO JOSE-I	Z - 380- Y	132-1 -061	10.000	L	2284332-8
GIMENO ROYO FLORENCIO	Z - 208- X	094-1C -019	10.000	L	2009899-0	JUDEZ ORTIZ RAFAEL	Z - 3052- Z	132-1 -061	10.000	L	2544702-1
GIMENO ROYO FLORENCIO	Z - 208- X	094-1C -019	10.000	L	2364458-6	JUEZ ARRUGA ALBERTO	M - 3598-HM	094-1C -019	10.000	L	2424527-0
GIMENO ROYO FLORENCIO	Z - 208- X	094-1C -019	10.000	L	2364516-0	JUEZ ARRUGA ALBERTO	M - 3598-HM	094-1C -019	10.000	L	2424545-1
GIMENO ROYO FLORENCIO	Z - 208- X	094-1C -019	10.000	L	2593662-9	JUEZ ARRUGA ALBERTO	M - 3598-HM	094-1C -019	10.000	L	2424559-7
GIMENO ROYO FLORENCIO	Z - 208- X	094-1C -019	10.000	L	2593681-1	JULIA SOLIS FERNANDO	Z - 5738- U	132-1 -061	10.000	L	2334651-1
GINES ORTA M-ENCARNACION	Z - 4026- F	132-1 -061	10.000	L	2535646-9	JULIA SOLIS FERNANDO	Z - 5738- U	094-1C -019	10.000	L	2334660-6
GIRAL CERESUELA M-LOURDES	Z - 5090-AP	091-2M -001	16.000	G	100625764-4	JULIA SOLIS FERNANDO	Z - 5738- U	132-1 -061	10.000	L	2495243-7
GOICOECHEA PABLO RAFAEL	Z - 1073-AJ	094-1C -019	10.000	L	2284289-0	JULYEZ MARTINEZ JAVIER	Z - 2160-AS	091-2M -001	16.000	G	611275-4
GOICOECHEA PABLO RAFAEL	Z - 1073-AJ	094-1C -019	10.000	L	211799-2	JUSTE BENEDI PURIFICACION	O - 655-AM	094-1C -019	10.000	L	2733527-7
GOICOECHEA UZCUDUN JOSE MANUEL	MA - 6957- P	094-1C -019	10.000	L	2305815-3	JUSTO COUSO JOSE-ANGEL	Z - 9454- 0	094-1C -019	10.000	L	2535640-3
GOMEZ AYALA FERNANDO	Z - 3955-AU	094-1C -019	10.000	L	2763194-0	LACABRERA TRULLENQUE P	Z - 70-AT	132-1 -013	4.000	L	629780-9
GOMEZ CARRILLO FRANCISCO	Z - 3075-AB	094-1C -019	10.000	L	2011757-3	LADRON JIMENEZ ROBERTO	Z - 2951-AS	094-1C -019	10.000	L	2495282-3
GOMEZ CUBERO JESUS	Z - 8627-AM	094-1C -019	10.000	L	2495253-9	LADRON JIMENEZ ROBERTO	Z - 2951-AS	094-1C -019	10.000	L	2654063-4
GOMEZ CUESTA EMILIO	Z - 5950-AD	094-1C -019	10.000	L	2773443-2	LAFUENTE DE-LA-FUENTE PEDRO-M	Z - 243-AM	091-2M -001	16.000	G	607748-2
GOMEZ FLORIA JESUS	Z - 1856-AJ	132-1 -061	10.000	L	2813280-0	LAFUENTE ENBARBA ENRIQUE	Z - 5787-AM	094-1C -019	10.000	L	2535852-2
GOMEZ HERNANDEZ ENRIQUE	Z - 8626-AU	094-1C -019	10.000	L	2007994-0	LAFUENTE MELGARES JOSE-M	Z - 971-AP	094-1C -019	10.000	L	2445588-4
GOMEZ MUEZ MARTIN	Z - 8208- P	094-1C -019	10.000	L	2007325-2	LAFUENTE SANCHEZ MIGUEL-A	Z - 8718- 0	094-1C -019	10.000	L	2296338-5
GOMEZ RUBIA AUREA	Z - 5629-AM	094-1C -019	10.000	L	2911129-2	LAFUENTE SANCHEZ MIGUEL-A	Z - 8718- 0	132-1 -061	10.000	L	2345890-1
GOMEZ RUBIA AUREA	Z - 5629-AM	094-1C -019	10.000	L	2911136-1	LAMBERTA MIRANDA M NIEVES	TE - 9293- B	094-1C -019	10.000	L	2154801-6
GOMEZ-LARENA LANAMA FCO	Z - 8242-AS	132-1 -061	10.000	L	2733384-0	LAMBERTA MIRANDA M NIEVES	TE - 9293- B	132-1 -061	10.000	L	2154818-4
GONGORA AINETO JOSE-H	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2495068-0	LAMBERTA MIRANDA M NIEVES	TE - 9293- B	132-1 -061	10.000	L	2665149-7
GONGORA AINETO JOSE-H	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2506677-5	LALLAMA GARCIA MIGUEL-A	Z - 9163- M	091-2G -001	16.000	G	629601-2
GONGORA AINETO JOSE-H	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2644002-8	LAMAU PUTUELO MANUEL	Z - 2963-AB	132-1 -061	10.000	L	2296188-9
GONGORA AINETO JOSE-H	Z - 8587- S	132-1 -061	10.000	L	2645050-8	LAMAU PUTUELO MANUEL	Z - 2963-AB	132-1 -061	10.000	L	2665052-0
GONGORA AINETO JOSE-H	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2714033-6	LAMAU PUTUELO MANUEL	Z - 2963-AB	132-1 -061	10.000	L	2703081-5
GONGORA AINETO JOSE-H	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2714315-2	LAMAU PUTUELO MANUEL	Z - 2963-AB	132-1 -061	10.000	L	2703091-7
GONZALEZ BLASCO JOSE-L	Z - 3995-AM	132-1 -061	10.000	L	2653752-7	LAMERO SAENZ JESUS	B - 3569-JG	094-1C -019	10.000	L	2544773-5
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 3273- M	132-1 -061	10.000	L	2734200-2	LANSOQUE HILLAN CALIXTO	Z - 8093-AM	094-1C -004	10.000	L	606889-0
GONZALEZ SANCHEZ LUIS	Z - 7473-AT	094-1C -019	10.000	L	2506827-1	LAPETRA BERNARDO PEDRO	Z - 4665- Y	132-1 -061	10.000	L	2911165-6
GONZALEZ VAZQUEZ FELIX	Z - 8260-AF	094-1C -019	10.000	L	2424838-0	LARDIES PUERTOLLAS FERNANDO-JESUS	Z - 4836-AV	094-1C -019	10.000	L	2813267-2
GONZALO OMEDES ANTONIO	Z - 9898-AV	132-1 -061	10.000	L	2334541-7	LATA GIMENEZ SEGUNDO	Z - 2117- T	094-1C -019	10.000	L	2813287-6
GRACIA ABIZANDA JESUS-P	Z - 2688-AT	132-1 -061	10.000	L	2010960-0	LAZARO CALVO SANTIAGO	Z - 8627- T	094-1C -019	10.000	L	2010109-6
GRACIA ALMERGE ALFREDO	Z - 3656-AC	091-2M -002	16.000	G	625459-9	LAZARO DONINGO FELIX	Z - 7115- X	132-1 -061	10.000	L	2334641-0
GRACIA BARRIO ALFREDO JOSE	MA - 4262-AC	091-2M -001	16.000	G	608761-3	LAZARO LONGARES INOCENCIO	Z - 1354- S	091-1 -003	16.000	G	490617-8
GRACIA CAMPO EDUARDO	Z - 6394- Z	094-1C -019	10.000	L	2614781-7	LAZARO LONGARES INOCENCIO	Z - 1354- S	091-2M -001	16.000	G	605600-8
GRACIA CAMPOS ALICIA	Z - 7785-AM	132-1 -061	10.000	L	2010671-5	LAZARO SANTIAGO MANUEL	Z - 9859-AD	132-1 -042	4.000	L	607606-0
GRACIA CASTAN VICTOR	Z - 5171-AP	132-1 -061	10.000	L	2346025-5	LAZCANO LOPEZ JESUS-M	Z - 2855-AD	091-2G -001	16.000	G	606826-6
GRACIA CASTAN VICTOR	Z - 5171-AP	132-1 -061	10.000	L	2346065-2	LAZCANO LOPEZ JESUS-M	Z - 2855-AD	091-2G -001	16.000	G	606847-0
GRACIA JARNE AURORA	Z - 761-AU	132-1 -061	10.000	L	2495332-7	LEDESMA BENEDICTO M	Z - 2752-AM	132-1 -061	10.000	L	2703014-5
GRACIA JARNE AURORA	Z - 761-AU	132-1 -061	10.000	L	2506232-2	LEOU HO YUAN-MUI	Z - 3135- 0	094-1C -019	10.000	L	27345631-6
GRACIA LAFUENTE JESUS	Z - 808-AL	094-1C -002	6.000	L	625400-1	LEOU HO YUAN-MUI	Z - 3135- 0	094-1C -017	10.000	L	2564745-0
GRACIA LOPEZ JOSE-IGNACIO	M - 961-CS	094-1C -019	10.000	L	2733502-9	LERIA ANTON FRANCISCO JAVIER	Z - 8767- X	132-1 -008	4.000	L	629126-7
GRACIA SOLER FELIX	Z - 2150-AM	094-1C -019	10.000	L	2554099-0	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANGEL	Z - 6177- L	094-1C -019	10.000	L	2665123-8
GRACIA SOLER FELIX	Z - 2150-AM	094-1C -019	10.000	L	2554109-6	LLUYA LAFUENTE LAURA	Z - 3421- U	132-1 -061	10.000	L	2614841-2
GRUJALBA ALECIA FELIX	Z - 6697- H	121-5 -001	15.000	L	628627-8	LOBERA GRACIA JUAN	Z - 1017-AL	132-1 -061	10.000	L	2465613-9
GRIMAL GRACIA JOSE-ANTONIO	Z - 7546- Y	132-1 -061	10.000	L	2544670-0	LOBERA JULIAN ROSARIO	Z - 1375-AM	132-1 -061	10.000	L	2763085-6
GROS FREJA JOSE-FRANCISCO	Z - 2757-AM	132-1 -061	10.000	L	2145102-7	LOMBARTE DEL-VALLE JAVIER	Z - 2285- M	094-1C -019	10.000	L	2714375-3
GROS FREJA JOSE-FRANCISCO	Z - 2757-AM	132-1 -061	10.000	L	2802710-2	LONGAS GRAU M-JESUS	Z - 1379-AU	094-1C -019	10.000	L	2346016-4
GUILLEN GIMENEZ ANDRES	Z - 4451-AF	094-2 -001	8.000	L	606268-9	LONGAS GRAU M-JESUS	Z - 1379-AU	094-1C -019	10.000	L	2346051-7
GUTIERREZ MERCADAL JORGE	Z - 8984-AP	132-1 -061	10.000	L	2564755-2	LONGAS GRAU M-JESUS	Z - 1379-AU	094-1C -019	10.000	L	2714410-0
GUTIERREZ ORDÓÑEZ MANUEL	Z - 892- U	094-1C -019	10.000	L	2783934-0	LONGAS GRAU M-JESUS	Z - 1379-AU	094-1C -019	10.000	L	2714426-6
GUTIERREZ PERRUCA ANTONIO	Z - 5991-AG	132-1 -061	10.000	L	2296358-9	LONGAS GRAU M-JESUS	Z - 1379-AU	094-1C -019	10.000	L	273387-3
MERAS LORENZO NA JESUS DE LAS	M - 8233-HM	091-2M -001	16.000	G	491620-7	LOP MIRANA ALFREDO	Z - 3969-AS	132-1 -061	10.000	L	2115795-9
MEREZA ENCONTRA MIGUEL-JAVIER	Z - 3382-AM	094-1B -006	8.000	L	498011-5	LOPEZ BURGOS MARIA-ESTHER	Z - 337-AL	094-1C -019	10.000	L	2009548-1
MERNANDEZ FALCON EVA-MARIA	Z - 9806- P	091-2C -002	16.000	G	631180-8	LOPEZ BURGOS MARIA-ESTHER	Z - 337-AL	094-1C -019	10.000	L	2296423-1
MERNANDEZ GARCIA ROSA	Z - 6826-AV	050-2 -025	30.000	G	502794-4	LOPEZ BURGOS MARIA-ESTHER	Z - 337-AL	094-1C -019	10.000	L	2682536-1

SANCIÓNADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS	Núm. EXPTE.	SANCIÓNADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS	Núm. EXPTE.
LOZANO PEREZ CARLOS	Z - 6348-AK	094-1C -019	10.000	L	2364413-4	MORA BALLABRIGA JOSE	Z - 8885-S	132-1 -061	10.000	L	2703226-4
LOZANO PEREZ CARLOS	Z - 6348-AK	094-1C -019	10.000	L	2364436-0	MORENO DIEZ JOSE-MARCEL	Z - 1802-T	094-1C -019	10.000	L	2334664-4
LOZANO PEREZ CARLOS	Z - 6348-AK	132-1 -061	10.000	L	2584902-5	MORENO DUARTE RICARDO	Z - 2930-AN	132-1 -061	10.000	L	2334646-4
LOZANO PEREZ CARLOS	Z - 6348-AK	094-1C -019	10.000	L	2733886-5	MORQUECHO LLANOS MARIA-BEGOÑA	Z - 5954-A	094-1C -019	10.000	L	2010227-0
LUCERO ARELLANO ALFONSO	Z - 3146-AV	132-1 -061	10.000	L	2494918-1	MUÑOZ BRUSEL JUAN-JOSE	M - 1350-JS	094-1C -019	10.000	L	2495122-0
MADUERO FLORES CAROLINA	Z - 7517-AM	094-1C -019	10.000	L	2743359-3	MUÑOZ DOMINGUEZ JESUS-MATIAS	Z - 1750-AP	132-1 -061	10.000	L	2145072-7
MAGAÑA ARILLA GEMMA	Z - 8006-AD	091-2I -001	16.000	G	629135-8	MUÑOZ GIL MARIA	Z - 4782-M	094-1C -019	10.000	L	2733445-4
MARIZQUE PERMANER JOSE-H	Z - 2608-AS	094-1C -019	10.000	L	2564929-6	MUÑOZ MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 2191-U	132-1 -061	10.000	L	2584903-4
MANSILLA GALLEGO M-PAZ	Z - 3983-T	132-1 -061	10.000	L	2653825-7	MUÑOZ REDAL JERONIMO	Z - 5801-O	091-2G -001	16.000	G	498820-1
MANZANERO ALONSO CARLOS	Z - 8870-AK	132-1 -061	10.000	L	2783873-3	MUÑOZ SIBILIA M-CRISTINA	Z - 1529-AN	132-1 -061	10.000	L	2275932-1
MAQUA RUIZ-BUCESTA JAIME	Z - 1407-AV	091-2M -001	16.000	G	603431-1	MUR CABARRIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2714371-0
MAQUA RUIZ-BUCESTA JAIME	Z - 1407-AV	091-2M -009	16.000	G	610098-1	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2615026-5
MARCEIN GONZALO ROSA M	Z - 8986-H	094-1C -019	10.000	L	2733389-4	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2615052-7
MARCO GORNAD SANTIAGO	Z - 863-L	132-1 -061	10.000	L	2145086-2	NAVARRO LAMOS LUIS	Z - 7300-AT	091-2M -009	16.000	G	624817-7
MARCO PARECIDO JOSE-M	Z - 4468-AM	091-1 -003	16.000	G	623531-9	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2334276-9
MARCO PIRA FELIPE-CARLOS	Z - 2600-AU	094-1C -019	10.000	L	2544818-1	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2643227-3
MARCO PIRA FELIPE-CARLOS	Z - 2600-AU	132-1 -061	10.000	L	2584859-8	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2644098-0
MARCO PIRA FELIPE-CARLOS	Z - 2600-AU	094-1C -019	10.000	L	2584863-4	NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE	Z - 6231-AM	094-1C -019	10.000	L	2783396-6
MARCO PIRA FELIPE-CARLOS	Z - 2600-AU	132-1 -061	10.000	L	2773347-3	NERIN DUCHA VICENTE	Z - 3775-AM	094-1C -019	10.000	L	2734672-6
MARIN MARTINEZ FRANCISCO	Z - 326-H	091-2M -001	16.000	G	628218-6	NIVELA GARCIA MANUEL	Z - 2976-AM	094-1C -019	10.000	L	2733479-5
MARIN PLOU JOAQUIN	CR - 2570-P	094-1C -019	10.000	L	2243982-1	NOGUERAS EGEA SERGIO	Z - 6205-AT	094-1C -019	10.000	L	2345921-2
MARIN PLOU JUAN-ANDRES	Z - 9395-S	094-1C -019	10.000	L	2714426-8	NOGUERAS MARTINEZ PRIMITIVO	Z - 5819-I	094-1C -019	10.000	L	2209546-0
MARIN RODRIGO ENRIQUE	Z - 8277-AD	094-1C -019	10.000	L	2395672-7	MUZZO DORADO CARLOS-A	Z - 7500-AM	094-1C -004	10.000	L	606160-9
MARIN SANCHEZ JUAN-A	Z - 1501-AJ	094-1C -019	10.000	L	2506682-2	OCHOA CASTRO PALOMA	Z - 3579-AM	091-2I -001	16.000	G	608544-7
MARIN SANCHEZ JUAN-A	Z - 1501-AJ	132-1 -061	10.000	L	2506844-2	OCHOA GREGORIA FLORENCIO	Z - 3524-AM	094-1C -019	10.000	L	102723889-3
MARIN VIROLA ANTONIO	Z - 842-AB	132-1 -061	10.000	L	2584959-0	OLABEIRA CESPEDES LUIS-ALBERTO	Z - 365-AK	132-1 -061	10.000	L	2364432-7
MARISCAL CASTILLERO JUAN	Z - 5788-AM	094-1C -019	10.000	L	2284342-0	OLIVAR CAÑADA AMA-MARIA	Z - 7370-H	132-1 -062	4.000	L	605779-1
MARQUET CARCAVILLA JOSE	Z - 4114-T	091-2G -001	16.000	G	605205-1	OLIVER GUILLEN JOSE-M	ZA - 7417-C	094-1C -019	10.000	L	2614648-3
MARQUETA BENEDI FAUSTO-ROGELIO	Z - 7418-AB	132-1 -061	10.000	L	2296293-9	OLIVER SALAS JUAN	Z - 8638-AC	094-1C -019	10.000	L	2811370-5
MARQUEZ SANCHEZ MARIANO	Z - 1131-AM	132-1 -002	4.000	L	616683-3	OLIVEROS CID ANTONIO	Z - 5909-AG	094-1C -019	10.000	L	2734318-8
MARQUINA ALGORA OSCAR-A	Z - 3657-AM	094-1C -019	10.000	L	2524357-5	OLIVEROS ESCARTIN PATRICIA	Z - 711-T	132-1 -061	10.000	L	2544885-1
MARTELES GRACIA JOSE-LUIS	Z - 2008-I	094-1C -019	10.000	L	2010218-0	ONDIVIELA NAVARRO ANGEL	Z - 6643-AS	132-1 -061	10.000	L	2665383-4
MARTELES GRACIA JOSE-LUIS	Z - 1917-AF	094-1C -019	10.000	L	2395599-4	ORDÓÑEZ SANCHEZ JESUS-M	Z - 8520-U	132-1 -061	10.000	L	2733440-2
MARTELES GRACIA JOSE-LUIS	Z - 2008-I	094-1C -019	10.000	L	2524263-0	ORIOI GRIMA ROQUE-A	Z - 8053-P	132-1 -061	10.000	L	2011983-0
MARTELES GRACIA JOSE-LUIS	Z - 2008-I	094-1C -019	10.000	L	2524274-3	ORTEGA DANIEL CARLOS-M	Z - 5761-M	094-1C -019	10.000	L	2011064-3
MARTELES GRACIA JOSE-LUIS	Z - 2008-I	094-1C -019	10.000	L	2524289-0	ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807-P	094-1C -019	10.000	L	2296395-3
MARTIN ESPELETA FCO-J	Z - 6746-D	091-2G -001	16.000	G	499471-0	ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807-P	094-1C -019	10.000	L	2703374-4
MARTIN FELIPE FERNANDO	Z - 3748-AF	132-1 -061	10.000	L	2793657-2	PALACIN LATRE JAVIER	M - 1060-PT	094-1C -002	6.000	L	100604534-0
MARTIN PEREZ M-JOSE	Z - 1064-AK	132-1 -061	10.000	L	2714043-8	PALACIOS ROMEO FRANCISCO-JOSE	Z - 4509-P	003-1 -003	25.000	G	631504-8
MARTIN SAN-CRISTOBAL M-DOLORES	Z - 7773-L	094-1C -019	10.000	L	2296326-1	PALACIOS ROMEO FRANCISCO-JOSE	Z - 4509-P	021-0 -001	50.000	G	631505-9
MARTIN VICEN ELISEO	LE - 6222-C	094-1C -019	10.000	L	2315949-0	PALLARES MENA HENRI	Z - 5079-AM	094-1C -019	10.000	L	2009283-6
MARTINEZ AGUIAIVA ANGEL	Z - 8148-AD	132-1 -061	10.000	L	2334520-2	PALOS PIDA MANUEL	Z - 629-AM	094-1C -019	10.000	L	2633253-5
MARTINEZ ALEJANDRE PEDRO	Z - 290-N	132-1 -061	10.000	L	2703203-8	PAMPLONA AMGOS JOSE-M	Z - 9079-U	132-1 -061	10.000	L	2506729-0
MARTINEZ BRUNA M-IDOYA	Z - 8479-AM	094-1C -019	10.000	L	2802688-0	PAMPLONA AMGOS JOSE-M	Z - 9079-U	094-1C -019	10.000	L	2813204-9
MARTINEZ CLEMENTE M-OLGA	Z - 273-G	094-1C -019	10.000	L	2724083-0	PARACUELLOS LAMOS JESUS	Z - 5948-N	132-1 -061	10.000	L	2009809-3
MARTINEZ CONTRERAS JOSE	TF - 7282-AF	132-1 -061	10.000	L	2154680-4	PARDO ATESTARAN FCO	Z - 8866-AM	094-1C -019	10.000	L	2385300-7
MARTINEZ GOMEZ ANGEL	Z - 8967-AL	132-1 -061	10.000	L	2395617-0	PARDO ATESTARAN FCO	Z - 8866-AM	094-1C -019	10.000	L	2665042-8
MARTINEZ GUIS ALBERTO-J	Z - 5466-AM	094-1B -006	8.000	L	606251-0	PARRA FORMENTO JOSE-ANTONIO	Z - 4558-AT	094-1C -019	10.000	L	2495276-5
MARTINEZ HERRERO JUAN-C	Z - 9195-AG	132-1 -061	10.000	L	2495367-7	PARRA FORMENTO JOSE-ANTONIO	Z - 4558-AT	094-1C -019	10.000	L	2614948-1
MARTINEZ MARCOS M-ALICIA	MJ - 5979-E	132-1 -061	10.000	L	2672364-5	PARRA FORMENTO JOSE-ANTONIO	Z - 4558-AT	094-1C -019	10.000	L	2703080-4
MARTINEZ MARCOS M-ALICIA	MJ - 5979-E	094-1C -019	10.000	L	2773438-5	PARRA MAS SANTIAGO	Z - 7133-M	094-1C -019	10.000	L	2296369-1
MARTINEZ MARTINEZ JORGE-FCO	Z - 1021-AL	094-1C -019	10.000	L	2633221-8	PARRA MAS SANTIAGO	Z - 7133-M	132-1 -061	10.000	L	2703264-3
MARTINEZ MORENO JESUS	Z - 9437-AH	094-1C -019	10.000	L	2793630-2	PASTOR GALAN MIGUEL-ANGEL	Z - 9643-AP	132-1 -029	4.000	L	629133-6
MARTINEZ PARECIDO JUAN	Z - 9275-J	094-1C -019	10.000	L	2355361-8	PAZ VILELA MORKA-LILIANA	Z - 2940-X	132-1 -061	10.000	L	2871735-9
MARTINEZ SANCHEZ M ISABEL	Z - 3967-K	094-1C -019	10.000	L	2495411-5	PERA HERRERO M-BEGOÑA	Z - 6498-AM	094-1C -019	10.000	L	2703337-0
MARTINEZ SORIANO M-PILAR	Z - 6196-X	132-1 -061	10.000	L	2615774-1	PEDRERO BLASCO LUIS	Z - 9527-AM	132-1 -061	10.000	L	2465592-0
MARTINEZ TRIGO MIGUEL-A	Z - 9966-V	094-1C -019	10.000	L	2011172-6	PEIRE RIPALDA JOSE-ANTONIO	Z - 9300-AL	094-1C -019	10.000	L	2334574-5
MASRAMON ORDIS MARIA TERESA	GI - 9922-AU	091-2M -001	16.000	G	634896-5	PEIRO LEZA M-ROSA	Z - 7521-U	132-1 -061	10.000	L	2495151-4
MATA RIVAS OSCAR	- 56327-B	132-1 -053	4.000	L	624927-1	PELAEZ SAIZ M-PAZ	Z - 882-AC	132-1 -061	10.000	L	2506794-9
MELGAREJO LANERO MIGUEL	Z - 9853-Y	094-1C -019	10.000	L	2644377-3	PELAEZ SANZ PILAR-FRANCISCA	Z - 979-AK	094-1C -019	10.000	L	2763271-6
MENA DIAZ DE CORCUERA EDUARDO	Z - 3492-AU	091-2M -001	16.000	G	625405-6	PER CORBATON DIEGO	Z - 9078-AT	094-1C -019	10.000	L	2593829-3
MENDES TAVARES MARIO	Z - 7825-N	132-1 -061	10.000	L	2593434-0	PER CORBATON DIEGO	Z - 3287-AM	094-1C -019	10.000	L	2911133-9
MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C -019	10.000	L	2554123-4	PERERA GONZALEZ PEDRO	Z - 1187-AJ	094-1C -019	10.000	L	2535665-1
MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C -019	10.000	L	2653696-5	PEREZ ALCÁZIZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2337-V	132-1 -061	10.000	L	2334634-0
MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C -019	10.000	L	2763038-0	PEREZ ALJANDRE ALBERTO	Z - 3488-T	094-1C -015	6.000	L	627395-7
MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C -019	10.000	L	2763099-1	PEREZ BENEDICTO JOSE-ANGEL	Z - 4531-AV	132-1 -061	10.000	L	2703218-4
MESA PORRAS MIGUEL	Z - 4680-N	094-1C -019	10.000	L	2355230-9	PEREZ BENGANZA PABLO	Z - 9921-S	091-2G -001	16.000	G	601875-8
MESA PORRAS MIGUEL	Z - 4680-N	094-1C -019	10.000	L	2672389-3	PEREZ CASTILLO JESUS	Z - 6578-Z	132-1 -061	10.000	L	2724064-0
MIGUEL AMADOR CARLOS-ARMANDO	Z - 4116-AU	132-1 -061	10.000	L	2495331-6	PEREZ JIMENEZ JESUS	Z - 8854-V	132-1 -061	10.000	L	2672388-2
MILLAN MARTINEZ MANUEL	Z - 2900-AK	094-1C -019	10.000	L	2672432-0	PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	132-1 -061	10.000	L	2584857-6
MILLAN MORALES JOSE-LUIS	Z - 3251-AM	094-1C -019	10.000	L	2703309-6	PEREZ LOPEZ DIEGO	Z - 7048-AP	132-1 -061	10.000	L	2752687-6
MILLAN PARRAL CRISTOBAL	Z - 8294-AV	091-2M -001	16.000	G	100480930-9	PEREZ NOE JOSE-MIGUEL	Z - 1623-AK	132-1 -061	10.000	L	2007284-1
MINGUELL CORHAM	Z - 1903-K	094-1C -019	10.000	L	2593547-7	PEREZ SANNIGUEL ALFONSO	Z - 8221-T	132-1 -061	10.000	L	2763059-4
MINGUELL MINGUELL FERNANDO	Z - 3184-AF	132-1 -061	10.000	L	2813326-7	PEREZ SANNIGUEL ALFONSO	Z - 8221-T	132-1 -061	10.000	L	2773428-3
MIRAYETE NERHANDER RAFAEL	Z - 8225-L	094-1C -019	10.000	L	2644420-0	PEREZ-LEONARDO MARGARITA	Z - 9548-AC	094-1C -019	10.000	L	2553945-8
MOLA CHOPO ROGELIO-M	Z - 2617-AV	132-1 -061	10.000								

EXPT.	SANCIÓNADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS	Núm. EXPT.	SANCIÓNADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS	Núm. EXPT.
12226-4	PUCH CASBAS LUIS-ANTONIO	Z - 7457-AD	132-1 -061	10.000	L	2276889-0	SANCHO TABUENCA ROSA-FRANCISCA	Z - 6879-AG	094-1C -019	10.000	L	2654356-3
14664-4	PUCH CASBAS LUIS-ANTONIO	Z - 7457-AD	132-1 -061	10.000	L	2356054-4	SANCHO TABUENCA ROSA-FRANCISCA	Z - 6879-AG	094-1C -019	10.000	L	2783879-9
14644-4	PUEY VIZNACIA JOAQUIN	Z - 9561-L	094-1C -019	10.000	L	2743265-9	SANGROS PEREZ ALICIA	Z - 7873-G	094-1C -019	10.000	L	2633199-5
0227-0	PUEYO DOMINGUEZ ORIOL	B - 5304-MJ	094-1C -019	10.000	L	2633211-6	SANGROS PEREZ ALICIA	Z - 7873-G	132-1 -061	10.000	L	2644039-0
5122-0	PUEYO DOMINGUEZ ORIOL	B - 5304-MJ	094-1C -019	10.000	L	2752865-6	SANTAMARIA HENENDEZ F-J	Z - 4945-AD	094-1C -019	10.000	L	2535909-2
5072-7	PUYAL LALAMA ANSELMO-ANTONIO	Z - 5831-AP	094-1C -019	10.000	L	2703345-0	SANTAMARIA HENENDEZ F-J	Z - 4945-AD	132-1 -061	10.000	L	2773414-8
3445-6	QUEROL ALCALA MANUEL	Z - 8246-AD	094-1C -019	10.000	L	2714340-3	SANTOS NAVARRO JOSE-M	Z - 5823-AM	094-1C -019	10.000	L	2665393-6
4903-6	RAMIREZ PLO AMA-MARIA	Z - 5185-AL	094-1C -019	10.000	L	2506806-7	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	2316062-6
8820-1	RAMIREZ PLO AMA-MARIA	Z - 5185-AL	132-1 -061	10.000	L	2633219-3	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	2495066-8
5932-3	RAMIREZ PLO AMA-MARIA	Z - 5185-AL	094-1C -019	10.000	L	2644082-2	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	2614866-0
4371-0	RAMIREZ PLO AMA-MARIA	Z - 5185-AL	094-1C -019	10.000	L	2682395-6	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	132-1 -061	10.000	L	2614940-4
5026-5	RAMIREZ PLO AMA-MARIA	Z - 5185-AL	132-1 -061	10.000	L	2714417-7	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	2614947-0
5052-7	RAMIREZ PLO AMA-MARIA	Z - 5185-AL	094-1C -019	10.000	L	2724079-3	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	2653976-0
4817-7	RAMON BERNEJO M PILAR	SA - 3245-C	132-1 -061	10.000	L	259367-7	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	2654007-7
4276-9	RAMOS DOBON ANTONIO-DAVID	Z - 4591-AM	094-1C -019	10.000	L	2752961-5	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	2682772-0
3227-3	RAMOS DOBON LUIS-ALBERTO	Z - 9363-AT	094-1C -019	10.000	L	2424804-1	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	2703292-3
4098-0	RAMOS GARCIA JOSE EDUARDO	B - 5872-MN	091-2M -001	16.000	G	627287-4	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	2832385-2
3936-6	RECAJ MUJOS CESAR	Z - 6744-H	094-1C -019	10.000	L	2743237-5	SANZ BURILLO MARIANO	Z - 5893-AU	094-1C -019	10.000	L	2275856-8
4672-6	REGAÑO ESTEBAN JOSE-IGNACIO	MJ - 9000-E	094-1C -019	10.000	L	2920062-1	SANZ NAVALON JESUS-JAVIER	Z - 7908-AS	132-1 -061	10.000	L	2010386-3
2479-5	RELAMO LOPEZ JULIO	Z - 8068-AS	132-1 -061	10.000	L	2011529-4	SANZ PEREZ LUIS-FERNANDO	Z - 615-AV	094-1C -019	10.000	L	2851725-8
5921-2	REMACHA RONCALES JOSE-F	M - 6681-MS	132-1 -061	10.000	L	2783504-3	SARASA ALONSO RUBEN	Z - 8833-J	094-1C -019	10.000	L	2009919-8
0546-0	REYES GANZAN ELVIRA	Z - 7483-AU	132-1 -061	10.000	L	2011773-3	SARZIENA FRANCES FELIX	Z - 2563-AS	094-1C -019	10.000	L	2743382-2
1160-9	REYES LOSCOS FRANCISCO	Z - 5256-M	094-1C -019	10.000	L	2593557-9	SEGARAL-SA	Z - 8953-Z	094-1C -019	10.000	L	2733400-4
0544-7	RINCON QUILLES JOSE-MIGUEL	Z - 2414-AL	091-2M -001	16.000	G	620657-4	SEGURA FLORES JOSE	Z - 357-Z	132-1 -061	10.000	L	2506809-0
0889-3	RIOS GONZALEZ AGUSTIN	Z - 9445-AP	132-1 -061	10.000	L	2145020-6	SERRANO ALIAGA ANGELES	Z - 7099-L	094-1C -019	10.000	L	2615120-2
4327-7	RIVERO CATALINAS FCO-JAVIER	Z - 3445-AM	132-1 -061	10.000	L	2682399-0	SERRANO ALIAGA ANGELES	Z - 7099-L	094-1C -019	10.000	L	2515155-2
1779-1	ROBLERO DUCE TRINIDAD	Z - 3731-AK	132-1 -061	10.000	L	2901197-9	SERRANO DIAZ ARMANDO	Z - 4099-T	132-1 -008	4.000	L	471799-1
6440-3	ROCA ASEMSIO RAFAEL	Z - 5115-AS	132-1 -061	10.000	L	2495274-3	SERRANO GUILLEN JOSE-LUIS	Z - 8907-AP	094-1C -019	10.000	L	2275823-0
1170-5	ROCHE GIL JOSE-LUIS	Z - 8820-AM	094-1C -019	10.000	L	2535679-7	SERRANO TAPIA MIGUEL-A	Z - 6973-AK	094-1C -004	10.000	L	606933-8
1418-8	RODRIGO GOIRI ANA-MARINA	Z - 780-AB	091-2C -002	16.000	G	477867-9	SERRANO TERES JOSE-MANUEL	Z - 9966-T	132-1 -061	10.000	L	2793392-7
885-1	RODRIGO OCA ANGEL	Z - 1304-AJ	132-1 -061	10.000	L	2243974-1	SERVAERGA M-PILAR	Z - 7557-AC	091-2M -001	16.000	G	609485-6
383-4	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MA LUISA	MJ - 9881-G	050-1 -025	30.000	G	502068-3	SESE MAIZRAL JOSE-R	Z - 5463-AP	132-1 -061	10.000	L	2644122-4
440-1	RODRIGUEZ IZQUIERDO M-CARMEN	Z - 8341-X	132-1 -061	10.000	L	2345663-3	SEVER ECURRA MANUEL	Z - 3851-N	094-1C -019	10.000	L	2011076-7
983-0	RODRIGUEZ RIBAS BLANCA	L - 9392-M	091-2M -001	16.000	G	635133-6	SEVILLA ARCHILLA JOSE-M	Z - 3551-S	094-1C -019	10.000	L	2355362-9
064-3	RODRIGUEZ RUIZ-BELLOSO ALVARO	Z - 6444-AU	094-1C -019	10.000	L	2506685-5	SEVILLANO DEL-CURRA CARLOS	Z - 2576-AH	094-1C -019	10.000	L	2584984-1
395-3	ROLDAN MORCILLO JOAQUIN	Z - 5042-AS	094-1C -019	10.000	L	2296382-9	SIERRA PORROCHE ANTONIO	Z - 8408-AH	094-1C -019	10.000	L	2011503-5
374-4	ROLDAN MORCILLO JOAQUIN	Z - 5042-AS	132-1 -061	10.000	L	2802582-1	SIERRA PORROCHE ANTONIO	Z - 8408-AH	132-1 -061	10.000	L	2752726-7
534-0	ROMEA GARCIA M-FLOR	Z - 3047-AV	132-1 -061	10.000	L	2535879-2	SIERRA PORROCHE ANTONIO	Z - 8408-AH	094-1C -019	10.000	L	2752730-3
504-8	ROMERA ORODRIZ VICTOR	Z - 1163-N	132-1 -008	4.000	L	630363-9	SIERRA PORROCHE ANTONIO	Z - 8408-AH	094-1C -019	10.000	L	2783909-9
505-9	ROMERO LACRUZ M-CARMEN	Z - 4697-Y	094-1C -019	10.000	L	2664970-2	SIERRA SOROLLA JULIO	Z - 722-AM	132-1 -061	10.000	L	2296490-1
283-6	ROMERO LACRUZ M-CARMEN	Z - 4697-Y	132-1 -061	10.000	L	2665059-6	SOBRINO RODRIGUEZ ALFONSO	SA - 5303-K	132-1 -013	4.000	L	629781-0
253-5	ROMERO LACRUZ M-CARMEN	Z - 4697-Y	094-1C -019	10.000	L	2703110-4	SOBRINO YESPERSINAS A	Z - 5506-Z	094-1C -019	10.000	L	2495287-8
729-0	ROMERO LACRUZ M-CARMEN	Z - 4697-Y	132-1 -061	10.000	L	2733801-6	SOLA SARASA JOAQUIN	Z - 6734-S	094-1C -019	10.000	L	2355278-3
204-9	ROMERO LACRUZ M-CARMEN	M - 9099-OM	094-1C -019	10.000	L	2733830-0	SOLANAS BLANCH ROSA MARIA	Z - 5211-AU	094-1C -019	10.000	L	2364750-7
809-3	ROMCALES MATEO JOSE-M	Z - 1-5-Y	094-1C -019	10.000	L	2623956-2	SOLANAS GALAN FERNANDO	Z - 3144-AC	094-1C -019	10.000	L	2296343-2
308-7	ROUO LALTEÑA M-CARMEN	Z - 5153-Y	132-1 -061	10.000	L	2752679-6	SOLER LUZON MIGUEL-ANGEL	Z - 3549-AH	094-1C -019	10.000	L	2007287-2
042-8	ROYO CASTELLOTE N-IEVIES	Z - 6779-N	094-1C -019	10.000	L	2275883-0	SOLER SIRVENT M-CATALINA	Z - 7369-AS	094-1C -019	10.000	L	2614834-3
276-5	RUBIO BERNUDEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C -019	10.000	L	2011758-4	SORIA LAFUENTE ANGEL	Z - 2707-AL	132-1 -061	10.000	L	2355383-3
948-1	RUBIO BERNUDEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C -019	10.000	L	2364507-9	SORIA LAFUENTE ANGEL	Z - 2707-AL	132-1 -061	10.000	L	2653701-7
080-4	RUBIO BERNUDEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C -019	10.000	L	2424843-8	SORIANO EDO ANTONIO	Z - 9381-S	094-1C -019	10.000	L	2445465-5
369-1	RUBIO BERNUDEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C -019	10.000	L	2593568-1	SOS HOGUES ENRIQUE-A	Z - 1407-AT	132-1 -061	10.000	L	2336449-7
264-3	RUBIO ISLA PEDRO-JOSE	Z - 43-U	132-1 -061	10.000	L	2145005-7	SUAREZ ORIZ M-CARMEN	Z - 2657-AK	132-1 -061	10.000	L	2355291-0
133-6	RUBIO MORER JUAN-A	Z - 6612-L	132-1 -061	10.000	L	2495063-5	SUAREZ ORIZ M-CARMEN	Z - 2657-AK	132-1 -061	10.000	L	2355315-2
735-9	RUBIO PEREZ JOSE-MANUEL	MJ - 8675-E	094-1C -019	10.000	L	2495438-5	SUAREZ ORIZ M-CARMEN	Z - 2657-AK	094-1C -019	10.000	L	2733452-5
337-0	RUBIO SIMON FRANCISCO J	Z - 9751-AJ	091-2M -001	16.000	G	628626-7	TALAYERO SANROQUE JOAQUIN	Z - 4759-AG	132-1 -061	10.000	L	2614998-0
592-0	RUBIO SORIANO LIDIA-HELEIDA	Z - 8654-M	091-2M -001	16.000	G	491585-0	TAMARGO SORIA JULIO	B - 4295-PD	050-1 -024	25.000	G	500924-0
574-5	RUIZ COSTAL JUAN-ANTONIO	Z - 904-AB	091-2M -001	16.000	G	611344-0	TANMOUS SAFAR ADEL	Z - 4736-Y	132-1 -061	10.000	L	2395700-5
151-4	RUIZ COSTAL JUAN-ANTONIO	Z - 904-AB	094-1C -019	10.000	L	2154922-3	TASCON BOSQUE FERNANDO	Z - 9451-AF	094-1C -019	10.000	L	2244018-3
794-9	RUIZ GONZALO LUIS	Z - 3927-AB	132-1 -061	10.000	L	2783728-6	TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	MJ - 365-E	094-1C -019	10.000	L	2615696-4
271-6	RUIZ HALLINDEZ N-BLANCA	Z - 5503-AV	132-1 -061	10.000	L	2395687-3	TEJERO GARCIA M-BELEN	Z - 5786-M	132-1 -061	10.000	L	2010657-7
829-3	RUIZ MARTINEZ ROCIO	Z - 886-AJ	132-1 -061	10.000	L	2665171-5	TEJERO GARCIA M-BELEN	Z - 5786-M	132-1 -061	4.000	L	624806-4
133-9	RUIZ SANZ ANTONIO	Z - 7000-AD	132-1 -061	10.000	L	2682780-0	TEJERO SANCHEZ RUBEN	Z - 49225-	118-1 -003	4.000	L	2703052-0
565-1	RUIZ-SORIANO SANZ YOLANDA	Z - 5334-L	132-1 -061	10.000	L	2832667-9	TEMA FATAS ANTONIO	Z - 7228-V	132-1 -061	10.000	L	2305388-5
634-0	RUIZ-COPEQUI DIEZ JOSE-ANTONIO	Z - 1240-AD	132-1 -061	10.000	L	2006784-0	TERREROS BLANCO JOSE-L	Z - 7659-AD	132-1 -061	10.000	L	2305388-5
395-7	RUIZ-TENIADO BUENO JUAN-C	B - 9780-EH	132-1 -061	10.000	L	2832486-6	TERZANO BASSI ARMANDO-JOSE	M - 7678-OB	094-1C -019	10.000	L	2644092-4
218-4	RUPEREZ DIEZ JOSE-M	Z - 3628-AJ	094-1C -019	10.000	L	2524759-8	TIENDA SERRANO PABLO-JAVIER	Z - 1840-AM	132-1 -061	10.000	L	2682561-2
875-8	RUPEREZ RUBIO JOSE-ANGEL	Z - 4345-AV	132-1 -061	10.000	L	2733446-7	TIL AISA JOSE-R	Z - 1387-AM	132-1 -061	10.000	L	2733756-7
68-0	SABIN LASHERRAS ADRIAN	Z - 1212-X	091-2M -001	16.000	G	472991-3	TIRADO CUCALON JOSE-R	Z - 399-AF	132-1 -061	10.000	L	2614810-6
88-2	SABIN ALONSO LEON	Z - 1607-H	094-1C -019	10.000	L	2584824-8	TOLOSA GARCIA M-JOSE	Z - 4481-AV	132-1 -061	10.000	L	2763078-7
57-6	SABIN ALONSO LEON	Z - 1607-H	094-1C -019	10.000	L	2584840-8	TORRES TOCA M-ANGELES	Z - 874-AL	094-1C -019	10.000	L	2783745-7

SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPTE.
VAZQUEZ CARBAJAL FRANCISCA	Z - 7565-AH	091-2H -001	16.000	G	612127-8
VELA CAVERO N-PILAR	Z - 8326-AF	094-1C -019	10.000	L	2793545-6
VELASCO BARRIOS JUAN-ANTONIO	Z - 4577-P	050-1 -025	30.000	G	502053-7
VELILLA FERRUZ JESUS	Z - 1404-X	132-1 -061	10.000	L	2154814-0
VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818-F	094-1C -019	10.000	L	2733394-1
VICUALES LORIENTE JORGE	Z - 890-AS	091-2H -001	16.000	G	609303-7
VICEN MONJE JESUS	Z - 8813-Z	094-1C -019	10.000	L	2355352-7
VICENTE CANTULLERA JESUS	Z - 57198-	012-1 -002	5.000	L	630528-1
VICENT F GARCIA JUAN-CARLOS	Z - 1459-AG	094-1C -019	10.000	L	2535885-0
VICENTE REMACHA BARBARA	Z - 563-AG	132-1 -061	10.000	L	2515624-4
VIDAL GONZALEZ JESUS	Z - 6006-AH	094-2 -001	8.000	L	607722-3
VIDAL GONZALEZ JESUS	Z - 875-U	091-2H -001	16.000	G	612136-9
VILLA GARCIA FRANCISCO	Z - 5209-AU	132-1 -042	4.000	L	602455-5
VILLA SIERRA JUAN-CARLOS	Z - 1025-AG	132-1 -061	10.000	L	2345676-8
VILLENA CARBONELL AMASTA	Z - 9563-AC	132-1 -061	10.000	L	2004588-0
VILLUENDAS SOLSONA SONIA	Z - 1831-AD	094-1C -019	10.000	L	2011583-0
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2010937-1
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2010986-0
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2011519-2
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2364517-0
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2424742-4
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2544638-0
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2593566-0
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2593585-2
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2752959-0
ZAERA BOROBIA MANUEL-J	Z - 4774-AH	132-1 -061	10.000	L	2424870-0
ZAPIORA BOROBIO ANTONIO-ROBERTO	Z - 9247-AC	094-1C -019	10.000	L	2395619-2
ZAPICO IGLESIAS SUSANA	Z - 8963-J	132-1 -061	10.000	L	2524236-8
ZAPICO IGLESIAS SUSANA	Z - 8963-J	094-1C -019	10.000	L	2544829-4
ZAPICO IGLESIAS SUSANA	Z - 8963-J	094-1C -019	10.000	L	2773341-8
ZAPICO IGLESIAS SUSANA	Z - 8963-J	132-1 -061	10.000	L	2773376-8
ZARATE GRAN FERNANDO	Z - 4751-V	091-2H -009	16.000	G	608028-3
ZARAZAGA ANDIA N-ISABEL	Z - 6666-AF	094-1C -019	10.000	L	2445590-9
ZARO URZAY ALFREDO	Z - 6952-U	091-2H -001	16.000	G	612140-5
ZOPPETTI SENA ENRIQUE FERMIN	Z - 3146-AC	091-2H -001	16.000	G	612122-3
ZORRAQUINO CORBATON PEDRO	Z - 2036-S	132-1 -061	10.000	L	2682621-8
GONZ BERNAL MIGUEL ANGEL	Z - 4835-Y	091-2E -002	16.000	G	609739-9
PANDO ARDEO ANGEL	Z - 4834-Y	091-2H -001	16.000	G	608800-4

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 15 de mayo de 1995. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 20.608

Ignacio Ruesca Lorén solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de la zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130), margen derecha, situado en el paraje "Casillón" (F:137, P:34), en la localidad de Cariñena (Zaragoza), con destino al riego de 2,580 hectáreas, para lo cual justifica un caudal medio equivalente de 2,27 litros por segundo y un volumen anual menor de 7.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 134 metros de profundidad, revestido con tubo de hierro de 400 milímetros de diámetro. La extracción del agua se realiza por medio de una bomba vertical accionada por tractor, capaz de elevar 13,6 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclama-

ciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 24.422

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 430 de 1995-C, interpuesto por Francisco Javier Merino Sáenz, contra resolución de 17 de noviembre de 1993 de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia, que comunica que la competencia para resolver solicitud de reconocimiento y abono de dietas de desplazamiento correspondientes al curso 1989-90 corresponde a la Consejería de Educación de la Embajada de España y París, y contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso ordinario interpuesto el 11 de julio de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.424

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 437 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de José Carmelo Géziz Jodr , contra resolución de 1 de febrero de 1995 de la Dirección General de Policía, por la que se acuerda la baja definitiva del recurrente como alumno del centro de formación de la Policía (División de Formación y Perfeccionamiento, Centro de Formación).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.427

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 340 de 1995-C, interpuesto por el letrado don Javier Hernández García, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la casa núm. 61 de la avenida de San José, de Zaragoza, contra resolución de 2 de diciembre de 1994 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima alegaciones contra liquidación por ejecución subsidiaria de limpieza de solar sito en avenida de Cesáreo Alieria, 55. (Expediente 266.091/92. Sección de Hacienda.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.428

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 425 de 1995-B, interpuesto por Alfonso Hernández Oliver y dos más, contra resolución de 30 de enero de 1995 de la Dirección General de la Policía, que desestima solicitudes de abono del complemento de plena dedicación, con efectos desde su creación. (División de Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.429

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 426 de 1995-C, interpuesto por José María Duque Beisty, contra resolución de 13 de enero de 1995 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso contra liquidación del IAE de 1994. (Número fijo 12.165.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.430

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 427 de 1995-C, interpuesto por el letrado señor Barcala Sierra, en nombre y representación de José María Ferrer Ramia, contra resolución de 24 de octubre de 1994 de la Dirección General del Medio Natural de la Diputación General de Aragón, que impone sanción por infracción de la legislación sobre conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres (expediente MAN/57/94), y contra Orden de 15 de febrero de 1995 del Departamento de Medio Ambiente, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.431

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 435 de 1995-C, interpuesto por Mario Adolfo Bescós Bescós, contra resolución de 24 de febrero de 1995 de la Dirección General de la Policía, que desestima solicitud de reconocimiento del derecho a percibir el complemento específico singular por el desempeño del puesto de trabajo de jefe de sala del 091. (División de Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.432

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 389 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Nicolás Abacens Tejero y otros treinta y dos más, contra resolución de 21 de febrero de 1995 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, que desestima petición de reconocimiento del nivel 24 de complemento de destino para sus puestos de trabajo con efecto retroactivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.434

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 390 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Luis Ignacio Lasierra Díaz y José María Lorient, contra resolución de 21 de febrero de 1995 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón denegando reconocimiento del nivel 24 de complemento de destino para sus puestos de trabajo, con efecto retroactivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.437

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 403 de 1995-A, interpuesto por Ricardo Grijalvo Lobera, contra resolución de 14 de febrero de 1995 de la Dirección General de Policía desestimando petición de devengo del componente singular del complemento específico por el desempeño de un determinado puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.438

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 399 de 1995-D, interpuesto por la letrada doña María Pilar Rioja Castranao, en nombre y representación de Carlos Jesús Obispo Rodellar, contra resolución de 7 de diciembre de 1994 del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria resolviendo la convocatoria de 20 de octubre de 1994 de ayudas para el personal afectado por la reubicación, derivado de la desaparición de la aduana intracomunitaria, y contra resolución de 8 de marzo de 1995 de la directora general de la Agencia Estatal declarando inadmisibles el recurso extraordinario de revisión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.439

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 391 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de José Antonio Gómez Barduzal y otros dos, contra resolución de 21 de febrero de 1995 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón desestimando petición de reconocimiento de nivel 24 de complemento de destino, con efectos retroactivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.441

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 404 de 1995-A, interpuesto por Emilio Montón Mosteo, contra resolución de 15 de febrero de 1995 de la Dirección General de Policía desestimando petición de devengo del componente singular del complemento específico por el desempeño de un determinado puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.442

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 402 de 1995-A, interpuesto por Máximo Valero Castro, contra resolución de 24 de febrero de 1995 de la Dirección General de Policía desestimando petición de complemento específico singular por el desempeño de un determinado puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.443

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 434 de 1995-C, interpuesto por José Luis Vicente Gutiérrez, contra resolución de 24 de febrero de 1995 de la Dirección General de la Policía, que desestima solicitud de reconocimiento del derecho a percibir el complemento específico singular por el desempeño del puesto de trabajo de jefe de sala del 091. (División de Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.444

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 436 de 1995-C, interpuesto por Rogelio Lozano Martínez, contra resolución de 19 de enero de 1995 de la Subdirección General de Régimen Interior del Instituto Nacional de Seguridad Social, que desestima solicitud de abono de productividad por rendimientos individuales del 1 de enero al 14 de febrero de 1994. (U.Ad:SGRI 5.2.1. Inic.CRR/CF.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.446

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 428 de 1995-C, interpuesto por Antonio Laguardia Gracia, contra resolución de 10 de febrero de 1995 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso contra liquidación del IAE de 1994. (Número fijo 22.228.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.447

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 424 de 1995-B, interpuesto por Francisco Usón Torres, contra resolución de 8 de febrero de 1995 de la Dirección General de la Policía, que desestima solicitud de abono del complemento de plena dedicación para los años 1984 a 1987. (División de Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 24.452

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 418 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Domeque Julián, en nombre y representación de Julián Ezquerro Gómez y ocho más, contra resolución de 7 de febrero de 1995 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se especifican las actividades a realizar por el personal auxiliar de laboratorio del Instituto Municipal de Salud Pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA**ALAGON****Núm. 28.978**

Se expone al público el siguiente padrón, correspondiente al ejercicio de 1995:

—Precio público por suministro de agua potable, primer semestre de 1995. Durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOP, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Alagón, 24 de mayo de 1995. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

BELCHITE**Núm. 29.524**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 25.700.000.
2. Impuestos indirectos, 800.000.
3. Tasas y otros ingresos, 20.019.832.
4. Transferencias corrientes, 36.534.256.
5. Ingresos patrimoniales, 9.852.712.

6. Enajenación inversiones reales, 1.600.000.
7. Transferencias de capital, 3.200.
9. Pasivos financieros, 5.001.000.

Total ingresos, 99.511.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 35.255.072.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 37.885.072.
3. Gastos financieros, 2.360.000.
4. Transferencias corrientes, 2.750.000.
6. Inversiones reales, 15.497.506.
7. Transferencias de capital, 600.000.
9. Pasivos financieros, 5.163.350.

Total gastos, 99.511.000 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, con habilitación de carácter nacional.

—Una plaza de administrativo, escala de Administración general, subescala administrativa, grupo C, nivel 14.

—Una plaza de auxiliar administrativo, escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo D, nivel 13.

—Una plaza de alguacil, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo E, nivel 6.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo E, nivel 6.

—Una plaza de sepulturero-basurero, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo E, nivel 6.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de educador de adultos.

—Una plaza de encargado del Servicio de Deportes.

C) Personal laboral de duración limitada:

—Una plaza de asistente social.

—Una plaza de peón-operario.

—Una plaza de limpiador.

—Una plaza de auxiliar del hogar.

—Una plaza de socorrista de piscinas.

—Una plaza de auxiliar administrativo.

—Una plaza de educador de adultos, especialista.

Número total de funcionarios de carrera: 6.

Número total de personal laboral fijo: 2.

Número total de personal de duración determinada: 7.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Belchite, 24 de mayo de 1995. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BIOTA**Núm. 29.534**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 26 de mayo de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación con tramitación urgente, por medio de subasta, de la ejecución de las obras de mejora de abastecimiento de agua, primera fase (canal de Bardenas, depósito Barrio Venta), se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de cuatro días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de mejora de abastecimiento de agua, primera fase (canal de Bardenas-depósito Barrio Venta).

Tipo de licitación: 18.385.524 pesetas.

Duración: Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

Pago: El pago del precio de adjudicación se efectuará con cargo a la partida grupo de función 5, capítulo 6, artículo 62 del presupuesto municipal único.

Fianza provisional: 367.710 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación de la obra.

Clasificación: No se exige.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Biota, 27 de mayo de 1995. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con DNI número, vecino de, con domicilio en calle número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP núme-

ro de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número) pesetas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

BIOTA

Núm. 29.571

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 26 de mayo de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2 al presupuesto de 1995.

En virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por espacio de quince días a partir de la publicación en el BOP, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Biota, 27 de mayo de 1995. — El alcalde.

FARLETE

Núm. 29.530

Advertida errata en el texto del anuncio publicado en el BOP núm. 120, de fecha 27 de mayo de 1995, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: "... el proyecto de piscinas...", debe decir: "... el proyecto de ampliación del depósito regulador del abastecimiento de agua de Farlete...".

Farlete, 28 de mayo de 1995. — El alcalde.

GELSA

Núm. 29.795

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de abril de 1995, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el presente año 1995 cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a la cantidad de 164.450.869 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública por espacio de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente a tenor del precepto anteriormente citado.

Gelsa, 15 de mayo de 1995. — El alcalde, José Borraz Blasco.

LECERA

Núm. 29.533

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón de contribuyentes por rodaje y arrastre de vehículos/bicicletas del año 1995, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de lo señalado en el artículo 14.4. de la Ley 39 de 1988.

Lécera, 26 de mayo de 1995. — El alcalde, José Chavarría Poy.

QUINTO

Núm. 29.796

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 23 de mayo de 1995, ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1994.

Conforme dispone el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, podrá denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas.

Quinto, 25 de mayo de 1995. — El alcalde, Manuel García Moreno García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 28.180

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria del procedimiento abreviado número 149 de 1992 del Juzgado de Instrucción número 9 de esta ciudad, seguida por un delito de robo continuado, contra José Sebastián Bautista Reches y Marcos Bautista Reches, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los mismos y que más adelante se dirán, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% de tasación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de julio próximo, a las 12.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Supuesto de quedar desierta la anterior, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente, a las 12.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación. En su caso, tercera subasta el 19 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

5.ª Los bienes a subastar se encuentran: el vehículo "Opel Kadett 1.8 I", matrícula Z-4482-V, y el "Seat Málaga", matrícula Z-3964-W, en el Depósito Municipal, y el vehículo "Nissan Bluebird", matrícula Z-6079-Z, en el taller de chapa sito en calle Francisco de Quevedo, 16, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo "Opel Kadett 1.8 GSI 16 V", matrícula Z-4482-V. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Un vehículo "Seat Málaga", matrícula Z-3964-W. Valorado en 80.000 pesetas.

3. Un vehículo "Nissan Bluebird", matrícula Z-6079-Z. Valorado en 100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación a los condenados José Sebastián Bautista Reches y Marcos Bautista Reches.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El presidente, Fernando Zubiri de Salinas. — La secretaria.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 24.134

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 125 de 1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María Pilar Gómez Nogarol y Alberto Calvo Ovedé, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.034.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Departamento número 5. — Vivienda izquierda, piso tercero A, perteneciente a una casa sita en Villanueva de Gállego (Zaragoza), con frente a la calle Lecién, señalada con el número 8, con los siguientes linderos: frente, rellano y caja de escaleras y vivienda tercero B de la misma planta; derecha entrando, prolongación de calle Zaragoza; izquierda, calle Lecién, y fondo, avenida de Colón. Cuota de participación en el valor total de la casa de que forma parte y elementos comunes de 16,66%. Inscrita en el tomo 4.138, libro 78 de Villanueva, folio 7, finca 4.722, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 13. Valorada en 3.034.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 24.298

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 849 de 1993, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de la calle Sobrarbe, números 3 y 5, de Zaragoza,

representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, siendo demandado León Martínez Gaibar, con domicilio en Zaragoza (calle Sobrarbe, números 3 y 5, 1.º derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso primero derecha, en la segunda planta, en calle Sobrarbe, números 3 y 5, de Zaragoza, que mide unos 103 metros cuadrados. Es la finca registral número 14.124 (antes 7.521), tomo 2.176, folio 197, libro 314. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Una cincuentaiochava parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza o aparcamiento número 17, en la planta baja, de los locales destinados para aparcamientos o plazas de vehículos, en la planta de sótano, que forma parte de un bloque de cuatro casas, en esta ciudad, señalado con los números 13 de la calle Sixto Celorrio; 1, 3, 5 y 7 de la calle Ricardo del Arco, y 4 y 6 de la calle Matheu. Es la finca número 27.700-N, tomo 1.860, folio 8, libro 868. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 25.667

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 568 de 1994, a instancia del actor Bautista Blasco Ferrer, representado por la procuradora doña Ana Elisa Lasheras Mendo, siendo demandado Manuel Coste Aznar, con domicilio en Zaragoza (calle Andrés Piquer, número 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de solar en Pedrola, partida "Babaquel", camino del Cabezo, sin número. Es parte de la parcela 155/2, polígono 42, de 475 metros cuadrados. Finca registral 5.667. Tasada en 2.375.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 27.490

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 483 de 1994, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, siendo demandado José Antonio de Miguel Visa, con domicilio en Zaragoza (paseo de María Agustín, 86), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un turismo marca "Alfa Romeo", mod. 164 2.0 TS, matrícula Z-3923-AP. Tasado en 1.320.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 23.202

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio de cognición bajo el núm. 885 de 1994-A, a instancia de Encarnación Peláez Pedrera, representada por la procuradora señora Del Río Artal, contra Enrique González Martínez y Miguel Angel González Peláez, versando dicho procedimiento sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de marzo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de cognición número 885 de 1994-A, promovidos a instancia de Encarnación Peláez Pedrera, representada por la procuradora doña Lucía del Río Artal y dirigida por el letrado señor García Egidio, contra Miguel Angel González Peláez y Enrique González Martínez, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Encarnación Peláez Pedrera, contra Miguel Angel González Peláez y Enrique González Martínez, y se condena a la parte demandada a que, solidariamente, abone a la parte actora la cantidad de 221.934 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde el 10 de marzo de 1994, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la parte demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Enrique González Martínez, dado su ignorado paradero, se expide la presente, haciéndole saber que la misma no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 25.281

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 112 de 1994-C, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra María Josefa Polite Martínez y Jesús Fernando Sebastián Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 18 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.993.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 18 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20% del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 20. — Piso cuarto o ático D, tipo H, en la cuarta planta alzada, que tiene una superficie útil de unos 42,30 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 3,45% en el solar y en las cosas comunes de la casa. Forma parte de una casa en esta ciudad, señalada con los números 32 y 34 de la calle Covadonga. Finca registral número 22.302. Valorado en 6.993.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.306

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.285 de 1992-B, a instancia de la actora Banco de Santander, S.A., representada por la procuradora señora Hueto, siendo demandados José Montero Sanz y María Amor Pardos Liarte, domiciliados en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes de María Amor Pardos Liarte:

1. Dos mesas de mármol, colores blanco y negro, hexagonales, de tres patas. Valoradas en 35.000 pesetas.
2. Una caja registradora, marca "Casio", modelo 2114-ER, número de serie 4301669. Valorada en 35.000 pesetas.
3. Un mueble coreano, de siete cajones y tres puertas, de madera. Valorado en 75.000 pesetas.
4. Un baúl de piel y metal. Valorado en 10.000 pesetas.
5. Un secreter de madera negra, con una silla. Valorado en 25.000 pesetas.
6. Una estantería de madera, con cinco baldas. Valorada en 12.000 pesetas.
7. Diez monos de pantalón, de distintas tallas y colores. Valorados en 20.000 pesetas.
8. Doce camisetas de diferentes colores, en punto y cruzadas. Valoradas en 14.400 pesetas.
9. Veinte vestidos de punto, de distintas tallas y colores. Valorados en 50.000 pesetas.
10. Nueve vestidos de punto de tirantes, con volantes y cruzados, en distintos colores. Valorados en 31.500 pesetas.
11. Seis pantalones de seda lavada, de distintos colores. Valorados en 9.600 pesetas.

12. Seis faldas largas, de distintos tejidos y colores. Valoradas en 15.000 pesetas.

13. Nueve camisas de seda lavada, de distintas tallas y colores. Valoradas en 19.800 pesetas.

14. Cinco maniqués enteros y uno de medio cuerpo. Valorados en 48.000 pesetas.

Bienes de José Montero Sanz:

15. Un secreter gris oscuro. Valorado en 90.000 pesetas.

16. Una pantalla con el pie tallado, en tonos dorados y con tulipa blanca. Valorada en 15.000 pesetas.

17. Cuatro maniqués de cuerpo entero y tres sin cabeza. Valorados en 60.000 pesetas.

18. Un biombo de tres hojas, de cristal decorado y madera. Valorado en 15.000 pesetas.

19. Una caja registradora, eléctrica, marca "Sharp", número de serie 98012098. Valorada en 25.000 pesetas.

20. Una mesa de cristal y mármol, tipo mostrador. Valorada en 35.000 pesetas.

21. Un armario de madera, en tono verde, decorado, con ocho cajones. Valorado en 75.000 pesetas.

22. Trece vestidos de fiesta, de diversas tallas y colores. Valorados en 78.000 pesetas.

23. Un traje de novia, con tul y pedrería, en tono color crema. Valorado en 45.000 pesetas.

24. Diez camisetas de punto, cruzadas, de diversos tonos y tallas. Valoradas en 12.000 pesetas.

25. Dos vestidos de novia, de seda salvaje, con pedrería, en tono natural. Valorados en 70.000 pesetas.

26. Un vestido de novia, de seda salvaje, con pedrería. Valorado en 40.000 pesetas.

27. Derecho de traspaso del local número 22 del Centro Independencia, sito en el paseo de la Independencia, números 22 y 24, de Zaragoza. Valorado en 2.000.000 pesetas.

28. Derecho de traspaso del local comercial sito en calle de San Miguel, número 31, de Zaragoza. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.486

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156 de 1995-B se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, contra Ana María Lahoz Ortega, Francisco Silva Redondo y Angeles Silva Redondo, con domicilio en Zaragoza (avenida Tenor Fleta, número 71, 8.ª), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Número 9. — Nuda propiedad de la vivienda o piso primero H, en la primera planta superior, número 9 de la rotulación general, de 67,74 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,6648%. Forma parte de la casa en esta ciudad, en calle San Juan de la Cruz, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.275, libro 159, folio 135, finca número 8.969 (antes 62.043). Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 24.495**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia dictada en la pieza primera de la quiebra seguida en este Juzgado con el núm. 899 de 1994-A, a instancia de Banco de Fomento, S.A., representada por el procurador señor Campo Santolaria, contra Cleber Industrial, S.A., se ha acordado hacer saber que en la Junta general de acreedores celebrada el día 6 de abril se han designado como síndicos de la quiebra a don Ramiro Gil Oliván, en representación de la acreedora Banco de Fomento, S.A.; a don Antonio Rojas Platero, en representación de la acreedora Banco Español de Crédito, S.A., y a don Teófilo Valero Royo, los cuales han aceptado y jurado el cargo, previniéndose para que se haga entrega a los mencionados síndicos de cuanto corresponda a a quebrada anteriormente citada.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 29.572**

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 437 de 1995-E, a instancia de Emiliano Revuelto Millán, por el fallecimiento de María Gloria Revuelto Millán, nacida en Monrde (Zaragoza), hija de Antonino y de Pilar, soltera, sin descendencia, que falleció en París el 5 de julio de 1994 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos Juana (conocida por Librada), Adelaida, Carmen, Lucía, Emiliano y Benito Antonio Revuelto Millán, habiendo repudiado la herencia la madre de la causante María Pilar Millán Revuelto.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean en mejor o igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días desde su publicación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Luis Pastor Oliver

JUZGADO NUM. 5**Núm. 23.209**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el núm. 899 de 1994-A, a instancia de María Dolores Muñoz Gómez, representada por el procurador de los Tribunales don Eduardo Forcada González, contra su esposo, Francisco Martínez Sierra, que se encuentra en ignorado paradero, a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 16 de febrero de 1995, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Forcada González, en nombre y representación de María Dolores Muñoz Gómez, contra su esposo, Francisco Martínez Sierra, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en ejecución de sentencia, manteniendo por ahora y sin límite de tiempo las medidas acordadas en sentencia de 4 de febrero de 1992 y auto de 5 de septiembre de 1992.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial, a presentar en este Juzgado, y una vez firme, inscribase en los registros que correspondan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 23.917**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 79 de 1994-B, a instancia de Hermelinda Rosuero Ezquerro, representada por el procurador de los Tribunales don Carlos Berdejo Gracián, contra el esposo de aquélla, Ricardo Barbero Barbero, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 5 de mayo, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Carlos Berdejo Gracián, en nombre y representación de Hermelinda Rosuero Ezquerro, contra su esposo Ricardo Barbero Barbero, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y en su consecuencia la disolución del vínculo conyugal civil que les une sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia, manteniendo por ahora y sin límite de tiempo las medidas adoptadas en sentencia de separación, con la actualización al momento presente de la cantidad fijada en concepto de alimentos.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, Sección Segunda, y a presentar escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 23.404**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio bajo el núm. 1.345 de 1994-B, a instancia de María Teresa Casanova Boto, representada por la procuradora señora García Escudero, designada por el turno de oficio, contra Modesto Sánchez Casero, en ignorado paradero, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de María Teresa Casanova Boto, contra su esposo, Modesto Sánchez Casero, en rebeldía, debo declarar y declaro lugar a ella, decretando por esta sentencia el divorcio de ambos litigantes, cuyos efectos podrán solicitarse en ejecución de sentencia, quedando hasta entonces vigentes los anteriormente fijados en la sentencia de separación de 1 de septiembre de 1988.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos, que se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Modesto Sánchez Casero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 23.406**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 1.449 de 1994-C, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de Isabel Peco Fraile, representada por la procuradora señora Ferrando Hernández, designada por el turno de oficio, contra Eduardo Hernández Ferreruella, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1995. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 1.449 de 1994-C, a instancia de Isabel Peco Fraile, mayor de edad, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Gerona, 13 y 15, representada por la procuradora señora Ferrando Hernández y asistida por la letrada señora Ibáñez Tórmez, contra Eduardo Hernández Ferreruella, mayor de edad, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, deduciéndose de lo actuado el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Ferrando Hernández, en nombre y representación de Isabel Peco Fraile, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, Eduardo Hernández Ferreruella, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, rigiéndose el divorcio por los siguientes efectos:

1.º El uso del domicilio familiar se otorga a la esposa, sin perjuicio de lo que pudiera decidirse al liquidar el consorcio.

2.º La liquidación del régimen económico del matrimonio podrá realizarse en su procedimiento correspondiente.

3.º No ha lugar a fijar pensión compensatoria a favor de la parte demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Madrid, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Eduardo Hernández Ferreruella, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 24.296**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 27 de 1995, sección A, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de Iglesias, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro,

contra Automotor Aragón, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

1. Un elevador marca "Istobal", mod. 42713, número de serie 0689253. Valorado en 175.000 pesetas.

2. Un elevador marca "Istobal", mod. 42713, número de serie 0388455. Valorado en 115.000 pesetas.

3. Un centro de diagnosis, marca "ABS-Z", con cuentarrevoluciones de 8.500 revoluciones por minuto, controlador de inducidos y encendidos, modelo G-320-S, número de matrícula 540536. Valorado en 90.000 pesetas.

4. Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo "Copia 7025". Valorada en 45.000 pesetas.

5. Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6 D", con matrícula Z-9322-U. Valorado en 110.000 pesetas.

Total valoración, 535.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 24.704

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.025 de 1993, sección C, seguido a instancia de Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola Limitada, contra Jesús Fernando Barranco Delgado y María José Merodio Ogara, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 9 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. — Estudio número 5, en planta cuarta alzada, con acceso por el portal de la calle Molino. Forma parte de un edificio en esta ciudad, con facha-

das a la calle Alfonso I, número 26, y a la calle Molino, número 3. Tiene una superficie útil de unos 35 metros cuadrados y una cuota de participación en el solar y demás cosas comunes de la casa de 1,42%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, finca 38.661, tomo 1.867, folio 141, libro 745. Valorado en 7.350.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 25.155

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 815 de 1995, sección B, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., Entidad de Financiación, representada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda, contra Valentín Arias Quintans, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Renault", mod. "Clío 1.2", matrícula Z-8691-AS. Valorado en 650.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 25.284

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 341 de 1994, sección C, seguido a instancia de Banco de Fomento, S.A., contra María Eugenia Burillo Ezquerro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.752.980 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 16 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de licitación son los siguientes:

1. Rústica. — Monte a pastos en "Canteras de Monlora", término de Luna (Zaragoza), de 9 hectáreas 2 áreas 37 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 377, libro 30 de Luna, folio 58, finca 2.372. Valorado en 1.804.740 pesetas.

2. Rústica. — Cuarta parte indivisa de campo en "Manfurriel", término de Luna (Zaragoza), de 2 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 4, libro 1 de Luna, folio 108, finca 41. Valorada en 457.720 pesetas.

3. Rústica. — Campo de regadío y secano en "Sasico", término de Erla (Zaragoza), de 2 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 449, libro 17 de Erla, folio 217, finca 1.102. Valorado en 1.830.880 pesetas.

4. Urbana número 4. — Piso segundo izquierda, en edificio sito en Erla (Zaragoza), en calle Agustín de Ungría, número 1, con una superficie de 108,50 metros cuadrados. Lleva anejo un cuarto trastero, de unos 15,60 metros cuadrados, en la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.227, libro 23 de Erla, folio 80, finca 1.901. Valorado en 7.875.000 pesetas.

5. Rústica. — Mitad indivisa de corral en partida de "Mosén Martín" o "Valseca", término de Luna (Zaragoza), de 24 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 419, libro 33 de Luna, folio 134, finca 40. Valorada en 240.000 pesetas.

6. Rústica. — Tierra en partida "Armachal", término de Erla (Zaragoza), de 1 hectárea 93 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 408, libro 15 de Erla, folio 141, finca 915. Valorada en 1.544.640 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 25.759

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.004 de 1994, sección B, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Muebles Rey, S.L., representada por el procurador don Rafael Pérez Heredia, contra Román Cáceres Esteban y Manuela Pérez Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo marca "Opel", mod. "Vectra 2.0", matrícula Z-9020-AH. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Una librería compuesta de cuatro vitrinas, de color nogal. Valorada en 25.000 pesetas.

3. Una mesa de despacho, de color nogal. Valorada en 10.000 pesetas.

4. Una silla con respaldo liso. Valorada en 2.000 pesetas.

5. Un carrito de té, de color nogal. Valorado en 5.000 pesetas.

6. Un juego de café, modelo "Churchill". Valorado en 8.000 pesetas.

7. Una vasija modelo "Churchill". Valorada en 3.000 pesetas.

Total valoración, 953.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el

75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 25.760

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 658 de 1994, sección B, seguido a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Alberto Motilva Sanmartín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 27 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de licitación es es siguiente:

Urbana, aparcamiento. — Cuota indivisa de 0,351%, que da a su titular derecho al uso y disfrute privativo de una plaza de aparcamiento, la número 248, de la urbana número 1, en el sótano del conjunto residencial Pablo Iglesias, de Zaragoza, 2.ª fase (hoy calle Miguel de Unamuno). Finca 34.661-242, tomo 1.845, libro 859, folio 46, Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 29.600

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 590 de 1991, promovidos por Jacinto Grijalba Muñoz, representado por la procuradora señora Uriarte, contra María Paz Grijalba Muñoz, representada por la procuradora señora Omella, en los que se está siguiendo la vía de apremio contra Jacinto Grijalba Muñoz por el importe de las costas tasadas y gastos posteriores, habiéndose procedido a tal fin a embargar bienes de su propiedad. Lo que se notifica a su esposa, Ana González Sánchez, a los efectos oportunos.

Y a tal fin se libra el presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 23.928

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 931 de 1994, a instancia de la actora La Zaragozana, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, siendo demandados José María Matute Sánchez y Enrique Yranzo Gracia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Citroën", modelo AX 1.4 TRD, con matrícula Z-2379-AH. Valorado en 380.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al codemandado José María Matute Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 24.699

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 617 de 1994, a instancia de la actora Banco Guipuzcoano, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, siendo demandada Forjas del Ebro, S.A.L., con domicilio en Zaragoza (camino de Cogullada, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un horno de tratamiento término, eléctrico, fabricado por "Guinea Hermanos Ingenieros", S.A., número 3774, tipo HCH-E-8 x 500, y número 3775, tipo TAM-E-70000, con cuadro de mandos marca "Tarnos". Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 25.288

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 324 de 1994, a instancia de la actora Banco de Fomento, S.A., representada por el procurador don Miguel Campo Santolaria, siendo demandados Ibérica de Climatización, S.L., Antonio Paniego Gómez y María Eugenia Burillo Ezquerro, con domicilio en Zaragoza (calle Eloy Martínez, número 1, local, y vía Hispanidad, número 61, bloque 5, urbanización Moncayo, respectivamente), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Monte a pastos en "Canteras de Monlora", término de Luna (Zaragoza), de 9 hectáreas 2 áreas 37 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 377, libro 30 de Luna, folio 58, finca 2.372. Valorado en 1.804.740 pesetas.

2. Rústica. — Cuarta parte indivisa de campo en "Manfurriel", término de Luna (Zaragoza), de 2 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 4, libro 1 de Luna, folio 108, finca 41. Valorada en 457.720 pesetas.

3. Rústica. — Campo de regadío y secano en "Sasico", término de Erla (Zaragoza), de 2 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 449, libro 17 de Erla, folio 217, finca 1.102. Valorado en 1.830.880 pesetas.

4. Urbana número 4. — Piso segundo izquierda, en edificio sito en Erla (Zaragoza), en calle Agustín de Ungría, número 1, con una superficie de 108,50 metros cuadrados aproximadamente. Lleva anejo un cuarto trastero, de unos 15,60 metros cuadrados, en la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.227, libro 23 de Erla, folio 80, finca 1.901. Valorado en 7.875.000 pesetas.

5. Rústica. — Mitad indivisa de corral en partida de "Mosén Martín" o "Valseca", término de Luna (Zaragoza), de 24 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 419, libro 33 de Luna, folio 134, finca 40. Valorada en 240.000 pesetas.

6. Rústica. — Tierra en partida "Armachal", término de Erla (Zaragoza), de 1 hectárea 93 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 408, libro 15 de Erla, folio 141, finca 915. Valorada en 1.544.640 pesetas.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 25.360

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 677 de 1992, a instancia del actor Emilio Gómez Cano, representado por la procuradora doña María José Sanjuán Grasa, siendo demandada Sociedad Agraria de Transformación Cotevi número 4.420, con domicilio en Belchite (Zaragoza), calle Virgen de los Desamparados, número 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Finca en el término municipal de Letux (Zaragoza), en su partida denominada "Ginestal", que tiene una superficie total de 1.120 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados están edificadas en dos naves, de 300 y 200 metros cuadrados, respectivamente. Polígono 8, parte de la parcela 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, tomo 263, folio 187, finca 822. Valorada en 4.870.000 pesetas.

2. Rústica. — Era sita en el término municipal de Belchite (Zaragoza), en la partida denominada "Eras Loma del Cuartel", que tiene una superficie de 19 áreas 92 centiáreas. Parcelas 158 y 159 del polígono 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, tomo 301, folio 55, finca 16.898. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 22.205

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 133 de 1993-A, seguido a instancia de Central Lencera Española, S.L., contra José María Urbea Saval y Rosario Vidal Merino, y por proveído de

esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, segunda planta) el día 18 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados (plaza del Pilar, número 2), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número 28, planta quinta, puerta A. Es parte de la finca urbana sita en Barcelona, con frente a la calle Pompeu Fabra, residencial Torres de la Salud. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 198, libro 198, folio 217, finca 10.005-N. Valorado en 16.500.000 pesetas.

Sirva de notificación a la parte demandada, en caso de no ser practicada personalmente.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 24.700

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 866 de 1994-A, a instancia de Banco Hipotecario, S.A., contra Pastor Sobe Bolekia, en reclamación de una deuda de 4.252.874 pesetas de principal, más 2.126.437 pesetas de intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, sala de audiencias número 10, planta calle) el día 11 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso séptimo A, en la séptima planta superior de la urbana sita en Zaragoza, zona residencial Rey Fernando de Aragón (hoy calle Nicolás Guillén, núm. 3, escalera 1, piso octavo A). Valorado en 6.748.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 25.082

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 940 de 1994-D, seguido a instancia de Félix Visús Nicolás, representado por la procuradora señora Belloc, contra Gulpansa Trading Internacional, S.L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala de audiencias número 10) el día 18 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados (plaza del Pilar, número 2), número de cuenta 4.878, de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Veintiséis cajas de café en grano, marca "Columba", de 8 kilos cada una. Valoradas en 164.320 pesetas.

2. Ciento sesenta cajas de maíz en grano, marca "Ardo", de 10 kilos cada una. Valoradas en 224.000 pesetas.

3. Trescientas veinte cajas de ensaladilla, marca "Ardo", de 10 kilos cada una. Valoradas en 208.000 pesetas.

4. Un refrigerador y congelador marca "Frigicol", con motor y placas de frío. Valorado en 25.000 pesetas.

Total valoración, 621.320 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 23.811

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de desahucio núm. 839 de 1994-E, a instancia de los actores José María Marín Velázquez y María Agustina Izquierdo, representados por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandada El Granuja Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de la depositaria doña Gemma Tirado Blanco, con domicilio en calle Braulio Lausán, números 1 y 3, de Zaragoza.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso primero), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Diez mesas cuadradas, de madera, en color rojo. Valoradas en 20.000 pesetas.

2. Treinta y nueve sillas de tres patas, con armazón en colores rojo y amarillo o naranja, con asiento negro. Valoradas en 30.000 pesetas.

3. Dos mesas rectangulares, de madera, en color rojo. Valoradas en 3.000 pesetas.
4. Siete taburetes haciendo juego con las sillas anteriores. Valorados en 6.000 pesetas.
5. Dos vitrinas frigoríficas, expositoras, de 1,5 metros aproximadamente. Valoradas en 30.000 pesetas.
6. Un cubretapas de cristal, de 1 metro aproximadamente. Valorado en 2.000 pesetas.
7. Una cafetera eléctrica, de dos brazos, marca "Expobar" Valorada en 20.000 pesetas.
8. Una caja registradora eléctrica, marca "Citizen", modelo ECR-1500. Valorada en 20.000 pesetas.
9. Dos botelleros frigoríficos, uno con cuatro y otro con tres puertas, marca "Vederea". Valorados en 40.000 pesetas.
10. Dos carteles de madera, para menú. Valorados en 500 pesetas.
11. Un caballete expositor de menú, de madera, en color claro. Valorado en 200 pesetas.
12. Cuatro percheros de tres brazos, de pared, de madera dibujada. Valorados en 2.000 pesetas.
13. Un reloj de pared, redondo, de madera. Valorado en 1.500 pesetas.
14. Dos estanterías de madera, en color rojo, con motivos decorados. Valoradas en 5.000 pesetas.
15. Un espejo rectangular, con marco amarillo, adornos en rojo y cristal envejecido. Valorado en 2.000 pesetas.
16. Una estantería negra, de dos baldas. Valorada en 2.000 pesetas.
17. Dos estanterías rojas, de cinco baldas. Valoradas en 5.000 pesetas.
18. Un soporte negro para televisor, de pared. Valorado en 2.000 pesetas.
19. Un extintor de polvo y gas. Valorado en 1.000 pesetas.
20. Un cuadro con el marco de color negro, con motivo de "Pachá". Valorado en 2.000 pesetas.
21. Dos flexos de color rojo, con soporte de pared de color negro. Valorados en 2.000 pesetas.
22. Un cuadro con marco blanco y fondo azul. Valorado en 2.000 pesetas.
23. Un extintor de color gris, de nieve carbónica. Valorado en 2.000 pesetas.
24. Una cortadora de fiambres, eléctrica. Valorada en 15.000 pesetas.
25. Una cámara frigorífica, marca "Friart", de acero inoxidable. Valorada en 20.000 pesetas.
26. Una freidora eléctrica, marca "Jemi", de dos pozas. Valorada en 5.000 pesetas.
27. Una cocina de tres fuegos, de butano, con horno, marca "Repagás". Valorada en 5.000 pesetas.
28. Un lavavajillas marca "Gaggia", modelo GX-4. Valorado en 25.000 pesetas.
29. Un termo eléctrico, marca "Apana" Valorado en 3.000 pesetas.
30. Un fregadero de acero inoxidable, de una poza. Valorado en 1.000 pesetas.
31. Un frigorífico bajo, marca "Philips Tropical". Valorado en 10.000 pesetas.
32. Una campana extractora, de acero inoxidable, sin marca visible. Valorada en 10.000 pesetas.
33. El mobiliario de cocina, formado por un escurrerplatos de dos baldas metálicas, cinco estanterías de formica blanca, cinco armarios y tres huecos de una balda, todos ellos de formica blanca. Valorado en 15.000 pesetas.
34. Dos secadores de manos, eléctricos, marca "S & P". Valorados en 2.000 pesetas.
35. Dos jабoneras dosificadoras, de acero inoxidable. Valoradas en 2.000 pesetas.
36. Dos portatoallas de papel, de acero inoxidable. Valorados en 2.000 pesetas.
37. Un calendario lunar, con anagrama de "Pachá". Valorado en 500 pesetas.
38. Un fregaplatos marca "Gaggia", modelo KB-50. Valorado en 25.000 pesetas.
39. Un fregadero de dos pozas, de acero inoxidable. Valorado en 2.000 pesetas.
40. Un frigorífico marca "Zanussi", de una puerta. Valorado en 8.000 pesetas.
41. Un frigorífico marca "New Pol", modelo FE-320, de una puerta. Valorado en 8.000 pesetas.
42. Un frigorífico marca "Corcho", de dos puertas. Valorada 10.000 pesetas.
43. Una estantería metálica, con tres baldas, de 2 metros. Valorada en 3.000 pesetas.
44. Una estantería de madera, pintada en rojo, de tres baldas. Valorada en 2.000 pesetas.
45. Una estantería de tres baldas, de formica blanca. Valorada en 2.000 pesetas.
46. Diez estantes de formica blanca. Valorados en 4.000 pesetas.

47. Un botellero frigorífico, marca "Vederea", con anagrama de "Cerveza El Aguila" y tres puertas correderas, de color blanco. Valorado en 15.000 pesetas.

48. Un frigorífico de helados, marca "Vederea", con anagrama de "Helados Frigo". Valorado en 15.000 pesetas.

49. Una taquilla metálica, de dos puertas, de color marrón. Valorada en 2.000 pesetas.

50. Un perchero de color blanco, de pared, con cinco brazos de acero inoxidable. Valorado en 2.000 pesetas.

51. Cinco cubos de basura pequeños, uno grande y un carrito de basura metálico. Valorados en 2.000 pesetas.

52. Diversos utensilios de cocina. Valorados en 1.000 pesetas.

53. Varias botellas de vinos y licores, y barriles de cerveza y refrescos. Valorados en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 25.157

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 65 de 1994-D, a instancia de la actora Silomar, Elaborados y Distribuciones, S.L., representada por la procuradora señora Arroyo Ruiz, siendo demandados Sanvimar, S.L., y Adolfo, Félix y Santos Visús Nicolás, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo, puerta 1, tipo H, de la escalera 3, en la segunda planta superior, con una superficie construida de 162,03 metros cuadrados, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos del complejo, destinados a este fin, de 26,17 metros cuadrados, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alcuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje, con una cuota de participación en el valor total de la finca de 0,120%. Forma parte del bloque número 4 del complejo residencial Parque Hispanidad, de Zaragoza, en vía de la Hispanidad, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.306, folio 112, finca número 37.951. Valorado a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 29.033

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 40 de 1995-C, instados por el procurador señor San Pío Sierra, en representación de la mercantil Sancal, S.A., con domicilio en Zaragoza, calle Calatorao, núm. 3, bajos, dedicada a las actividades propias de almacén de compra, venta, distribución de materiales para calefacción, saneamiento, grifería, riegos, piscinas, etc., se ha dictado auto en fecha 25 del presente por el que se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva de dicha suspensa por exceder el pasivo del activo en la suma de 63.475.827 pesetas, concediéndose el plazo de cinco días para que la suspensa o los acreedores que representen las dos quintas partes del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, limitándose la actuación de la suspensa y prohibiéndose a la misma la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin la autorización del Juzgado, sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación****Núm. 26.578**

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con el núm. 294 de 1995-C, a instancia de Manuel Colás Colás y María del Carmen Martínez Cano, contra Javier Simón Seba y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de 837.234 pesetas, por medio de la presente se cita a Javier Simón Seba, por hallarse en paradero desconocido, para que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza (sito en la plaza del Pilar, 2, edificio A, planta tercera), al objeto de celebrar el juicio oral, el día 5 de julio próximo, a las 11.00 horas, con el DNI y con todas las pruebas de que intente valerse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos, con el apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 24.493**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 337 de 1995-C se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil Comercial Bolsera Reunida, S.A. (Cobre, S.A.), en liquidación, dedicada a la fabricación, comercialización, compra y venta de toda clase de papeles, cartones y otros materiales, sus derivados y complementos, a la obtención, transformación, comercio y venta de primeras materias para las precedentes actividades, así como a la adquisición, promoción, explotación y enajenación de inmuebles, con domicilio social en Zaragoza, carretera de Logroño, kilómetro 7,800, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a dicha entidad en estado de quiebra voluntario, en el que se ha designado comisario de la quiebra a don Juan Ernesto Corral y depositario de la misma a don Carmelo Sánchez Monge, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 9 de febrero de 1994. Se hace constar la incapacidad de la quebrada para la administración y disposición de sus bienes y la prohibición de hacer pagos ni entregas en efectivo a la quebrada, debiendo hacerlas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Asimismo se ha decretado la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada.

Y para que así conste se expide la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 29.947**

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos bajo el número 28 de 1995-A, a instancia de Vicenta Esteban Solanas, por el fallecimiento de su hermano Antonio Esteban Solanas, nacido en Ibdes (Zaragoza), hijo de Antonio Esteban Esteban y Pascuala Solanas Solanas, ya fallecidos. Antonio Esteban Solanas falleció en Zaragoza el día 2 de diciembre de 1993 en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y no habiendo otorgado testamento, siendo sus únicos herederos sus hermanos llamados Vicenta, Eulogia, Concepción, Pascual y Francisco Esteban Solanas; sus sobrinos Germain Esteban (en representación de su premuerto padre Argomasto Esteban Alonso, hermano sólo por vínculo paterno del causante) y Alberto, Carmen y Santiago Esteban Vicente, en representación de su premuerto padre Evaristo Esteban Solanas, hermano también del causante.

Y para que conste, libro el presente edicto a fin de que los ignorados herederos que pudieran existir, que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, al objeto de reclamar dicha herencia.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

TARAZONA**Núm. 25.766**

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona en el expediente promovido por el procurador don Javier Baños Albericio, en nombre y representación de Mallendist, S.L., dedicada al comercio de venta al mayor y menor, así como su distribución y venta por comisión de productos alimenticios, bebidas y licores, artículos de droguería y perfumería, menaje y artículos del hogar, domiciliada en el kilómetro 288 de la CN-232, perteneciente al término municipal de Bisimbre (Zaragoza), CP 50561, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil antes mencionada, dedicada a la actividad mercantil de venta al mayor y menor, así como su distribución y venta por comisión de productos alimenticios, bebidas y licores, artículos de droguería y perfumería, menaje y artículos del hogar, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Tarazona a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 28.965**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas por hurto, se ha acordado citar en el BOP a Fernando Gutiérrez López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de junio de 1995, a las 10.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 23.934**

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 388 de 1994, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 18 de enero de 1995. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 388 de 1994, sobre lesiones en agresión, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representando la acción pública, contra los denunciados Rafael Lema Mauriz y José Luis Lema Mauriz, siendo denunciante Ignacio Casanova Ventura y Gerardo Faguas Royo, y perjudicada Autobuses Cinco Villas, S.A., de las circunstancias personales que constan en autos, y pronuncia, en nombre del rey, el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Lema Mauriz y a José Luis Lema Mauriz, como autores responsables de la falta prevista en el artículo 582 del Código Penal, a las penas de dos días de arresto menor para cada uno de ellos; a que indemnicen, respectivamente, a Ignacio Casanova Ventura y a Gerardo Faguas Royo en 5.000 pesetas para cada uno, más el interés del 11% de dichas sumas desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas procesales vigentes, por mitades e iguales partes.»

La presente se inserta en el BOP a efectos de notificación a la parte reseñada, que se encuentra en ignorado paradero, a quien se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 24.464**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 322 de 1995, instados por Oscar Olmos Ejea, contra Viveros Sanjuán Jumanda, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 27 de junio de 1995, a las 9.00 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Viveros Sanjuán Jumanda, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 28.955**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 343 de 1995, instados por Nieves Rubio Velloso, contra Hispatours Vacaciones, S.A., y otro, sobre extinción de contrato, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 20 de junio, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Hispatours Vacaciones, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 28.957**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 259 de 1995, instados por José Luis García Bala-drón y otros, contra Instalaciones Zaragoza Mario Sanz, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 20 de junio, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Instalaciones Zaragoza Mario Sanz, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 23.616**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 20 de 1995-3, a instancia de Félix Angoy Arjol y Domingo Romero Mompel, contra Crispamar, S.L., y Agroman, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Félix Angoy Arjol, contra Crispamar, S.L., y Agroman, S.A., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone la cantidad de 413.817 pesetas a dicha parte actora, por parte de la empresa Crispamar, S.L., y, solidariamente, a la empresa Agroman, S.A., para que abone a dicha parte actora 275.000 pesetas por los conceptos salariales de la demanda hasta el 19 de agosto de 1994, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Crispamar, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 23.617**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 53 de 1995-3, a instancia de José Antonio Mas Puyuelo, contra Aragonesa de Lácteos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por José Antonio Mas Puyuelo, contra Aragonesa de Lácteos, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone la cantidad de 710.923 pesetas a José Antonio Mas Puyuelo, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos que podrán interponer contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Aragonesa de Lácteos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 23.618**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 100 de 1995, a instancia de Diego Vázquez Carvajal, contra Construcciones Nopro, S.L., se ha dictado en fecha 28 de abril de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Construcciones Nopro, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 153.849 pesetas y 15.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Nopro, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 23.619**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 40 de 1995, a instancia de Lorenzo Gascón Marco, contra Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., se ha dictado en fecha 17 de febrero de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 552.478 pesetas y 50.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 23.620**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 62 de 1995, a instancia de Lidia Casado Mora y otro, contra Reivan, S.C. (Tomás Laviña Pinilla y Juan Francisco Aured Embarba), se ha dictado en fecha 10 de marzo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Reivan, S.C. (Tomás Laviña Pinilla y Juan Francisco Aured Embarba), y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 380.000 pesetas y 35.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Reivan, S.C. (Tomás Laviña Pinilla y Juan Francisco Aured Embarba), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 23.644**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 794 de 1994, a instancia de Enrique Marín Perales, contra Arbe Seguridad, S.A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 25 de abril de 1995 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Enrique Marín Perales, contra Arbe Seguridad, S.A., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a Enrique Marín Perales la cantidad de 734.879 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Arbe Seguridad, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 23.647**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 890 de 1994, a instancia de Rosa Corzán Binaburo, contra María José Rodrigo Suárez Llanos y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 2 de mayo de 1995 providencia del tenor literal siguiente:

«Ha lugar a acumular a los presentes autos de este Juzgado número 4 los del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, núm. 128 de 1995. Para la efectividad de lo acordado, remítase atento oficio a dicho Juzgado, con testimonio

del presente auto a los efectos previstos en el artículo 174 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada María José Rodrigo Suárez Llanos, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 23.623

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 211 de 1995, a instancia de Felipe Segundo Hernández Gil, contra Fotocolor Impacto, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Felipe Segundo Hernández Gil, declaro improcedente su despido, acordado por Fotocolor Impacto, S.L., a la que condeno a que, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la parte demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la presente resolución, a razón de 3.845 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo constar el número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Fotocolor Impacto, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Coso, 64, 50001 Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S.A. Núm. 26.172

Extraviada libreta de ahorros núm. 198-9, expedida por la agencia urbana "Rioja", de Zaragoza, se considerará anulada y se expedirá duplicado de la misma transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Zaragoza, 12 de mayo de 1995. — Banco Zaragozano.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO Núm. 29.542

Junta general ordinaria
De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas se convoca a todos los herederos a la reglamentaria Junta general de junio el próximo día 25 de junio,

domingo, a las 10.30 horas en primera convocatoria o a las 11.00 horas en segunda, en la Casa Social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria de 1994.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas de 1994.
- 4.º Régimen de riegos (sin agua en los embalses).
- 5.º Ventas.
- 6.º Problemática sector 60, polígono 1.
- 7.º Asuntos varios.
- 8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas del ejercicio 1994 estarán expuestas desde esta fecha hasta la de la Junta general.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El presidente, Miguel Mera.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES Núm. 29.587

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general extraordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, 15, de esta ciudad), a las 17.00 horas del día 1 de julio de 1995, para tratar el asunto reseñado en el orden del día. De no concurrir el número de asistentes que determinan las Ordenanzas se celebrará en segunda convocatoria, a las 17.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

Unico. — Programación de cortes extraordinarios de agua para ejecutar reparaciones y obras de mejora en las acequias denominadas El Plano, Mayor de las Fuentes y Mayor de Cantalobos y ocupación temporal de terrenos pertenecientes a las fincas colindantes para ejecutar las referidas reparaciones, de conformidad con lo acordado en Junta general celebrada el día 29 de octubre de 1994.

La relación de fincas afectadas estará expuesta al público en los tabloneros de anuncios de la Comunidad desde el mismo día de la Junta general.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El presidente, Ignacio Casorrán Casorrán.

SINDICATO PARCIAL DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE PEDROLA Núm. 29.543

Para dar cumplimiento a los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes de la Villa de Pedrola a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, 1, de esta localidad) el próximo día 25 de junio, a las 10.00 horas, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año 1994.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego del año corriente.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1994.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, el mismo día, a las 11.00 horas, advirtiendo que en la reunión serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Pedrola, 26 de mayo de 1995. — El presidente de la Comunidad, Angel Cabanillas Genzor.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial